



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

#### **Alcalde- Presidente:**

*D. Fernando Priego Chacón.*

#### **Concejales/as asistentes:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Sabariego Padillo.*  
*D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.*  
*D. Ángel Moreno Millán.*  
*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero.*  
*D. Guillermo González Cruz.*  
*D. Francisco de Paula Casas Marín.*  
*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López Gutiérrez.*  
*D. Felipe José Calvo Serrano.*  
*D<sup>a</sup>. Sara Alguacil Roldán.*  
*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Gómez.*  
*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lama Esquinas.*  
*D<sup>a</sup>. Antonia Jesús García Herrera.*  
*D<sup>a</sup>. Encarnación Priego Jiménez.*  
*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*  
*D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz Muñoz.*  
*D. Jesús Chacón Castro.*  
*D. Manuel Carnerero Alguacil.*  
*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Sierra Guardado Guardado.*  
*D<sup>a</sup>. Rocío Valle Ramírez. (Se incorpora antes de comenzar el punto nº 7).*  
*D. Pedro José Palomeque Herencia.*

#### **Interventora de Fondos:**

*D<sup>a</sup> María Rosario Molero Chacón.*

#### **Secretaria Accidental:**

*D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (GEX 2023/2552).
- 5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX 2023/27082).
- 6.-PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO 2024 (GE 2023/27322).
- 7.-DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/27019).
- 8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 DE CABRA Y PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (GEX 2023/15691).

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (GEX 2023/27122).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS. (GEX 2023/27373).

11.-ASUNTOS DE URGENCIA.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde comienza esta sesión plenaria dirigiéndose a los asistentes de la siguiente manera:

**Sr. Alcalde:** Buenas tardes, compañeras y compañeros de Corporación. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre.

### **1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa a los/as Sres. /as Concejales de lo que sigue:

- El día 29 de noviembre asistí a la presentación de las jornadas de formación profesional dual organizadas por la Delegación de Formación para el Empleo del Ayuntamiento de Cabra.
- El día 30 de noviembre acudí a Córdoba para recoger el premio al turismo 2023 en su modalidad de conservación de casco histórico que el Diario Córdoba ha otorgado a la ciudad de Cabra.
- Ese mismo día asistí a la entrega de premio de la Fundación Magtel con la que se reconoce la innovación, el emprendimiento, el desarrollo tecnológico y la cooperación de diferentes empresas y entidades.
- Ese mismo día informé en rueda de prensa de la presentación del disco de villancicos de los Mochileros de Gaena.
- El 2 de diciembre acudí a la inauguración de la X Feria de la Perdiz con Reclamo y Afines que ha organizado un año más con brillantez la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra.
- Ese mismo día asistí a la presentación de la pregonera de la Semana Santa de Cabra 2024, Doña Susana María Campos Osuna.
- También el día 2 acompañé a la Asociación Cabalgata de Reyes Magos al acto de coronación de sus majestades 2024.
- El 4 de diciembre visité, junto a miembros de la Corporación municipal, a la Fundación PROMI en el marco del Día Mundial de las Personas con Diversidad Funcional y pudimos conocer diferentes proyectos de futuro de dicha fundación.
- El día 4 de diciembre recibí en este Ayuntamiento al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Don Salvador Fuentes Lopera, con el que mantuve una reunión posterior para abordar varios proyectos de importancia para nuestra ciudad.
- Ese mismo día asistí, como miembro del jurado, a la elección del cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra 2024.
- El 6 de diciembre asistí al Pleno Institucional con motivo del Día de la Constitución y previamente al acto de homenaje a los trabajadores municipales jubilados en el presente año junto con los compañeros de la Corporación municipal.
- El día 7 de diciembre acudí al acto del 50 aniversario del bar de la plaza de abastos.
- El día 8 acudí a la invitación por parte de la nueva gerente del Bar Azahara con motivo de la reapertura de dicho establecimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

- El día 9 acudí a la apertura de Tifosi, un nuevo establecimiento de moda y complementos que abre sus puertas en la C/ Arquilla.
- El 11 de diciembre asistí en Baena a la reunión de Alcaldes y Concejales de Turismo de la Asociación Caminos de Pasión.
- El día 14 acudí a la inauguración de la jornada que analiza las conclusiones de un estudio sobre soledad no deseada entre las personas mayores de Cabra y que están enmarcadas dentro de la Estrategia Edusi, Cabra más Ciudad.
- Ese mismo día asistí a la presentación del calendario benéfico de la Asociación Egabrense de Alzheimer.
- También el día 14 firmé convenio de colaboración con las Cáritas parroquiales de nuestra ciudad y con la iglesia evangélica del Buen Samaritano.
- El 15 de diciembre asistí a la inauguración del primer encuentro andaluz de centros y entidades de educación ambiental que se celebró en nuestra ciudad.
- El día 18 firmé convenio de colaboración con el Colegio de Educación Especial Niño Jesús de la Fundación Termens.
- Ese mismo día asistí a la Junta Local de Seguridad que se celebró en este Salón de Plenos con presencia de los Portavoces municipales.
- También el día 18 firmé el convenio de colaboración con más de 20 colectivos sociales y sociosanitarios de nuestra ciudad.
- El día 18 mantuve reunión con los Consejo de Participación Ciudadana y Económico y Social y con la Asociación de Empresarios de Cabra para tratar los presupuestos municipales 2024.
- En el día de hoy ha asistido a la entrega del premio a la solidaridad, que en esta edición ha caído en el párroco don Mario González González.
- Esta misma tarde he acudido a la entrega de las ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes de nuestra ciudad y que han supuesto un total de 101 ayudas, con una partida económica de 220.000€, además de propiciar una veintena de altas en el padrón Municipal.
- Igualmente, a lo largo de este mes, el tiempo que ha transcurrido desde el último Pleno, se han entregado los diplomas al alumnado participante de los itinerarios de inserción sociolaboral, más de 60 jóvenes que se han beneficiado de este programa.
- Igualmente, Cabra ha acogido la entrega de distintivo de calidad del Parque Natural de los Parques Naturales de Andalucía.
- Asimismo, Cabra ha recibido la bandera verde de la industria que concede el Colegio de Ingenieros de Andalucía Occidental.
- Igualmente, Cabra ha sido reconocida con mención honorífica como municipio joven de Andalucía 2023 por parte de la Junta de Andalucía.

Informo igualmente que se ha publicado con fecha 14 de diciembre 2023 el decreto de Alcaldía sobre la oferta de empleo público correspondiente al 2023, que es la siguiente: un administrativo, un auxiliar administrativo, un encargado de cementerio, un oficial de obra, tres policías locales, en cuestión de personal funcionario de turno libre, y por promoción interna, un administrativo y dos plazas de Oficial de Policía Local.

### **La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.**

## **2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

En el punto de acuerdos protocolarios, el Sr. Alcalde da lectura a los que han llegado a la Alcaldía y que son los siguientes:

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

- Felicitarse a Beatriz Navas y Pablo Aguilar por su convocatoria para formar parte de la selección cordobesa en el campeonato de Andalucía mini femenino de baloncesto.
- Felicitarse al Restaurante Vaquena por el premio obtenido al mejor restaurante de la provincia de Córdoba que otorga la Guía Gastronómica Gourmet Córdoba.
- Felicitarse al Héliity Club Deportivo Egabrense y a Noelia Durán Herrera por los reconocimientos obtenidos en la gala del deporte cordobés que organiza la Diputación de Córdoba.
- Felicitarse a los trabajadores de la Delegación de Juventud, corresponsales juveniles y a la Delegada Municipal de Juventud por la mención honorífica "Municipio Joven del Año", que otorga el Instituto Andaluz de la Juventud, gracias a las actuaciones llevadas a cabo en materia de juventud.

Preguntados los presentes sobre si alguno de ellos desea sumar algún acuerdo protocolario más, el Sr. Caballero Aguilera toma la palabra para rogar que también se felicite a los integrantes del Club Delphi, que también han recibido distinción en esa gala del deporte provincial, concretamente los nadadores Ángel Leiva Ruiz, Alejandra Muñoz Lozano, Juan Andrés Muñoz Lozano, Rafael Villar Mellado, Lucas López Carmona, Carlos López Carmona, Diego Rivas Mellado, Adrián Castro Plata, Hugo Castro Plata, José Caballero Baena, Alba García Bermúdez, Natacha Pérez Triano, Alejandra Castro López, Natalia Rivas Mellado y Laura Serrano Padillo que han sido galardonados en esa gala del deporte provincial en los premios Sportius Virtute.

**Sr. Alcalde:** Pues sumamos esa felicitación del Pleno.

**La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.**

### **3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 27 de noviembre de 2023, comprendidos entre los números del 2023/3720 al 2023/4004, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

**La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de alcaldía.**

### **4.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (GEX 2023/2552).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, celebrada el día 14 de diciembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

**"2.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN SUELO RÚSTICO (GEX 2023/2552).**

**La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE el informe propuesta de secretaria, fechado el día 21-11-2023, cuya literalidad dice lo que sigue:**

**"Negociado: Oficina Técnica.-AJP**

**Asunto: Informe propuesta de resolución**

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

**Expediente Gex: 2552/2023**

### **INFORME JURÍDICO CON PROPUESTA DE RESOLUCION**

*En relación con el expediente de referencia 2552/2023 que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de la entidad GREEN COLD SISTEMAS INDUSTRIALES, SL, con CIF B-56.003.387 para la autorización de actuaciones extraordinarias en suelo rústico, se emite, con carácter previo a la resolución cuyo dictado proceda y sin perjuicio de los términos de esta, propuesta de resolución, en base a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*Como antecedentes de hecho constan:*

- *En fecha 23 de marzo de 2006, por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se acuerda el otorgamiento de licencia de obras a Tubos Perfilados Andaluces, SL, para construcción de nave para implantación de una fábrica de tubo de PVC y polietileno para suministro eléctrico en la parcela referenciada, conforme al Proyecto de Actuación previamente aprobado (Expediente G-022/06).*

- *En fecha 31 de marzo de 2006, por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se acuerda otorgar licencia de obras a Tubos Perfilados Andaluces, SL, para ampliación de fábrica de tubo de PVC y polietileno para suministro eléctrico en la parcela referenciada, conforme al Proyecto de Actuación previamente aprobado (Expediente G-028/06).*

- *En fecha 26 de julio de 2007, por Junta de Gobierno Local se acuerda otorgar licencia de parcelación a Tubos Perfilados Andaluces, SL, para segregar la entonces Parcela 22 del Polígono 17 en dos parcelas.*

*La parcela resultante B se corresponde con la parcela actual donde se ubica la actuación proyectada objeto del presente expediente.*

- *En fecha 4 de septiembre de 2007, por Decreto de Alcaldía se acuerda declarar la innecesariedad de licencia para efectuar la división horizontal tumbada solicitada por Tubos Perfilados Andaluces, SL.*

- *En fecha 16 de enero de 2020, por Decreto de Alcaldía se otorga licencia municipal de actividad de "Fabricación de sistemas frigoríficos industriales y mecanizado de piezas metálicas" a Green Cold Sistemas Industriales, SL.; actividad que se llevaría a cabo en la parcela referida (Expediente C.A.-11-19).*

- *En fecha 23 de enero de 2023 y número de registro de entrada 777, se presenta Proyecto de Actuación para ampliación de una fábrica de sistemas frigoríficos industriales y mecanizado de piezas metálicas, suscrito por el ingeniero técnico industrial D. Manuel Rascón Reyes.*

- *En fecha 17 de febrero de 2023 y número de registro de entrada 1607, se presenta nuevo Proyecto de Actuación en sustitución del anterior, suscrito por el mismo técnico.*

- *En fecha 28 de abril de 2023 y número de registro de salida 1066, se requiere*

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

documentación administrativa.

- En fecha 2 de mayo de 2023 y número de registro de entrada 3870, se presenta documentación administrativa requerida.

- En fecha 16 de Mayo de 2023, por Alcaldía se dicta providencia, por la cual se acuerda requerir a los Servicios Técnicos municipales para que, a la vista de la solicitud formulada y documentación presentada, informen sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

- En fecha 5 de Julio de 2023, por los Servicios Técnicos municipales se emite informe favorable a la actuación pretendida estimando la misma conforme al artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

- En fecha 13 de Julio de 2023, por la Secretaria General Accidental se emite informe Jurídico, considerando que la solicitud de actuación extraordinaria ha sido formulada conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

-En fecha 14 de Julio de 2023, por Alcaldía se dicta decreto anunciando trámite de audiencia e información pública por plazo de un mes.

- En fecha 1 de Agosto de 2023, por la Policía Local se informa la titularidad de los terrenos colindantes, constando los siguientes:

1. Polígono 17, parcela 21.- Titular Dña. FRANCISCA DE ASÍS VARGAS CAMPOS, con DNI: 30036005Y, y domiciliada en Avda. José Solís 62 1º Izquierda de Cabra (Córdoba).
2. Polígono 17, parcela 23.- Titular D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, SAU con CIF: A04046868, domiciliado en C/ San Andrés, 4 – 04270 – Sorbas, (Almería).
3. Polígono 17, parcela 13.- Titulares “HEREDEROS DE MARÍA ARACELI HERRERO HIDALGO”, NIF: 75678926W, con domicilio en C/ Cervantes, 3 de Cabra (Córdoba).
4. Polígono 17, parcela 14.- Titular Dña. ELISA MARÍA ZEJALBO MARTÍN, con DNI: 27284015N, domiciliada en C/. Puerta Nueva, 18, Escalera 1, Portal 5, Puerta A – 30008 – MURCIA.

- Mediante oficios librados a los citados interesados, notificados en fechas 8 de Agosto de 2023, 17 de agosto de 2023, 18 de Agosto de 2023 y 2 de Octubre de 2023, respectivamente, se lleva a cabo emplazamiento, con puesta de manifiesto del expediente, para efectuar alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Por los titulares de los terrenos colindantes no han sido formuladas alegaciones.

- En fecha 23 de Agosto de 2023, es publicado anuncio de apertura de plazo de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 160.

- En fecha 24 de Agosto de 2023, se lleva a cabo publicación del Edicto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra, permaneciendo publicado hasta el día 25 de septiembre de 2023.

- En fecha 8 de Noviembre de 2023, por la Secretaria General Accidental se expide certificado del resultado de la información pública, no constando formuladas alegaciones.



## **LEGISLACION APLICABLE**

La principal normativa de aplicación es la siguiente:

- A. **Normativa estatal:**
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- B. **Normativa autonómica:**
- El artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
  - Los artículos 30 a 35 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.
- C. **Instrumento de ordenación urbanística y territorial:**
- Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 94, de fecha 17 de mayo de 2010.
  - Plan especial de Protección del medio físico y catálogo de la provincia de Córdoba publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 60, de fecha 26 de marzo de 2007.
  - Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, de fecha 22 de marzo de 2012.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERO.-** En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, en suelo rústico, en municipios que cuenten con instrumento de ordenación urbanística general o en ausencia de este, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano.

El apartado segundo del referido artículo prevé que las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo.

La actividad industrial es, conforme al artículo 8.253 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Cabra, aquella que, por sus características o actividad, precisa su implantación en suelo no urbanizable y, en su caso, retirada de los núcleos de población y de los lugares y actividades que produzcan la estancia continuada o masiva de personas. A tal efecto, se entenderá que no hay suelo urbano vacante apto cuando el existente no esté a las distancias requeridas por la legislación específica sectorial, respetando las demás actividades urbanas, no exista suelo urbanizable desarrollado (planeamiento aprobado definitivamente) o cuando debido al tamaño y/o características de la instalación industrial ésta sea incompatible con el régimen urbanístico establecido para los suelos urbanos.

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

En tanto la actuación proyectada tiene por objeto la construcción de una nave para la ampliación de la actividad industrial de la interesada, y el desarrollo de dicha actividad no puede llevarse a cabo en suelo urbano, por no existir suelo desarrollado que cuente con el tamaño y características necesarias para llevar a cabo la actividad industrial pretendida, resulta admisible su implantación en suelo rústico con carácter extraordinario.

**SEGUNDO.-** La implementación en suelo rústico de usos y actuaciones, de carácter extraordinario, requieren, para ser legitimadas, de una autorización previa a la licencia municipal, que cualifique los terrenos donde aquellas pretendan implantarse conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente, ello en virtud de lo establecido en el apartado tercero del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre; y en la que, según el apartado primero del artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, de forma alternativa, se declare la actuación de interés público o social, se reconozca su incompatibilidad con el medio urbano o se autorice la implantación de una vivienda no vinculada.

Tal autorización previa se requiere, asimismo, para la ampliación de las actuaciones extraordinarias implantadas que impliquen un incremento de la superficie ocupada o edificada superior al veinticinco por ciento sobre la inicialmente autorizada y, en todo caso, para los cambios de uso, de conformidad con lo establecido en apartado tercero del artículo 25 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

En tanto la superficie construida y ocupada por las instalaciones proyectadas supera el límite establecido en el citado artículo, ha de ser otorgada autorización previa a la licencia municipal conforme a lo preceptuado en el artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

El procedimiento de autorización de actuaciones extraordinarias se inicia a instancia de la persona o entidad promotora, acompañado del proyecto de actuación que, conforme a las especificaciones previstas en el artículo 33 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, deberá contener la identificación de la persona o entidad promotora de la actuación, la descripción detallada de la actuación, las obligaciones asumidas por el promotor y la justificación o fundamentación de los extremos enumerados en el apartado tercero de dicho precepto.

En su virtud, por la interesada ha sido formulada solicitud de autorización de actuaciones extraordinarias en suelo rústico, observando las formalidades exigidas y aportando la documentación técnica y administrativa procedente.

**TERCERO.-** En orden a verificar la cualificación de los terrenos donde pretenden implantarse las actuaciones objeto de la solicitud formulada, así como el cumplimiento de los requisitos que establecen en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y en el artículo 33 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el Proyecto de Actuación, acordado el inicio del expediente, han sido solicitados los preceptivos informes técnico y jurídico, conforme a lo establecido en el apartado segundo del artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre. Así, los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento han emitido informe del siguiente tenor literal:

----- **"INFORME TÉCNICO**

**Expediente n.º:** GEX 2552/23  
**Solicitante:** GREEN COLD SISTEMAS INDUSTRIALES, SL  
**Representante:** D. MANUEL RASCÓN REYES  
**Técnico:** D. MANUEL RASCÓN REYES

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



**Situación:** DS CARRETERA MONTURQUE, 22, 01, POLÍGONO 17, PARCELA 22, HACIENDA  
SAN CARLOS, 14940 CABRA (CÓRDOBA)  
**Ref. Catastral:** 14013A017000220003KS  
**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2023 y de lo dispuesto en el artículo 22 la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 32 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el expediente incoado a solicitud de Green Cold Sistemas Industriales, SL, representado por D. Manuel Rascón Reyes, referente a la solicitud de Proyecto de Actuación para ampliación de una fábrica de sistemas frigoríficos industriales y mecanizado de piezas metálicas sita en Diseminados Carretera Monturque, 22, 01, Polígono 17, Parcela 22, Hacienda San Carlos, 14940 Cabra (Córdoba), se emite el siguiente informe técnico:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de marzo de 2006, la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder licencia de obras a Tubos Perfilados Andaluces, SL, para construcción de nave para implantación de una fábrica de tubo de PVC y polietileno para suministro eléctrico en la parcela referenciada (Expediente G-022/06), conforme al Proyecto de Actuación previamente aprobado.

**SEGUNDO.-** Con fecha 31 de marzo de 2006, la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder licencia de obras a Tubos Perfilados Andaluces, SL, para ampliación de fábrica de tubo de PVC y polietileno para suministro eléctrico en la parcela referenciada (Expediente G- 028/06), conforme al Proyecto de Actuación previamente aprobado.

**TERCERO.-** Con fecha 26 de julio de 2007, la Junta de Gobierno Local adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder licencia de parcelación a Tubos Perfilados Andaluces, SL, para segregar la entonces Parcela 22 del Polígono 17 en dos parcelas. La parcela resultante B se corresponde con la parcela actual donde se ubica la actuación.

**CUARTO.-** Con fecha 4 de septiembre de 2007, se dicta Decreto por el que se resuelve declarar la innecesariedad de licencia para efectuar la división horizontal tumbada solicitada por Tubos Perfilados Andaluces, SL.

**QUINTO.-** Según Decreto de Alcaldía de 16 de enero de 2020, se concede a Green Cold Sistemas Industriales, SL, licencia municipal de apertura de la actividad de "Fabricación de sistemas frigoríficos industriales y mecanizado de piezas metálicas" sita en la parcela referenciada (Expediente C.A.-11-19).

**SEXTO.-** Con fecha 23 de enero de 2023 y número de registro de entrada 777, se presenta Proyecto de Actuación para ampliación de una fábrica de sistemas frigoríficos industriales y mecanizado de piezas metálicas, suscrito por el ingeniero técnico industrial D. Manuel Rascón Reyes.

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

**SÉPTIMO.-** Con fecha 17 de febrero de 2023 y número de registro de entrada 1607, se presenta nuevo Proyecto de Actuación en sustitución del anterior, suscrito por el mismo técnico.

**OCTAVO.-** Con fecha 28 de abril de 2023 y número de registro de salida 1066, se da traslado de requerimiento de documentación administrativa (Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor).

**NOVENO.-** Con fecha 2 de mayo de 2023 y número de registro de entrada 3870, se presenta documentación administrativa anteriormente requerida.

### **NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN**

**PRIMERO.-** En relación a la normativa urbanística, es de aplicación la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, LISTA), así como el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (en adelante, RGLISTA).

**SEGUNDO.-** Con respecto al planeamiento vigente, es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra (en adelante, PGOU de Cabra), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de fecha 17 de mayo de 2010.

**TERCERO.-** En cuanto a los instrumentos de ordenación territorial vigentes, es de aplicación el Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, de fecha 22 de marzo de 2012 y, en todo aquello que no contradiga a dicho instrumento, el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 60, de fecha 26 de marzo de 2007.

### **ANÁLISIS URBANÍSTICO**

**PRIMERO.-** La actividad pretende desarrollarse en la parcela situada en Diseminados Carretera Monturque, 22, Hacienda San Carlos, Polígono 17, Parcela 22, con referencia catastral 14013A017000220003KS. Posee con los siguientes linderos:

- Norte: Polígono 17, Parcela 22 (Ref. catastral: 14013A017000220000GO).
- Sur: Polígono 17, Parcela 22 (Ref. catastral: 14013A017000220002JA).
- Este: Polígono 17, Parcela 21 (Ref. catastral: 14013A017000210000GM).
- Oeste: Polígono 17, Parcela 22 (Ref. catastral: 14013A017000220002JA).

Tal y como se han indicado en los antecedentes, sobre la parcela existe una actividad dedicada a la fabricación de sistemas frigoríficos industriales que se desarrolla en una edificación que cuenta con las siguientes instalaciones:

- Espacio de Oficinas: incluye recepción, vestuarios, aseos, archivo y comedor. Se distribuye en dos plantas de altura.
- Nave 1: zona de soldadura y de expedición de producto terminado.

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

- Nave 2: mecanizado y pintado de piezas.
- Nave 3: montaje del sistema frigorífico y pruebas de calidad.

De todo ello, resulta una superficie construida de 5.775,44 m<sup>2</sup>. La altura de la edificación es de 12,94 m, con dimensiones de 90,35 m de largo y 60,50 m de ancho y, por tanto, 5.466,18 m<sup>2</sup> de superficie ocupada.

**SEGUNDO.-** Conforme al planeamiento aplicable, la parcela donde se ubica la actuación se encuentra clasificada urbanísticamente como SUELO URBANIZABLE con la categoría de SECTORIZADO(SUS/IP-01: Gran implantación productiva oeste).

No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, LISTA), establece que será de aplicación íntegra, inmediata y directa desde su entrada en vigor.

A estos efectos, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, se dispone que tendrán la consideración de suelo urbano los terrenos que cumplan las condiciones establecidas para esta clase de suelo en el artículo 13 y también aquellos clasificados como suelo urbano por el instrumento de planeamiento general vigente, si lo hubiera. El resto de los terrenos tendrán la consideración de suelo rústico, con la categoría que le corresponda según lo dispuesto en el artículo 14.

En base a lo anterior y según la Disposición transitoria primera de la LISTA, el suelo clasificado como suelo urbanizable sectorizado se clasifica como rústico pudiendo desarrollarse conforme a las determinaciones contenidas en el planeamiento general vigente. A los efectos de la LISTA, tendrán el régimen que se establece para la promoción de las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización, considerando que las mismas se encuentran delimitadas.

En ese sentido, el artículo 282 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, RGLISTA), preceptúa que en suelo sometido a actuaciones de transformación urbanística delimitadas sólo podrán autorizarse las construcciones, obras e instalaciones correspondientes a infraestructuras y servicios públicos, así como las de naturaleza provisional reguladas en el artículo 284.

Asimismo, en suelo rústico sobre el que se haya aprobado una propuesta de delimitación de actuación de transformación urbanística podrán autorizarse actuaciones ordinarias y extraordinarias que en todo caso deberán cesar con motivo de la aprobación de los instrumentos de ejecución. Cuando se trate de actuaciones extraordinarias la autorización que cualifique los terrenos se otorgará por una duración limitada como máximo a la aprobación de los instrumentos de ejecución de la actuación de transformación urbanística y recogerá expresamente que no procederá derecho a indemnización.

**TERCERO.-** La actuación que se pretende realizar responde a la necesidad de la ampliación de la actividad existente con el objeto de mejorar los procesos de producción ante la progresiva expansión internacional de la empresa.

Para ello, se hace necesaria la construcción de una nave en la parte norte de la parcela y de forma adosada a la existente con las siguientes dimensiones y superficie:

- Ancho: 28,19 m

Plaza de España, 14 - 14940 CABRA (Córdoba) Teléfono: 957 520 050 Fax: 957 520 575 www.cabra.es -

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

- Largo: 90,25 m
- Altura de coronación: 10,65 m
- Superficie útil: 2.518,50 m<sup>2</sup>
- Superficie construida: 2.544,15 m<sup>2</sup>

**CUARTO.-** Según lo dispuesto en el artículo 22 de la LISTA, en suelo rústico, podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano. Las actuaciones podrán tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 25 del RGLISTA y conforme a la ley estatal de suelo, las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta en suelo rústico requerirán de licencia urbanística, sometiéndose las restantes actuaciones al medio de intervención administrativa que corresponda, según lo previsto en los artículos 137 y 138 de la LISTA. La licencia, o en su caso la declaración responsable, habilitará para la implantación de un uso concreto y cualquier modificación del mismo requerirá de una autorización previa, si supone la implantación de una actuación extraordinaria, y de un nuevo título habilitante.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo 25 precisa que se requerirá de una autorización previa para la ampliación de las actuaciones extraordinarias implantadas que impliquen un incremento de la superficie ocupada o edificada superior al veinticinco por ciento sobre la inicialmente autorizada y, en todo caso, para los cambios de uso.

En ese sentido y dada la superficie construida y ocupada por las instalaciones pretendidas, se supera el límite establecido para la necesidad de una autorización previa.

A efectos de lo anterior, será necesario el trámite de autorización previa.

**QUINTO.-** En relación a la documentación presentada, junto a la solicitud se aporta documento técnico correspondiente al Proyecto de Actuación.

Así pues, se comprueba que el Proyecto reúne el contenido regulado en el artículo 33 del RGLISTA:

1. Identificación de la entidad o persona promotora de la actuación.

Empresa: GREEN COLD SISTEMAS INDUSTRIALES, SL  
Representante: D. Antonio José Sánchez Jiménez

2. Descripción detallada de la actuación:

- a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos que son objeto de la cualificación.



*Queda definida en el Proyecto de Actuación y especificada en el apartado primero del presente informe.*

b) *Caracterización física y jurídica de los terrenos.*

*Está definida en el Proyecto de Actuación, incluyendo los documentos de las distintas resoluciones administrativas recaídas sobre los terrenos: Proyecto de Actuación y licencias urbanísticas.*

c) *Características socioeconómicas de la actuación.*

*Se expone una breve reseña de las referidas características.*

d) *Características de las edificaciones, construcciones, obras, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.*

*El Proyecto de Actuación contempla tres apartados (Descripción de la actividad, de la industria y ampliación del proyecto) donde se relacionan las características de las edificaciones existentes y de la edificación proyectada. Asimismo, se indican los servicios con los que cuenta la parcela.*

e) *Plazo de inicio y terminación de las obras con determinación, en su caso, de las fases en que se divide la ejecución.*

*A tal respecto, se indica que las obras comenzarán con la resolución de la tramitación de la actuación extraordinaria una vez obtenida la correspondiente licencia urbanística de obras, ejecutándose en una única fase.*

*El plazo de terminación de las obras se estima en 8 meses como máximo.*

3. *Justificación, fundamentación y definición, según las características de la actuación, de los siguientes extremos:*

a) *Interés público o social o incompatibilidad para localizar la actuación en suelo urbano, según proceda, conforme al artículo 30.*

*La actividad pretendida puede considerarse como incompatible con el suelo urbano disponible puesto que supone el desarrollo de actividades nocivas, insalubres, molestas o peligrosas para la población, no existiendo parcelas disponibles que reúnan las características de la ubicación actual, toda vez que se trata de una ampliación sobre una actividad existente localizada en suelo rústico.*

b) *Procedencia o necesidad de la implantación en suelo rústico y justificación de la ubicación concreta propuesta.*

*Como se ha indicado anteriormente, la actividad se encuentra ya implantada y en funcionamiento, siendo el objeto de este proyecto la ampliación de la misma. Por tanto, la implantación se realiza sobre la misma parcela mediante una nave adosada a la construcción existente.*



*El Proyecto de Actuación señala que sería inviable la implantación en otra ubicación puesto que generaría un traslado de la actividad con los consiguientes perjuicios y que, además, no existen actualmente en la misma localidad parcelas o naves industriales de esta superficie que puedan albergar la actividad pretendida.*

*c) Compatibilidad de la actuación con el régimen del suelo rústico y con la ordenación territorial y urbanística de aplicación.*

*De acuerdo con los artículos 20 de la LISTA y 22 del RGLISTA, se comprueba que la actividad pretendida sea compatible con el régimen del suelo rústico, con la ordenación territorial y urbanística y la legislación y planificación sectorial que resulte de aplicación.*

*Así, el artículo 8.253 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Cabra (en adelante, Normas Urbanísticas) define la actividad industrial como instalaciones destinadas a la obtención, fabricación, manufacturación o elaboración de productos que por sus características o actividad, precisa su implantación en el suelo no urbanizable y en su caso retirada de los núcleos de población y de los lugares y actividades que produzcan la estancia continuada o masiva de personas.*

*Se entenderá que no hay suelo urbano vacante apto cuando el existente no esté a las distancias requeridas por la legislación específica sectorial, respetando las demás actividades urbanas, no exista suelo urbanizable desarrollado (planeamiento aprobado definitivamente) o cuando debido al tamaño y/o características de la instalación industrial ésta sea incompatible con el régimen urbanístico establecido para los suelos urbanos.*

*En el caso que nos ocupa, no existe suelo desarrollado que cuente con el tamaño y características necesario para llevar a cabo la actividad industrial pretendida.*

*El referido artículo 8.253 recoge las condiciones de implantación y de edificación que deben cumplir estas actividades. A tal efecto, se analiza el cumplimiento de las mismas:*

*A. Condiciones de implantación: cumplirán los requisitos y condiciones exigidos por la legislación específica de la actividad que desarrollan y demás normativa general o sectorial que le sea de aplicación, así como lo previsto en las Normas Generales de Uso y Edificación del presente Plan.*

*El Proyecto de Actuación contempla el cumplimiento de la normativa sectorial en materia de establecimientos industriales, protección contra incendios, electricidad y accesibilidad.*

*B. Condiciones particulares de edificación vinculadas al uso industrial:*

*1. Se separarán de todos los linderos una distancia mínima de diez (10) metros.*

*La ampliación proyectada se separa 10 m de los linderos norte y este y 29,65 m de lindero oeste. El lindero sur queda adosado a la edificación existente.*

*2. La altura de la edificación no podrá superar los diez (10) metros, excepto que la actividad exija para su desarrollo una altura necesariamente superior, previo informe de los servicios técnicos municipales si puntualmente la actividad lo requiere y no se produce un impacto visual destacable.*



*Según se especifica en el Proyecto de Actuación, la altura de pilares es 8,00 m y la altura de coronación es de 10'65 m.*

*Es conveniente aclarar que, de acuerdo con el artículo 7.36 de las Normas Urbanísticas, la altura de un edificio es la dimensión vertical del sólido capaz pudiendo expresarse en unidades métricas o en número de plantas. La altura media en unidades métricas es la distancia desde la cota inferior de origen y referencia hasta cualquiera de los siguientes elementos y en función de ello será:*

- a. Altura de cornisa: es la medida hasta la intersección de la cara superior del forjado que forma el techo de la última planta con el plano de fachada del edificio.*
- b. Altura total: es la medida hasta la cumbre más alta del edificio.*

*Cuando la altura se expresare en unidades métricas y no se especificara a cual se refiere se entenderá que es la altura de cornisa.*

*En base a lo anterior, la altura de cornisa no podrá superar los 10 m. Dicho extremo deberá quedar fehacientemente acreditado en el documento técnico que sirva para la solicitud de la licencia urbanística de obras.*

- 3. Deberá prever la superficie de maniobra y aparcamiento suficiente para garantizar la no obstaculización del viario público.*

*La edificación existente y la proyectada están retranqueadas 25,95 m del lindero oeste por donde se produce el acceso a la parcela. Dicho espacio permite la entrada y maniobra de vehículo. El resto de los linderos cuenta con una franja de 10 m de espacio libre, cumpliendo así el retranqueo obligado, que permite el recorrido exterior a todo el edificio. No se indica si existe lugar de estacionamiento de vehículos.*

*Así pues, deberá justificarse y, en su caso, incluir las obras para la adecuación del aparcamiento necesario para el desarrollo de la actividad debiendo incorporarse en el documento técnico que sirva para la solicitud de la licencia urbanística de obras.*

- 4. Los espacios no ocupados por la edificación y que no hayan de ser destinados a otros usos vinculados a la actividad autorizada deberán tratarse mediante arbolado o ajardinado.*

*De la misma forma que en el apartado anterior, no se indica el tratamiento de los espacios libres, si bien se dispone de algún tipo de vegetación o son destinados para usos que hagan incompatible su tratamiento con elementos vegetales. A tal respecto, deberá aclararse dicho extremos en los mismos términos que el aparcamiento.*

- 5. Evacuación de residuales: queda prohibido verter aguas no depuradas a regatos o cauces públicos. Las aguas residuales se conducirán a pozos drenantes, previa depuración por medio de fosas sépticas o plantas depuradoras o a canalizaciones de saneamiento en caso de que existan próximas a la implantación. Todo vertido industrial, ganadero o similar que contenga elementos de contaminación química no biodegradable, deberá contar con sistemas propios de depuración, previamente autorizados por los organismos competentes.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

*Según recoge el Proyecto de Actuación, existe una red de evacuación de aguas residuales conectadas a una depuradora existente dentro de la parcela cuyos vertidos se realizan al arroyo las Pozas, contando autorización del organismo competente de cuenca.*

*Por tanto, deberá aportarse dicha autorización.*

*d) Justificación del cumplimiento de la normativa sectorial afectada, acompañada de la documentación que resulte exigible por la misma.*

*Tal y como se indicó anteriormente, el Proyecto de Actuación contempla el cumplimiento de la normativa sectorial en materia de establecimientos industriales, protección contra incendios, electricidad y accesibilidad.*

*e) Cumplimiento de las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos.*

*Con arreglo a lo dispuesto en los citados artículos 20 de la LISTA y 22 del RGLISTA, la actuación pretendida no podrán inducir a la formación de nuevos asentamientos, de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y, en su caso, conforme a lo establecido en los instrumentos de ordenación territorial o urbanística general.*

*En ese sentido, el artículo 8.250 considera que existe posibilidad de formación de núcleo de población, y por tanto se limitará la posibilidad de edificar, cuando concurren una o varias de las siguientes condiciones:*

*a. La edificación pretendida tenga adscrita o vinculada una superficie inferior a la establecida en cada caso por las presentes Normas o esté situada a una distancia inferior a 500 m del suelo urbano urbanizable.*

*b. La edificación pretendida se sitúe a una distancia inferior respecto a otras edificaciones preexistentes a la establecida en cada caso por las presentes Normas.*

*c. La edificación pretendida se localice en el interior de cualquier circunferencia con un radio igual o menor a 500 m, en la que existan cuatro o más edificaciones con una superficie construida cada una de ellas superior a los 100 m<sup>2</sup> construidos.*

*Por su parte, el artículo 24 del RGLISTA se entenderá que inducen a la formación de nuevos asentamientos los actos de realización de segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico puedan llegar a generar dinámicas de utilización del territorio o demandas de infraestructuras o servicios colectivos impropios de la naturaleza de esta clase de suelo. Inducen a la formación de un nuevo asentamiento la agrupación de edificaciones cuando, en un círculo de 200 m de radio, existan al menos seis edificaciones o construcciones de uso residencial, industrial o terciario o diez edificaciones o construcciones de cualquier uso.*

*A estos efectos, no se considerarán las instalaciones desmontables de uso ganadero y agrícola, tales como los invernaderos, umbráculos, mangas o pajares, ni las pequeñas construcciones vinculadas a los usos ordinarios que tengan una superficie inferior a 10 m<sup>2</sup> y una altura inferior a cuatro metros.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

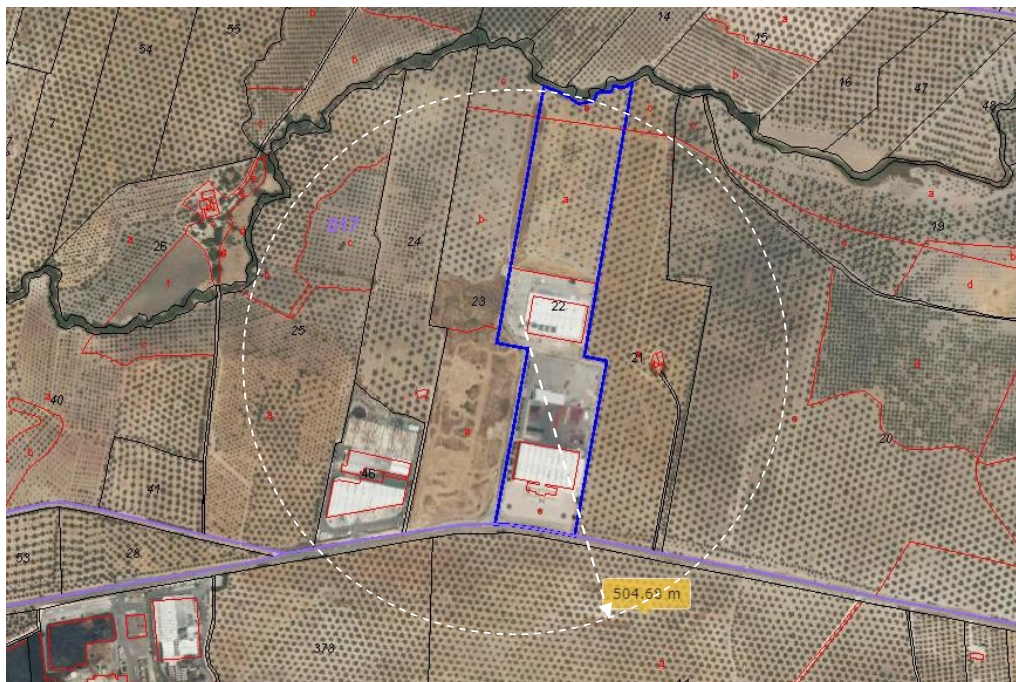
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



Los conjuntos edificatorios que formen parte de una actuación ordinaria o extraordinaria autorizada computarán como una única edificación, tomándose como referencia la edificación principal.



Extracto de Cartografía Catastral  
Fuente: Sede Electrónica de Catastro (2023)

A la vista del entorno próximo, en un círculo de 500 m se observan las siguientes edificaciones:

- Al sur, complejo industrial Tubo Perfilados Andaluces, SL (245 m, aproximadamente).
- Al este, edificación residencial (180 m, aproximadamente).
- Al oeste, complejo industrial FJ Sánchez Sucesores, SAU (400 m, aproximadamente).

A la luz del artículo 24 del RGLISTA, no existe riesgo de inducción de formación de nuevos asentamientos al encontrarse las edificaciones a una distancia mayor de 200 m.

Según las Normas Urbanísticas y aplicando el criterio del RGLISTA de que los conjuntos edificatorios que formen parte de una actuación ordinaria o extraordinaria autorizada computarán como una única edificación, tampoco existe la formación de nuevos asentamientos al no concurrir ninguna de las condiciones establecidas en el citado artículo 8.250.

f) Análisis de la incidencia territorial, paisajística y ambiental y definición de las medidas correctoras de los impactos que pudiera generar.

La memoria del Proyecto de Actuación analiza las incidencias de carácter urbanístico-territorial y ambiental, concluyendo lo siguiente:

- No existen afecciones urbanísticas o territoriales cumpliendo las condiciones generales de implantación.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

- No existe repercusión sobre el suelo, al tratarse de una ampliación de una actividad existente el suelo ya está urbanizado.
- No hay incidencia sobre bienes y espacios incluidos en los Catálogos.
- La flora y fauna no se ven afectadas.
  
- El paisaje no se ve alterado al no realizarse obras de nueva urbanización.
- La gestión de residuos provenientes de la obra se realizará mediante su depósito en vertedero debidamente autorizado.
- La actividad no genera una elevada contaminación acústica-atmosférica. Se indica que todos los equipos y maquinarias se encuentra en un rango de emisiones acústicas inferiores a 80 dBA.

No obstante lo anterior, deben tenerse en cuenta las Directrices para el mantenimiento y mejora de la calidad del paisaje agrario recogidas en el artículo 54 del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba, resultando de aplicación las siguientes:

- Las edificaciones, infraestructuras e instalaciones en suelo no urbanizable deberán considerar el contexto paisajístico en el que se integran contribuyendo al mantenimiento o mejora de la calidad del paisaje y de sus elementos característicos fundamentales constitutivos.
- Las actuaciones que puedan generar impacto visual negativo adoptarán, siempre que sea posible, medidas de ocultación o camuflaje para minimizar sus efectos. En este sentido, se procurará que las actuaciones sean proporcionadas a la dimensión y escala del paisaje impidiendo o fraccionando aquellas que por su volumen constituyen una presencia desproporcionada en el mismo.
- Las edificaciones no tendrán las paredes medianeras al descubierto debiendo presentar sus paramentos exteriores y cubiertas acabadas. Para su mayor integración paisajística los colores serán blancos o de una gama cromática que favorezca su integración en el paisaje.
- Se procurará el mantenimiento de la diversidad del paisaje del olivar. Los bordes de los caminos, vías pecuarias y los linderos de las fincas conservarán los setos vivos, se protegerá la vegetación de ribera de los ríos y arroyos, enclaves forestales y herrerizas.

g) Viabilidad económico-financiera de la actuación.

Se estima el siguiente presupuesto de ejecución:

<u>Concepto</u>	<u>Coste (€)</u>
Construcción de nave	250.000
Instalaciones	36.000
<u>Maquinaria</u>	<u>1.120.000</u>
<b>Total</b>	<b>1.406.600</b>

La viabilidad de la inversión se fundamenta en que la actividad se encuentra en funcionamiento siendo necesaria la ampliación para atender la demanda de los nuevos mercados nacionales e internacionales.

h) Plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos.

El Proyecto de Actuación establece que el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos no será inferior a 40 años, al objeto de amortizar las inversiones antes indicadas.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

No obstante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 34 y 282 del RGLISTA, las actuaciones extraordinarias que se autoricen sobre terrenos incluidos en ámbitos de transformación previstos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estarán sometidas a un plazo determinado que, en todo caso, deberán cesar con motivo de la aprobación de los instrumentos de ejecución. Por tanto, la autorización se otorga por una duración limitada como máximo a la aprobación de los instrumentos de ejecución de la actuación de transformación urbanística no procediendo derecho a indemnización.

4. Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:

a) Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la LISTA, forman parte del contenido urbanístico de la propiedad del suelo los siguientes deberes:

a) Conservar y mantener el suelo y, en su caso, su masa vegetal, así como cuantos valores en él concurren, en las condiciones requeridas por la ordenación territorial y urbanística y la legislación específica que le sea de aplicación.

b) Destinar los terrenos, construcciones y edificaciones al uso previsto por la ordenación territorial y urbanística y cumplir con el deber legal de conservación en los términos establecidos en esta ley.

c) Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas o, en su caso, formular la declaración responsable o comunicación que sean exigibles, con carácter previo a cualquier acto o uso del suelo.

d) Realizar las obras adicionales que la Administración ordene por motivos turísticos o culturales, o para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, hasta donde alcance el deber legal de conservación

Concretamente y para el caso que nos ocupa, el artículo 19 de la LISTA preceptúa que el contenido urbanístico de la propiedad en suelo rústico comprende los siguientes deberes:

a) Conservar el suelo, en los términos legalmente establecidos, debiendo dedicarlo a los usos ordinarios de esta clase de suelo o, en su caso, a los usos extraordinarios que pudieran autorizarse, contribuyendo al mantenimiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del territorio y a la conservación de las edificaciones existentes conforme a su régimen jurídico, para evitar riesgos y daños o perjuicios a terceras personas o al interés general.

b) Solicitar las licencias, presentar las declaraciones responsables o comunicaciones previas y, en su caso, las autorizaciones previas, tanto para los usos ordinarios como para los usos extraordinarios, así como para todo acto de segregación o división, de conformidad con lo establecido en la presente ley y en la correspondiente legislación sectorial, y cumplir con el régimen correspondiente a dichas autorizaciones.

c) Los inherentes a las actuaciones de transformación urbanística en suelo rústico común, cuando sean procedentes, de conformidad con lo establecido en esta ley y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

d) Cuando el suelo rural no esté sometido al régimen de una actuación de urbanización, el propietario tendrá, además de lo previsto en los apartados anteriores, el deber de satisfacer las prestaciones patrimoniales establecidas en esta ley para legitimar los usos privados extraordinarios, así como el de costear y, en su caso, ejecutar las infraestructuras de conexión de las instalaciones y construcciones autorizables con las redes generales de servicios y entregarlas a la Administración competente para su

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

incorporación al dominio público, cuando deban formar parte del mismo.

e) Cuando el suelo rústico común se incluya en una actuación de transformación urbanística, el propietario deberá asumir, como carga real, la participación en los deberes legales de la promoción de la actuación en un régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas, así como permitir ocupar los bienes necesarios para la realización de las obras, en su caso, al responsable de ejecutar la actuación, en los términos establecidos en esta ley y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.

La empresa promotora se compromete a mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previsto en el Reglamento.

En esta dirección, el artículo 34 del RGLISTA dispone que el cese de las actividades desarrolladas durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

Tal y como se indicó anteriormente, la autorización se otorga por una duración limitada como máximo a la aprobación de los instrumentos de ejecución de la actuación de transformación urbanística no procediendo derecho a indemnización.

c) Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.

La empresa promotora se compromete al pago de la prestación compensatoria indicada en los artículos 22 de la LISTA y 35 del RGLISTA.

Los referidos preceptos establecen que la cuantía de prestación compensatoria se corresponderá con el 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos.

La cuantía de la prestación compensatoria en las actuaciones edificatorias, consistentes en la ampliación de una edificación legal, se calculará teniendo en cuenta exclusivamente el presupuesto de ejecución material de las obras de ampliación.

d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa.

La empresa promotora quedará obligada a solicitar la correspondiente licencia urbanística de obras en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa, acompañada de la documentación exigida conforme al artículo 29 de la Ordenanza reguladora de Obras.

**SEXTO.-** Tal y como se dispone en el artículo 25 del RGLISTA, la actuación pretendida requiere informe de incidencia territorial de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, ante la posibilidad de concurrir uno de los supuestos previstos en el artículo 71, esto es, actuaciones extraordinarias en suelo

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

rústico que afecten al sistema de asentamientos de conformidad con el artículo 2 de la LISTA.

**SÉTPIMO.-** Debe tenerse en cuenta que en el ámbito de actuación transcurre el "Arroyo de Pozas".



Extracto Visor IDE (Infraestructura de Datos Espaciales)  
Fuente: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

A tal respecto, el artículo 8.263 de las Normas Urbanísticas establece que los cauces quedan clasificados como suelo no urbanizable de especial protección del dominio público hidráulico (suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial, artículo 14 de la LISTA), siendo de aplicación lo previsto en la vigente Legislación Sectorial de Aguas: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico; el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico del Guadalquivir y la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Así, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el mismo artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las márgenes de los terrenos que lindan con los cauces están sujetos en toda su extensión longitudinal:

- a) A una zona de servidumbre de 5 m de anchura para uso público. Los propietarios de estas zonas podrán sembrar y plantar especies no arbóreas que no impidan el paso, pero no podrán edificar sobre ellas sin obtener la autorización del organismo competente.
- b) A una zona de policía de 100 m de anchura medidos horizontalmente a partir de la línea de cauce. Quedan sometidos a lo dispuesto en el Reglamento las siguientes actividades y usos del suelo:
  1. Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

2. *Las extracciones de áridos.*
3. *Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.*
4. *Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.*

*La ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces precisará autorización administrativa previa del Organismo de Cuenca, sin perjuicio de los supuestos especiales regulados en el Reglamento. Dicha autorización será independiente de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones públicas.*

*A tal efecto, será necesario solicitar informe previo al Organismo de Cuenca.*

**OCTAVO.-** *Con respecto a la materia medioambiental, la actividad existente fue sometida al trámite de calificación ambiental.*

*En ese sentido, el artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, recoge que, a efectos de la calificación ambiental, se entenderá que existe una modificación sustancial cuando en opinión del órgano ambiental competente se produzca, de forma significativa, alguno de los supuestos siguientes:*

- 1º. *Incremento de las emisiones a la atmósfera.*
- 2º. *Incremento de los vertidos a cauces públicos o al litoral.*
- 3º. *Incremento en la generación de residuos.*
- 4º. *Incremento en la utilización de recursos naturales.*
- 5º. *Afección al suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado.*
- 6º. *Afección a un espacio natural protegido o áreas de especial protección designadas en aplicación de normativas europeas o convenios internacionales.*

*Por tanto, siendo este Ayuntamiento el órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de calificación ambiental, será quien deberá manifestarse sobre dicha cuestión.*

*En virtud de todo lo anterior,*

### **SE INFORMA**

*Favorablemente sobre la adecuación de la solicitud a los requisitos del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el artículo 30 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, sin perjuicio de los condicionantes indicados que deberán resolverse con la solicitud de la licencia urbanística de obras.*

*De conformidad con el artículo 32 del referido Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se someterá el Proyecto de Actuación a información pública por plazo no inferior a un mes.*

*Simultáneamente, y por el mismo plazo, se practicará trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

En ese sentido, deberá recabarse autorización administrativa previa del Organismo de Cuenca, esto es, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Asimismo, vista la posible afección o incidencia supralocal conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se solicitará durante el trámite de información pública informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

Es todo cuanto se debe informar,

En Cabra, a fecha de la firma electrónica.  
Fdo.: El Técnico Municipal.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y en el apartado segundo del artículo 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la actuación pretendida ha sido sometida a información pública y audiencia de los titulares de los terrenos colindantes, por plazo no inferior a un mes, no habiendo sido formuladas alegaciones.

Considerando que en el ámbito de actuación transcurre el "Arroyo de Pozas" y que de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el mismo artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces precisará autorización administrativa previa del Organismo de Cuenca, se ha recabado autorización administrativa previa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Asimismo, al tiempo de someter la actuación a información pública, se ha solicitado informe sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, que habrá de emitirse en el plazo de dos meses, según lo previsto en el artículo 72, y que tendrá carácter vinculante.

Dado que la actuación pretendida pudiera afectar al sistema de asentamientos, se ha requerido, en virtud de lo previsto en el artículo 72 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, informe de incidencia territorial sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

**QUINTO.-** El artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía prevé que la resolución del procedimiento de autorización previa a actuaciones extraordinarias en suelo rústico corresponde al Ayuntamiento, precisando el artículo 32.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que será el órgano municipal competente para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación urbanística, esto es, el Pleno, quien debe asumir tal competencia para resolver, motivadamente, sobre la aprobación o no del Proyecto, conforme a lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**SEXTO.-** Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, los artículos 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 35 del Reglamento General

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, establecen una prestación compensatoria de naturaleza no tributaria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo.

La cuantía de la prestación será del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, sin perjuicio de las reducciones que puedan practicarse sobre la misma conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

En las actuaciones edificatorias, consistentes en la ampliación de una edificación legal, la prestación compensatoria se calculará teniendo en cuenta exclusivamente el presupuesto de ejecución material de las obras de ampliación y se devengará sin perjuicio de la necesidad de tramitar una nueva autorización previa de conformidad con el artículo 25.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

**SÉPTIMO.-** De resultar favorable la resolución de la solicitud formulada, deberá solicitarse la licencia urbanística de obras correspondiente en el plazo máximo de un año desde la resolución del presente procedimiento de autorización previa, quedando obligado el interesado a cumplimentar los trámites que correspondan por razón de la actividad, en atención a las exigencias previstas en la ordenación urbanística y en la normativa de aplicación.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

De conformidad con la exposición jurídica y de los antecedentes anteriormente expuestos, esta Secretaria General Accidental propone:

**PRIMERO.-** Visto que la solicitud de autorización de actuación extraordinaria ha sido formulada conforme a lo establecido en la legislación aplicable y resulta conforme con la ordenación urbanística y la normativa de aplicación, se estima procedente la aprobación de la solicitud de autorización presentada por la entidad GREEN COLD SISTEMAS INDUSTRIALES, SL, para la autorización de actuaciones extraordinarias en suelo rústico, a llevar a cabo en DS Ctra. Monturque, 01, Polígono 17, Parcela22, HACIENDA SAN CARLOS, por su carácter de actuación incompatible con su desarrollo en suelo urbano.

El promotor de la actuación deberá asumir los siguientes compromisos:

- a) Cumplimiento de los deberes legales derivados del régimen del suelo rústico.
- b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.
- c) Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.
- d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa.

**SEGUNDO.-** La calificación de los terrenos para la actuación se aprueba por un plazo limitado como máximo a la aprobación de los instrumentos de ejecución de la actuación de transformación urbanística no procediendo derecho a indemnización, si bien se advierte que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural. Las condiciones anteriores se harán constar en la licencia que autorice

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



la ejecución de la actuación y en el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.

**TERCERO.-** El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por una cuantía mínima del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que se hayan de realizar, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

La cuantía de la prestación compensatoria en las actuaciones edificatorias, consistentes en la ampliación de una edificación legal, se calculará teniendo en cuenta exclusivamente el presupuesto de ejecución material de las obras de ampliación y se devengará sin perjuicio de la necesidad de tramitar una nueva autorización previa de conformidad con el artículo 25.3.

**CUARTO.-** La autorización previa a licencia no prejuzga ni exime del cumplimiento y, en su caso, obtención de los informes y autorizaciones que establezca la legislación sectorial de aplicación. En este sentido, no podrá otorgarse la licencia municipal sin que previamente se hayan obtenido las autorizaciones administrativas preceptivas concurrentes.

**QUINTO.-** En relación con la tramitación ambiental de la actividad, esta se realizará una vez que se haya tramitado la Autorización previa a licencia, y de forma previa o simultánea con la tramitación de la licencia municipal, no pudiéndose conceder la misma sin la tramitación ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La actividad existente fue sometida al trámite de calificación ambiental. En ese sentido, el artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, recoge que, a efectos de la calificación ambiental, se entenderá que existe una modificación sustancial cuando en opinión del órgano ambiental competente se produzca, de forma significativa, alguno de los supuestos siguientes:

1º. Incremento de las emisiones a la atmósfera.

2º. Incremento de los vertidos a cauces públicos o al litoral. 3º.

Incremento en la generación de residuos.

4º. Incremento en la utilización de recursos naturales.

5º. Afección al suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado.

6º. Afección a un espacio natural protegido o áreas de especial protección designadas en aplicación de normativas europeas o convenios internacionales.

Por tanto, siendo este Ayuntamiento el órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de calificación ambiental, será quien deberá manifestarse sobre dicha cuestión.

**SEXTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el acuerdo plenario por el que se apruebe el proyecto extraordinario en suelo rústico. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo a las personas interesadas con el régimen de recursos procedente.

Emitido el presente informe con propuesta de resolución procede elevar el mismo al órgano municipal competente a efectos de que por el mismo sea dictada resolución. Lo que se informa a los efectos oportunos y salvo mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, la Corporación adoptará la solución que estime más conveniente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

*La Secretaria Acctal.  
(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)'''*

Una vez leído el dictamen de la comisión, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejál de Urbanismo para explicar el asunto, pasándose a desarrollar el debate como se indica a continuación:

**Sr. Vergillos Salamanca:** Muchas gracias, señor Alcalde. La empresa Green Cold Sistemas Industriales Sociedad Limitada presentó un proyecto de actuación extraordinaria para ampliación de fábrica de sistemas frigoríficos industriales y mecanizado de piezas en carretera de Monturque-Cabra, Km. 7.8.

Como ustedes han podido ver, el expediente es largo, pero se han realizado con total agilidad todos los trámites previos, informes sectoriales, informes de administraciones competentes, etcétera, etcétera para llegar hoy a la aprobación de este proyecto de actuación extraordinaria; proyecto que entra dentro de las determinaciones de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la LISTA, y que está permitiendo una mayor agilidad y una mayor competencia de los Ayuntamientos para este tipo de actuaciones, lo cual ha venido a devenir en otros proyectos que ya también están en tramitación y que son muy importantes y que están resolviéndose por parte del Ayuntamiento, como puede ser la ampliación de una industria también en la misma zona, también está prácticamente terminada, solamente ha habido un reparo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que ya está solucionado, y una actuación extraordinaria de bioenergética, importantísima desde el punto de vista tecnológico y de creación de empleo, que también está pendiente de resolución, que vendrá en los próximos Plenos, esperamos que en el Pleno de enero o el de febrero.

Todo esto está siendo posible, como ya he dicho antes, gracias al impulso de la de la ley, de la LISTA, la nueva ley del suelo de diciembre de 2021, que ha dotado de competencias y agilidad a los Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones extraordinaria en suelo rústico, como se trata de estas actuaciones.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox, Sr. Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Para comenzar, pues bueno, decir que todo lo que sume es bienvenido. Vamos a seguir apoyando cualquier iniciativa que sea positiva de carácter laboral, que desde este Gobierno municipal se pongan las menos trabas posibles, complicaciones burocráticas posibles y que se procure y se intente dinamizar el empleo en Cabra creando puestos de trabajo que eviten que el índice de población siga disminuyendo.

Personalmente me alegro mucho por el crecimiento empresarial de Green System y, por el aprecio que le tengo a este empresario, que sigamos creando tejido empresarial y que de alguna forma, pues bueno, arrastre parte de industria del frío de Lucena a Cabra, que sería muy importante. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular.

**Sr. Moreno Millán:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Se aprueba por unanimidad. Decirle al señor Palomeque que no hemos parado ni un minuto desde que formamos este Gobierno municipal, hace ya algún tiempo, precisamente en lo que usted acaba de decir. No sé si usted conoce pero Cabra tiene no esa sola industria que hoy tenemos la suerte de poder anunciar o aprobar un proyecto de actuación y que los vecinos conozcan que va a ampliar y, por lo tanto, va a generar puestos de trabajo. Es una industria del frío, pero también hay otras industrias en Cabra también muy asentadas ya en materia tecnológica y de equipos de calor, entre otras cuestiones y, por lo tanto, este es el camino.

Hacia usted mención al paro. Bueno, pues yo tengo que decirle que el paro ha bajado en el último año en un 5,74% en nuestra ciudad, en todos los sectores menos en el agrícola. Por lo tanto, nuestra dependencia del campo y del sector primario es cada vez menor. En estos momentos hay

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

1.377 personas en desempleo y ese es el dato más bajo desde octubre del año 2008. El dato más bajo desde octubre del año 2008. Es decir, hay que remontarse 15 años atrás para alcanzar esta cifra de desempleo. Son muchos. Y como son muchos, aún tenemos que seguir redoblando todos nuestros esfuerzos para que eso sea así.

Pero esto es en términos de paro estadístico. Realmente lo importante para saber cuántas personas están trabajando en Cabra son los afiliados a la Seguridad Social. Los afiliados en alta a la Seguridad Social. En estos momentos hay un total de 7.716 afiliados en alta, lo que supone que hay 301 persona más en alta que hace un año. Trescientos egabrenses más afiliados en alta a la Seguridad Social que hace un año. Principalmente, como digo, suben los trabajadores del régimen general. Les recuerdo que en 2011, cuando llegamos al Gobierno, había 6.404. Por lo tanto, en estos momentos hay 1.312 afiliados más en alta a la Seguridad Social en nuestra ciudad. Creo que son datos también para tener en cuenta cuando escuchamos algunas cosas que tenemos que escuchar algunas veces.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Visto que la solicitud de autorización de actuación extraordinaria ha sido formulada conforme a lo establecido en la legislación aplicable y resulta conforme con la ordenación urbanística y la normativa de aplicación, se estima procedente la aprobación de la solicitud de autorización presentada por la entidad GREEN COLD SISTEMAS INDUSTRIALES, SL, para la autorización de actuaciones extraordinarias en suelo rústico, a llevar a cabo en DS Ctra. Monturque, 01, Polígono 17, Parcela22, HACIENDA SAN CARLOS, por su carácter de actuación incompatible consu desarrollo en suelo urbano.

El promotor de la actuación deberá asumir los siguientes compromisos:

- a) Cumplimiento de los deberes legales derivados del régimen del suelo rústico.
- b) Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en lossupuestos previstos en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.
- c) Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley7/2021, de 1 de diciembre.
- d) Solicitud de licencia urbanística, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa.

**SEGUNDO.-** La calificación de los terrenos para la actuación se aprueba por un plazo limitado como máximo a la aprobación de los instrumentos de ejecución de la actuación de transformación urbanística no procediendo derecho a indemnización, si bien se advierte que el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural. Las condiciones anteriores se harán constar en la licencia que autorice la ejecución de la actuación y en el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en la legislaciónhipotecaria.

**TERCERO.-** El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por una cuantía mínima del 10% del presupuesto de ejecución material de las obras que se hayan de realizar,excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo.

La cuantía de la prestación compensatoria en las actuaciones edificatorias, consistentes en la ampliación de una edificación legal, se calculará teniendo en cuenta exclusivamente el presupuesto de ejecución material de las obras de ampliación y se devengará sin perjuicio

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

de la necesidad de tramitar una nueva autorización previa de conformidad con el artículo 25.3.

**CUARTO.-** La autorización previa a licencia no prejuzga ni exime del cumplimiento y, en su caso, obtención de los informes y autorizaciones que establezca la legislación sectorial de aplicación. En este sentido, no podrá otorgarse la licencia municipal sin que previamente se hayan obtenido las autorizaciones administrativas preceptivas concurrentes.

**QUINTO.-** En relación con la tramitación ambiental de la actividad, esta se realizará una vez que se haya tramitado la Autorización previa a licencia, y de forma previa o simultánea con la tramitación de la licencia municipal, no pudiéndose conceder la misma sin la tramitación ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La actividad existente fue sometida al trámite de calificación ambiental. En ese sentido, el artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, recoge que, a efectos de la calificación ambiental, se entenderá que existe una modificación sustancial cuando en opinión del órgano ambiental competente se produzca, de forma significativa, alguno de los supuestos siguientes:

- 1º. Incremento de las emisiones a la atmósfera.
- 2º. Incremento de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
- 3º. Incremento en la generación de residuos.
- 4º. Incremento en la utilización de recursos naturales.
- 5º. Afección al suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado.
- 6º. Afección a un espacio natural protegido o áreas de especial protección designadas en aplicación de normativas europeas o convenios internacionales.

Por tanto, siendo este Ayuntamiento el órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de calificación ambiental, será quien deberá manifestarse sobre dicha cuestión.

**SEXTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el acuerdo plenario por el que se apruebe el proyecto extraordinario en suelo rústico. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo a las personas interesadas con el régimen de recursos precedente.

## **5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX 2023/27082).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, celebrado el día 14 de diciembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

**"2.-PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX 2023/27082).**

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

**El Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta de la Presidencia fechada el día 11-12-2023 y eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

**“PROPUESTA**

Visto que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su apartado segundo que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias en los términos de la legislación del Estado y Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

“ (....)

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”

Visto que el artículo 26 de esta misma Ley, considera como obligatorio en los Municipios con población superior a 20.000 habitantes: ...., evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social...”

Visto que la 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, que al amparo del artículo 61.3.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía fijan el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de la infancia, establece en su artículo 23.2 la competencia de las Entidades Locales para la prevención, detección, valoración, intervención y formalización de la declaración de situación de riesgo de acuerdo con los artículos 87 a 91 de esta Ley. Igualmente se expresa que desarrollarán planes integrales y transversales de atención a la infancia y adolescencia en el ámbito de su territorio y de sus competencias.

En consecuencia, y teniendo el Ayuntamiento la obligación de atender el funcionamiento de servicios de su competencia y debiéndose prever la dotación de los medios personales precisos para ello, es necesario proceder a modificar la plantilla de personal aprobada en este Consejo de Administración y ratificada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 26, el día 8 de febrero de 2023. Modificada por error material por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2023, publicada definitivamente en le BOP Córdoba nº 72 (18-04-2023), en los siguientes términos:

Por todo ello,

tengo a bien proponer los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO**:- Crear una plaza de personal laboral:

1.- Denominación: Psicólogo/a. Según programa.  
Adscripción: Bienestar Social.

Suprimir una plaza de personal laboral.

1.- Denominación: Psicólogo/a. (1/2 jornada) Según programa.  
Adscripción: Servicios Sociales.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

*Con el fin de que la persona a contratar preste servicio en el Centro Municipal de Información a la Mujer (1/2 jornada) y en el Centro de Servicios Sociales: Equipo de intervención con infancia y familia (1/2 jornada).*

**SEGUNDO.-** Incorporar esta modificación a la Plantilla de personal del PMBS y al Proyecto de Presupuestos del Patronato Municipal de Bienestar Social 2024 y elevarlo al Pleno para su integración en el Presupuesto Global de la Corporación Municipal. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).””

Para la explicación, el primero en intervenir es el Sr. Moreno Millán tras serle cedida la palabra por el Sr. Alcalde:

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Con esta propuesta lo que pretendemos es, como dice, como ya comentaba el señor Alcalde, una modificación de plantilla en el Patronato Municipal de Bienestar Social. Existía una plaza a media jornada de psicólogo en el patronato, la cual hemos suprimido para crear una plaza a jornada completa de psicólogo en el Patronato Municipal de Bienestar Social. Ésta, la persona que ocupe esta plaza de psicólogo a jornada completa, dedicará media jornada laboral para el Centro Municipal de Información a la Mujer y la otra media en el Centro de Servicios Sociales en el equipo de intervención con Infancia y Familia. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** De acuerdo. Lo que sí me gustaría, si me pudieran aclarar, si hemos estado sin psicólogo allí durante junio o julio, creo que ha sido.

**Sr. Alcalde:** Puede usted hacer la pregunta en ruegos y preguntas, si le parece, ¿de acuerdo? No es cuestión de este punto del orden del día. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular entiendo que de acuerdo. Pues se aprueba por unanimidad.

**La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERDA:**

**PRIMERO:-** Crear una plaza de personal laboral:

1.- Denominación: Psicólogo/a. Según programa.  
Adscripción: Bienestar Social.

Suprimir una plaza de personal laboral.

1.- Denominación: Psicólogo/a. (1/2 jornada) Según programa.  
Adscripción: Servicios Sociales.

*Con el fin de que la persona a contratar preste servicio en el Centro Municipal de Información a la Mujer (1/2 jornada) y en el Centro de Servicios Sociales: Equipo de intervención con infancia y familia (1/2 jornada).*

**SEGUNDO.-** Incorporar esta modificación a la Plantilla de personal del PMBS y al Proyecto de Presupuestos del Patronato Municipal de Bienestar Social 2024 y elevarlo al Pleno para su integración en el Presupuesto Global de la Corporación Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

**6.-PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO 2024 (GEX 2023/27322).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 14 de diciembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

**"5.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:*

.../...

5.-2 PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO 2024 (GEX 2023/27322).

◇◇◇◇

.../..

**5.-2 PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO PRESUPUESTO 2024 (GEX 2023/27322).**

*Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 13-12-2023:*

**"Expediente GEX: 2023/27322**

**Asunto: Modificación de Plantilla Presupuesto 2024**

**PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL  
PRESUPUESTO 2024**

*El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal apruebe la propuesta de modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el Presupuesto 2024 siguiente:*

**PLAZAS A CREAR (Personal Funcionario)**

1.- *Denominación: Técnico de Administración General*

*Adscripción: Administración Financiera*

*Escala: Administración General*

*Subescala: Técnica*

*Categoría: Técnico de Administración General*

*Grupo/Subgrupo: A1*

*Nivel de Complemento de Destino: 28*

2.- *Denominación: Administrativo*

*Adscripción: Personal*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Escala: Administración General  
Subescala: Administrativa de Administración General  
Categoría: Administrativo  
Grupo/Subgrupo: C1  
Nivel de Complemento de Destino: 22

3.- Denominación: Técnico Auxiliar de Biblioteca  
Adscripción: Biblioteca  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Técnica (Técnicos Auxiliares)  
Categoría: Técnico Auxiliar de Biblioteca  
Grupo/Subgrupo: C1  
Nivel de Complemento de Destino: 22

4.- Denominación: Ayudante de Aguas y Fontanería  
Adscripción: Servicio de Aguas y Fontanería  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales (Personal de Oficinos)  
Categoría: Ayudante Servicio de Aguas y Fontanería  
Grupo/Subgrupo: EyAP  
Nivel de Complemento de Destino: 14

5.- Denominación: Operario-Sepulturero  
Adscripción: Servicio de Cementerio Escala:  
Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales (Personal de Oficinos)  
Categoría: Operario-Sepulturero  
Grupo/Subgrupo: EyAP  
Nivel de Complemento de Destino: 14

#### **PLAZAS A SUPRIMIR (Personal Funcionario)**

1.- Denominación: Oficial de Aguas y Fontanería  
Adscripción: Servicio de Aguas y Fontanería  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales (Personal de Oficinos)  
Categoría: Oficial Servicio de Aguas y Fontanería  
Grupo/Subgrupo: EyAP  
Nivel de Complemento de Destino: 16

*Tal es la propuesta que la Alcaldía somete a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede. EL ALCALDE, Fernando Priego Chacón (Firmado y fechado electrónicamente)."*

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."**

Para la explicación del punto es al Sr. Moreno Millán el que interviene, expresándose como se indica:

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias. Bien, en esta ocasión es una propuesta de modificación de plantilla para el Ayuntamiento. Existía una plaza o existe una plaza de Oficial de Aguas en nuestro Ayuntamiento la cual vamos a suprimir y la vamos a convertir en Ayudante del Servicio de Aguas. Igualmente vamos a modificar la plantilla creando nuevas plazas: una de Técnico de Administración General, otra de Administrativo y otra de Técnico de Auxiliar de Biblioteca y una de Operario Sepulturero. Muchas gracias.

**Sometida la propuesta a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:**

**-PLAZAS A CREAR (Personal Funcionario)**

1.- Denominación: Técnico de Administración General

Adscripción: Administración Financiera

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Categoría: Técnico de Administración General

Grupo/Subgrupo: A1

Nivel de Complemento de Destino: 28

2.-Denominación: Administrativo

Adscripción: Personal

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa de Administración General

Categoría: Administrativo

Grupo/Subgrupo: C1

Nivel de Complemento de Destino: 22

3.- Denominación: Técnico Auxiliar de Biblioteca

Adscripción: Biblioteca

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica (Técnicos Auxiliares)

Categoría: Técnico Auxiliar de Biblioteca

Grupo/Subgrupo: C1

Nivel de Complemento de Destino: 22

4.- Denominación: Ayudante de Aguas y Fontanería

Adscripción: Servicio de Aguas y Fontanería

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales (Personal de Oficios)

Categoría: Ayudante Servicio de Aguas y Fontanería

Grupo/Subgrupo: EyAP

Nivel de Complemento de Destino: 14

5.- Denominación: Operario-Sepulturero

Adscripción: Servicio de Cementerio

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales (Personal de Oficios)

Categoría: Operario-Sepulturero

Grupo/Subgrupo: EyAP

Nivel de Complemento de Destino: 14

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

## -PLAZAS A SUPRIMIR (Personal Funcionario)

1.- Denominación: Oficial de Aguas y Fontanería  
Adscripción: Servicio de Aguas y Fontanería  
Escala: Administración Especial  
Subescala: Servicios Especiales (Personal de Oficios)  
Categoría: Oficial Servicio de Aguas y Fontanería  
Grupo/Subgrupo: EyAP  
Nivel de Complemento de Destino: 16

## 7.-DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/27019).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 14 de diciembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

### "3.-PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/27019).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, de fecha 11-12-2023:

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y el Anexo de Personal comprensivo de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto el Informe de Intervención de fecha 11-12-2023 sobre Evaluación de las Reglas Fiscales de la L.O. 2/2012.*

*Visto el informe de Intervención sobre el nivel de deuda, de fecha 11-12-2023, en el que se especifica que la prevista a 31/12/2024, asciende a la cantidad de 7.973.446,81 euros, lo que supone un 37,41 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio 2022 (última liquidación practicada a estas fechas), por lo que se cumple también el nivel de deuda.*

*Y visto y conocido el informe de la Interventora Municipal al Presupuesto General, de fecha 11-12-2023 el Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2024

**INGRESOS (EUROS)**

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	P.M.B.S.	P.M.D.	FUNDACIÓN VALERA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
I	Impuestos Directos	7.630.000,00 €				7.630.000,00 €		7.630.000,00 €
II	Impuesto Indirectos	140.500,00 €				140.500,00 €		140.500,00 €
III	Tasas y otros Ingresos	3.979.500,00 €	34.100,00 €	102.000,00 €		4.115.600,00 €		4.115.600,00 €
IV	Transferencia Corrientes	9.610.329,80 €	4.400.433,83 €	650.009,52 €	5.000,00 €	14.665.773,15 €	5.055.443,35 €	9.610.329,80 €
V	Ingresos Patrimoniales	255.000,00 €	6.000,00 €	500,00 €		261.500,00 €		261.500,00 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	100,00 €				100,00 €		100,00 €
VII	Transferencia de Capital	1.219.798,41 €				1.219.798,41 €		1.219.798,41 €
VIII	Activo Financieros	0,00 €				0,00 €		0,00 €
IX	Pasivo Financieros	2.000.000,00 €				2.000.000,00 €		2.000.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>24.835.228,21 €</b>	<b>4.440.533,83 €</b>	<b>752.509,52 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>30.033.271,56 €</b>	<b>5.055.443,35 €</b>	<b>24.977.828,21 €</b>

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2024

**GASTOS (EUROS)**

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	PBS	PD	FUNDACIÓN VALERA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
I	Gastos Personal	6.110.111,19 €	1.079.356,20 €	367.325,52 €		7.556.792,91 €		7.556.792,91 €
II	Gastos Bienes Corriente y Servicios	7.917.410,91 €	3.060.477,63 €	300.184,00 €	5.000,00 €	11.283.072,54 €		11.283.072,54 €
III	Gastos Financieros	325.000,00 €	500,00 €	2.000,00 €		327.500,00 €		327.500,00 €
IV	Transferencia Corrientes	5.600.243,35 €	229.850,00 €	68.000,00 €		5.898.093,35 €	5.055.443,35 €	842.650,00 €
V	Fondo de Contingencia	245.000,00 €	58.350,00 €	11.000,00 €		314.350,00 €		314.350,00 €
VI	Inversiones Reales	3.574.462,04 €	12.000,00 €	4.000,00 €		3.590.462,04 €		3.590.462,04 €
VII	Transferencia de Capital	30.092,61 €				30.092,61 €		30.092,61 €
VIII	Activo Financieros					0,00 €		0,00 €
IX	Pasivo Financieros	1.032.908,11 €				1.032.908,11 €		1.032.908,11 €
	<b>TOTAL</b>	<b>24.835.228,21 €</b>	<b>4.440.533,83 €</b>	<b>752.509,52 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>30.033.271,56 €</b>	<b>5.055.443,35 €</b>	<b>24.977.828,21 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto, la Corporación acordará lo que estime pertinente. EL ALCALDE, (Fechado y firmado digitalmente)”

**La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y de Vox(1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra, para el ejercicio económico 2024 y lo eleva al Pleno para su aprobación. “**

En primer lugar, para iniciar el debate de este punto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejál de Hacienda, Sr. Calvo, que se dirige a los presentes en los siguientes términos:

**Sr. Calvo Serrano:** Gracias, señor Alcalde. Agradecemos el trabajo de todo el equipo de personas que forman el negociado de Intervención y de Control de Gasto y Compras y en especial a Rosario Molero, Antonio Ortiz y José Luque por su gran labor y su esfuerzo en la elaboración de los presupuestos, para que haya sido posible tenerlos confeccionados antes del final de año.

Presentamos al Ayuntamiento Pleno los presupuestos para 2024, los cuales se han realizado de forma equilibrada entre ingresos y gastos, siendo la cifra del presupuesto consolidado de 24.835.228,21 euros, lo cual supone una disminución del 3% con respecto al 2023. Se debe principalmente a no contar ya con la subvención de los Fondos FEDER para el desarrollo de la Edusi, Cabra más Ciudad.

La elaboración de estos presupuestos ha sido el resultado de un arduo y complejo trabajo debido a que nos encontramos en España en un escenario económico difícil y complicado. Debemos tener en cuenta que, según los datos del INE, en los últimos 12 años el incremento del IPC ha sido de un 25%. Desde el 2020 el Ayuntamiento viene soportando un gran incremento de los precios que conlleva un alto coste de nuestros gastos, primero, como consecuencia de la pandemia del Covid, después, por la invasión de Ucrania por Rusia. Debido a todo esto han subido mucho todos los precios en general de los materiales, de las reparaciones, del transporte, de los carburantes y combustibles, del gas, de la electricidad, de la prestación de servicios por parte de las empresas ya que éstas nos repercuten la subida de sus costes y también el incremento de los salarios y cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores. Por otro lado, han subido los salarios de los empleados públicos mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo cual ha incrementado el gasto del capítulo uno. Como consecuencia de lo anterior ha aumentado considerablemente nuestro gasto corriente mensual. De la misma forma hemos visto cómo se nos ha incrementado la facturación de las empresas que nos prestan sus servicios, que se llevan a cabo a través de las licitaciones de contratos.

A pesar de este difícil escenario económico para el Ayuntamiento, queremos hacer un esfuerzo y continuamos ayudando a los empresarios, familias y egabrenses en general. Para ello continuamos un año más sin subir los impuestos, tasas y precios públicos a nuestros vecinos de Cabra con la intención de no hacerles más dura la situación que atravesamos. De hecho, tan solo se han subido cuatro ordenanzas de las 42 existentes.

El Ayuntamiento es el principal motor de la dinamización social y económica local, por tanto tiene una incidencia directa en el aumento de la calidad de vida de nuestros vecinos, por lo que los objetivos principales de los presupuestos son contener la presión fiscal a los ciudadanos, afianzar la economía local potenciando el tejido productivo con ayudas directas a nuestras empresas y a nuestros comercios. Nuevamente le damos un fuerte carácter social fomentando con programas el apoyo a todas las familias egabrenses, continuamos apoyando a los colectivos egabrenses, seguimos realizando mejoras de las infraestructuras de nuestra ciudad, ejecutamos actuaciones para el mantenimiento y mejora de nuestro patrimonio histórico-artístico y mantenemos una búsqueda activa y permanente

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

para implantar nuevos proyectos empresariales, públicos o privados, que hagan posible mantener la empleabilidad como base del afianzamiento del número de habitantes en Cabra. Igualmente, continuamos con el desarrollo de grandes inversiones e infraestructuras que sigan transformando Cabra en una localidad de gran calidad de vida y respetuosa en el medio ambiente.

El presupuesto del Patronato Municipal de Deportes es de 752.509,52€. Supone un incremento del 3,70% con respecto al ejercicio 2023. Los objetivos más importantes, entre otros, son: continuar con las ayudas económicas a los clubes deportivos locales y deportistas de egabrenses; mantener y mejorar las instalaciones deportivas en unas condiciones óptimas de uso para una práctica deportiva segura; continuar con amplios horarios de los programas deportivos de las clases colectivas, sala de musculación, gimnasia para mayores y juegos escolares; organización de ligas locales dirigidas a todos los sectores de la población; apoyar los diversos eventos deportivos que se desarrollan en Cabra para promocionar y mejorar los hábitos de vida saludables.

Lo más relevante en este presupuesto del patronato es lo siguiente: el capítulo 1, gasto de personal, que es de 367.325€. Contiene la subida salarial dispuesta por la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del 0,5% para los empleados de la Administración con efectos retroactivos desde el 1 de enero 2023.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, es de 300.184€. Ha aumentado un 7,68%, principalmente por la contratación de monitores para los diversos programas deportivos, para dar respuesta a los programas deportivos locales y federados los fines de semana.

El capítulo 4, transferencias corrientes, es de 68.000€, cantidad que se destina al apoyo económico de los clubes deportivos y deportistas egabrenses.

El capítulo 5, fondo de contingencia, contiene la cantidad de 11.000€ para sufragar las posibles subidas del personal que se establezcan por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

El capítulo 6, inversiones reales, dispone de 4.000€, cuya cantidad se destinará a las inversiones siguientes: 1.200€ para un aparcamiento de bicicletas y patinetes, 2.000€ para la adquisición de maquinaria para la sala de musculación, 800€ para la adquisición de un equipo informático.

El presupuesto del Patronato de Bienestar Social es de 4.440.533,83€. Supone un incremento del 5,58% con respecto al ejercicio 2023. Esta subida se debe principalmente al incremento previsto del número de horas a los usuarios de la ayuda a domicilio de la ley de dependencia.

Los objetivos más importantes, entre otros, son: prestar un buen servicio a los usuarios de la ayuda a domicilio, mantener las distintas ayudas económicas a las familias y personas en general que tienen dificultades y lo están pasando mal, continuar con las ayudas y convenios de colaboración con las asociaciones sociales y de cooperación internacional y sanitaria.

Podemos destacar principalmente lo siguiente: el capítulo 1, gastos de personal, es de 1.079.356,20€. Aumenta un 5,78% motivado principalmente por la transformación de una plaza de psicólogo de media jornada a jornada completa. También por la previsión de pago de equiparación salarial de algunos empleados, por el reconocimiento de nuevos trienios y por la subida salarial dispuesta por la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del 0,5% para los empleados de la Administración con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2023.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, ha experimentado un crecimiento de un 5,04%, siendo de 3.060.477,63€. El incremento de este capítulo se debe fundamentalmente al aumento de los costes de la energía eléctrica, los costes de personal de los servicios contratados y la repercusión de la subida del IPC sobre los bienes en general. El incremento más importante se lleva a cabo en la aplicación presupuestaria de la ayuda de domicilio de la ley de dependencia, que pasa de 2.400.000€ a 2.600.000€. Este incremento es debido a dos motivos fundamentalmente: a la previsión del número de horas asignadas a los grados por la aplicación de la nueva intensidad por grado de dependencia y por el aumento del precio/hora de ayuda a domicilio en aplicación a lo dispuesto por la Junta de Andalucía.

El capítulo 4, transferencias corrientes, asciende a 229.850€, en el cual se incluye lo siguiente: 65.000€ para ayudas económicas y familiares y emergencia social, 12.000€ para la oficina de apoyo a familias en riesgo de perder su vivienda, 25.000€ para ayudas a servicios vitales, 2.750€ para ayudas a personas sin hogar, 45.000€ para el programa de adaptación funcional de viviendas, 20.000€ para ayudas para material escolar, 19.200€ para ayudas a programas internacionales, 4.000€ euros para

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Educación para cooperación internacional, 6.000€ en ayudas para convenios de colaboración con Cáritas parroquiales y el Buen Samaritano.

El capítulo 5, fondo de contingencia, contiene la cantidad de 58.350€ para sufragar las posibles subidas del personal según se establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024.

El capítulo 6, inversiones reales, dispone de 12.000€ con la intención de continuar mejorando las instalaciones sociales con las que contamos en nuestra ciudad.

En conclusión, para el 2024 en el patronato se han vuelto a elaborar unos presupuestos con un marcado acento social, priorizando en ayudar directamente a los vecinos más vulnerables de Cabra. Con esta apuesta pretendemos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y paliar en lo posible las necesidades de los egabrenses. Nuestro compromiso es continuar trabajando en esta línea.

El puesto del Ayuntamiento es de 24.835.228,21€. Experimenta una disminución en relación con el ejercicio anterior de un 3%, motivado principalmente por la finalización del proyecto Edusi Cabra más Ciudad. Las ordenanzas fiscales y los presupuestos están directamente relacionados. Un año más hemos vuelto a congelar los impuestos, tasas y precios públicos de la práctica totalidad de las 42 ordenanzas fiscales. Tan solo cuatro se han subido para adaptarlas a la subida de precios, costes y gastos en general que está soportando el Ayuntamiento.

Este presupuesto se ha realizado con gran dificultad debido al impacto en la economía que está sufriendo el desproporcionado aumento del IPC, que continúa haciendo mella en la subida de precio de las obras, servicios y suministros que esta Administración debe soportar. A esto se ha unido que, ante la persistente inflación que estamos soportando en España, los bancos han emprendido una senda de subida de tipo de interés y ello también se hace notar en el presupuesto. Hay que destacar que nos vemos obligados a finalizar en el ejercicio 2024 con fondos propios las actuaciones del proyecto Edusi. Las siguientes circunstancias han impedido que esta Edusi se pudiera desarrollar al 100% en el tiempo máximo establecido por las autoridades comunitarias: la paralización de la Administración durante un año con motivo del Covid-19, la falta de agilidad del Ministerio de Política Territorial para resolver los numerosos trámites burocráticos del desarrollo de las diferentes líneas de actuación de las Edusi, los problemas en la ejecución de los proyectos adjudicados por el abandono de las obras de la empresa adjudicataria, incumplimiento de plazos por la falta de suministro de los materiales necesarios para la ejecución y variación constante de los precios de los mismo, también por el procedimiento de tramitación para la sustitución del arquitecto Edusi por otro profesional.

En el estado de ingresos podemos destacar: en el capítulo 1, impuestos directos, y capítulo 2, impuestos indirectos, se estima un incremento del 3,26% en relación al ejercicio 2023 motivado principalmente por una subida de la recaudación del IBI urbana, de la plusvalía y del ICIO.

En el capítulo 3, tasas y precios públicos y otros ingresos, se prevé incremento de la recaudación del 8,11% con relación al ejercicio 2023 motivado principalmente por el plan de inspección tributario en inmuebles que se pretende realizar y que habría que incluir en el padrón cobratorio por la tasa de recogida de basura y la subida aprobada por la misma, además se llevarán a cabo otros planes de inspección de vados de cocheras, veladores, solicitudes de licencias de ICIO, tasas del 1,5% a empresas y otras ya que es injusto que unos paguen lo que es correcto y otros no paguen nada. No puede haber ciudadanos que cumplen con la normativa vigente Y otros que no son solidarios con el resto de contribuyentes, provocando de esta manera una desigualdad en las obligaciones tributarias.

Además de mantener un año más nuestra política de contención tributaria hemos aprobado algunas bonificaciones en las ordenanzas fiscales y precios públicos con el fin de favorecer la economía de los egabrenses. Mantenemos las bonificaciones siguientes:

- Del IBI a familias numerosas entre el 50% y el 90%,
- Del 75% sobre el servicio de entradas y bonos de la piscina climatizada para determinados colectivos,
- En el agua y basura para empresas de nueva creación que generen empleo,
- Del 95% en la Plusvalía para transmisión cuando fallezca un familiar de primer grado,
- Del 55% en basura para jubilados y pensionistas
- En el suministro de agua para familias numerosas y monoparentales,

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

- Se eliminaron las tasas por certificados de empadronamientos, compulsas, cédula de información catastral y expedición de tarjetas de armas y otras,
- Distintas bonificaciones para las familias numerosas y monoparentales, para jóvenes, para desempleados para jubilados y pensionistas,
- Una diversidad de bonificaciones para empresas que inicien su actividad y generen empleo,
- Distintas bonificaciones también para la instalación de sistemas de energía solar,

Se crean las nuevas bonificaciones y beneficios siguientes:

- Bonificación del 50% para familias numerosas y monoparentales en la tasa de recogida de basura,
- También en la tasa de recogida de basura se incluye, en el tramo mínimo de 31,52€ al semestre, a las asociaciones, fundaciones, hermandades, cofradías y entidades análogas,
- Se aumenta hasta los 10 años la bonificación del 50% en el IVTM para los coches híbridos.

Con estas medidas Fiscales se pretende mejorar la capacidad económica del total de las familias egabrenses y apoyar a las empresas a desarrollar su actividad y atraer inversiones que mejoren nuestra economía y generen puestos de trabajo.

En el capítulo 4, transferencias corrientes, se produce una disminución del 1,93% en relación al ejercicio 2023, principalmente motivado por no contar ya con la subvención de los Fondos FEDER para el desarrollo del Proyecto Edusi, Cabra más Ciudad. Se ha previsto que se mantenga igual la PIE y se ha previsto un aumento del 0,41% por de la PATRICA.

En el capítulo 5, ingresos patrimoniales, se estima un incremento del 112,2 7% con respecto al ejercicio 2023 debido a la recaudación por intereses del dinero que tenemos en las cuentas bancarias.

En el capítulo 7, transferencias de capital, se produce una disminución del 57,66% con relación al ejercicio 2023, principalmente motivado por no contar también con la subvención de los Fondos FEDER para el desarrollo Proyecto Edusi, Cabra más Ciudad.

Y en el capítulo 9, pasivos financieros, se ha consignado un préstamo de 2 millones para financiar parte de los créditos del Capítulo 6, del estado de gastos.

En el estado de gastos podemos destacar.... Bueno, hacer un inciso en el Capítulo 1, relativo al anexo de personal que se integra en dicho Capítulo, advertir el siguiente error del nombre de un funcionario: donde dice: José Manuel Salazar Beltrá, debe decir Juan Manuel Salazar Beltrán el cual hay que corregir.

El capítulo 1, gastos de personal, asciende a la cantidad de 6.110.111,19€. Se incrementa un 0,46% con respecto al ejercicio 2023. Las modificaciones más significativas que originan dichos incremento son las siguientes:

- la subida salarial dispuesta por la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del 0,5% para los empleados de la Administración con efectos retroactivos del el 1 de enero de 2023,
- la creación de dos plazas de administrativos interinos de programas de 2023 con proyección a 3 años,
- se ha previsto una modificación de plantilla para 2024, en la cual se suprimen unas plazas y se crean otras nuevas.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a la cantidad de 7.917.410,91€. Se produce una disminución del 6% con relación al ejercicio 2023. Se ha realizado una revisión a la baja de aquellas partidas de este capítulo que pudieran ser ajustadas lo máximo posible a su realidad de gasto anual con el propósito de no aumentar los gastos corrientes y así asumir la subida derivada de los suministros y contratos externos que es consecuencia del importante incremento del IPC y por la incidencia sobre la economía mundial de la invasión de Ucrania por Rusia.

El capítulo 3, gastos financieros, asciende a 325,000€. Aumenta debido a los elevados tipos de interés que el Banco Central Europeo está aplicando en la Zona Euro para controlar la inflación que estamos sufriendo.

En el capítulo 4, transferencias corrientes, asciende la cantidad de 5.643.000,35€, con un aumento del 4,16% por con respecto al ejercicio 2023, motivado principalmente por el incremento de

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

aportaciones realizadas al Patronato Municipal de Bienestar Social para financiar el servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia.

Continuamos realizando un gran esfuerzo con el apoyo al tejido empresarial de nuestra ciudad y apoyando con convenios a nuestras asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de interés para nuestra localidad por un importe de 254.750€

En el capítulo 5, otros gastos diversos, fondo de contingencia, asciende a 245.000€, al objeto de dar respuesta, entre otras necesidades, a la posible subida salarial de los empleados públicos durante el ejercicio 2024 una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el capítulo 6, inversiones reales, asciende a 3.574.462,04€. Disminuye un 21,82% con respecto a 2023 principalmente derivado por la financiación de gran parte de las actuaciones de Edusi, Cabra más Ciudad. Entre otras inversiones, se han contemplado las siguientes:

- 45.000€ para la adquisición de terrenos aledaños a la Villa del Mitra,
- 300.000€ para el Centro Cívico de La Barriada,
- 35.000€ para mejorar las piscinas del Parque Deportivo Heliodoro Martín,
- 25.000€ para bovedillas en el cementerio,
- 73.000€ para caminos rurales,
- 50.000€ para vías públicas,
- 13.000€ para el alumbrado público,
- 10.000€ para mejora de la red de alcantarillado,
- 8.000€ para juegos infantiles,
- 1.802.398,67€ para el PFEA.

El objetivo principal de este capítulo es la mejora de la infraestructura local, protección del patrimonio histórico artístico y potenciar la economía de nuestra ciudad.

Al capítulo 7, transferencias de capital, se destina a la cantidad de 30.092,61€, con destino a la cuota del GDR Subbética.

El capítulo 9, pasivos financieros, contiene una aportación de 1.032.908,11€ destinados a amortizar deuda financiera comprometida mediante operaciones con el sector bancario.

Este Equipo de Gobierno tiene el objetivo de amortizar la mayor cantidad posible de deuda para poder contar con más recursos propios en los próximos años para seguir afrontando nuevos retos para la ciudad sin elevar su deuda viva.

Se han estudiado las aportaciones de los Grupos políticos y las propuestas que en las reuniones mantenidas a lo largo del año con las asociaciones y colectivos de nuestra ciudad nos han transmitido, se ha informado al Consejo Económico y Social, al Consejo de Participación Ciudadana y a la Asociación de Empresarios, AECA. Igualmente se ha tenido en consideración el plan de implementación de la Agenda Urbana 2030.

Este Equipo de Gobierno ha plasmado en la elaboración del presente proyecto de presupuestos las inquietudes recogidas dentro de las posibilidades económicas reales que nos permite una congelación continuada de los impuestos, tasas y precios públicos frente a un desproporcionado aumento del IPC y su repercusión negativa en la sociedad y un continuo control de la gestión de gastos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Calvo. Por el Grupo de Vox, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias, señor Alcalde. El primer lugar, agradecer el trabajo de la señora Interventora y de los técnicos que han elaborado el formidable trabajo de presupuestos que tantos quebraderos de cabeza seguramente os habrán traído.

Para realizar una valoración lo más exhaustiva posible, la cual es muy compleja debido a los diferentes apartados que nos presenta este documento, hemos ido directos a los números importantes en cantidades que se nos presenta desde el consistorio en forma de gastos y subvenciones. Administrativamente hablando, los números son nivelados, con lo cual es de admirar el trabajo de Intervención.

El presupuesto general se compone de los organismos autónomos, que son los patronatos municipales, la Fundación Valera y el Ayuntamiento, para aquellas personas que no lo tengan claro, que desde casa no están viendo. Al Patronato Municipal de Deportes se le destinan 650.000€, al Patronato Municipal de Bienestar Social, 4.400.000€ y al Ayuntamiento de Cabra, 24.800.000€,

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



aproximadamente, para la Fundación Valera 5.000€. Y dentro de estos números se consolida el presupuesto con una cifra de unos 24.977.000€.

Sacando algunos aspectos del presupuesto y visualizando lo más relevante, sacamos del capítulo 1, del Anexo de personal, que vemos que el Ayuntamiento está subiendo mucho lo que es el tema de la interinidad y pienso que se deben de comenzar a consolidar mucho más los puestos de trabajo, de reducir lo que es esa interinidad de la administración. Ya sabemos que se está trabajando en la consolidación de esos puestos pero hay que reducirla aún más.

Sobre los gastos, en lo que es el tema de gastos corrientes, en el punto 2, del Capítulo 2, se nos indica un gasto de 12.000€ sobre arrendamiento viviendas y realojos. No sabemos lo que es. Nos gustaría que se nos explicara porque nos gustaría que se nos detallase un poco más ese aspecto.

Después, tenemos más de 50.000€ en arrendamiento de solares para aparcamientos en varios puntos de Cabra. Con esta cifra pienso que se podría trabajar e ir buscando en hacer una inversión en un solar de cara a un buen aparcamiento público o reflexionar en liberar espacio público y estudiar si compensa tener la zona azul de aparcamiento.

En el capítulo 3, en los intereses de los bancos, este año se pagará 316.000€ de deuda pública en intereses. La verdad es que son cifras que dicen mucho.

Capítulo 4, transferencias corrientes, lo copan los dos grandes patronatos básicamente, con un gasto de 4.400.000€, como hemos dicho, y otro de 650.000€, más 49.000€ para el Centro Universitario de la UNED al que desde nuestro punto de vista se le podría sacar aún mucho más rendimiento como centro de enseñanza.

Comenzamos a ver deficiencias más importantes de ejecución de este presupuesto. Los créditos que figuran en este capítulo para ayudas a empresas son solamente de 98.000€. Fomento de acción empresarial: esto es más de lo mismo: falta de tejido empresarial y dar limosna en lugar de crear empleo. Noventa y ocho mil euros, ¿para qué se van a emplear? ¿Qué fin es el que van a tener? No se trata de regalar dinero a los empresarios. En este año se tuvieron que aprobar varias modificaciones de crédito al presupuesto y el regalar dinero no es la solución. Baje los impuestos, baje el IBI, cree tejido empresarial, cree condiciones que beneficien el empleo en Cabra recuperando esos polígonos, por ejemplo, desiertos que tenemos. ¿Por qué no se plantea buscar empresas fuera? ¿Por qué no copia el modelo de gestión empresarial de nuestros vecinos lucentinos? Con migajas no se alimenta una ciudad, señor Alcalde. El ICIO, por ejemplo, gratis, el suelo empresarial gratis, ¿usted se cree que con 1.000€ ó 2000€ puede tirar un negocio? Todo esto, que, bueno, para decir que su Gobierno hace medidas populistas para después subir el IBI un 4,2%, medidas populistas que nos llevarán pues, evidentemente, a la miseria mientras la población de otros municipios como Lucena, sigue creciendo. Cabra, por desgracia, va cuesta bajo y sin freno. Apenas 60 habitantes para bajar de las 20.000 personas que nos separan de estar en las grandes ligas, donde solo los grandes están, Puente Genil y Lucena. De 24,5 millones de euros, este Gobierno municipal dedica 98.000€ solamente a empresas, un 0,4% aproximadamente de nuestro presupuesto. Y este año decimos adiós a los remanentes con la activación de las reglas fiscales, como nos adelantó en la pasada Junta de Portavoces, que parece que nos sobra el trabajo en Cabra, ¿verdad? Todo esto pues nosotros lo consideramos una tomadura de pelo. Y no se engañe porque así no se crea riqueza. Una política con presupuestos continuistas, sin ambiciones y lejos de lo que los egabrenses necesitan. Todo esto queda caducado ya, señor Alcalde. Aparte, hay que renovar ideas. Ya basta de conformismo.

Sobre el capítulo 6, en inversiones reales, porque aquí ya desgraciadamente es donde se dinamitan por completo las aspiraciones de crecimiento de nuestro pueblo, viendo este apartado podemos comprobar que aparecen en él muchas obras que no se han llevado a cabo y que venían con la firma del programa Edusi. Según vemos en la memoria de los proyectos, habría que haberlas terminado antes del 31 de diciembre de este año y desgraciadamente no va a ser así y usted lo sabe. Programas que llevan pendientes de ejecución desde 2018-2019. Sí, señor Alcalde. Y que por incompetencia de este Ayuntamiento no se han llevado a cabo. Digo esto porque los egabrenses no entienden de subida de materiales, ni del abandono de empresa de construcción en obras a medio hacer, ni tampoco del covid19 o de los problemas de salud que pudo tener, por desgracia, el arquitecto como refleja la memoria. ¿Saben cómo puede acabar el Ayuntamiento gracias a su mala

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

gestión? Pues de momento, con una deuda de los egabrenses de más de 1.400.000€ por no cumplir con los plazos estimados de los fondos Edusi.

Señor Alcalde, usted nos sacó de la ruina del PSOE cuando cogió esta Alcaldía, pero es que nos vuelve a llevar de nuevo al mismo lugar de partida. Le ruego por favor que tome cartas en el asunto y admita el grave problema que su partido ha creado en nuestro pueblo por incompetencia. Y de no ser así, dimita hoy mismo. En contra.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Palomeque. Señor Carnerero, tiene la palabra.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Yo no le voy a pedir la dimisión por ahora. En primer lugar, todos lo hacemos siempre, felicitar al equipo de Intervención, pero hay veces que nos dicen por la calle, bueno, ¿por qué felicitáis a los trabajadores si están cumpliendo con su labor, no? Y bueno, eso puede tener su razón cuando es el trabajo habitual. Yo he tenido la oportunidad de ver cómo el equipo de Intervención trabaja por las tardes desde hace bastante tiempo, lo he comprobado in situ, y cuando se trabaja por encima de su obligación, cuando son tantas las horas que le han echado, y ya digo que yo lo he comprobado, la verdad es que me parece de justicia el agradecer el trabajo que realizan, además el gran trabajo que realizan; lo contrario sería una injusticia no decirlo.

Bueno, ya voy a comenzar la intervención. Supongo que será la única que no habrá un segundo turno porque, como suele ser habitual últimamente, estoy seguro que no va a responder el Delegado de Hacienda a lo que aquí digamos y será el Señor Alcalde quien, una vez cerrado, hable. Posiblemente el debate presupuestario, el tema de los presupuestos, sea el tema más importante que tratamos en el Ayuntamiento durante todo el año. Y sí, es muy importante porque estamos hablando de un presupuesto, estamos hablando qué es lo que se va a invertir, en qué vamos a invertir el dinero que el Ayuntamiento ingresa en diferentes aspectos. Pero no deja de ser eso. No deja de ser un presupuesto, un proyecto. Yo siempre lo comento porque creo que es así. El presupuesto está mucho más atrás en importancia que lo que es la liquidación del mismo porque la liquidación del mismo, aquí la última creo que es de marzo de 2023 correspondiente a 2022, es donde te demuestra si ha habido un acierto de gestión, si ha habido un acierto en lo que está presupuestado y si se ha llevado efectivamente a efecto. Lo contrario estamos hablando de que lo presupuestado sirve para poco y que ha habido modificaciones presupuestarias, que son totalmente legítimas, pero que no se corresponden con lo proyectado, con lo cual la verdadera realidad de la gestión de un Equipo de Gobierno es la liquidación presupuestaria y no el presupuesto como tal. En este sentido yo quiero hablar de cuatro magnitudes que creo que son muy importantes y que son las que nos pueden, o al menos a mi criterio, las que nos pueden hacer ver si la gestión es la adecuada o no.

En primer lugar, vamos a hablar de la inejecución presupuestaria. La inejecución presupuestaria y, tal como dice la señora Interventora, quitando los valores atípicos. Valores atípicos pueden ser gastos extraordinarios o pueden ser los que son afectados por unas determinadas subvenciones. A partir de los créditos iniciales de un presupuesto, porque estamos hablando que un presupuesto tiene crédito inicial, y después tiene modificaciones presupuestarias. Estamos viendo como una tendencia absolutamente elevada de un año para otro de la inejecución presupuestaria. Y en este sentido podemos hablar que desde el año 2019, donde la inejecución presupuestaria de esos créditos iniciales que decimos del Ayuntamiento es el 9,70% aproximadamente, en la liquidación presupuestaria de 2022 podemos comprobar cómo se ha duplicado. Es decir, pasamos de 2019, con un aumento progresivo anualmente, a 2022 donde esa inejecución presupuestaria es el 18,50%. Hemos duplicado la inejecución presupuestaria. Esto pues puede ser, creo que es algo evidente, que si no se ejecuta lo presupuestado estamos hablando de una gestión que no es la adecuada. Y es un dato preocupante. No es alarmante. No es alarmante porque si hablamos de alarma pues nos estamos equivocando. Pero sí entendemos que esta tendencia es una tendencia continuada y que duplica en 5 años la inejecución presupuestaria. Estamos hablando de un problema, desde nuestro punto de vista, de gestión bastante claro.

Esta inejecución presupuestaria, es decir, lo que no se lleva a cabo es lo que pasaría a los remanentes de crédito. Y los remanentes de crédito, y en concreto hablamos de los remanentes para gastos generales, es decir, donde quitamos todos los que son gastos afectados, los que van por subvención, desgraciadamente el año próximo... Bueno, cuando hablamos de remanentes de crédito no sólo hablamos de esta inejecución. Podemos hablar también, aunque en menor aspecto, de que

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

hubiesen mayores ingresos, cosa que está bastante aquilataado y no suele ser normal, o las vacantes que no se cubren y también pasa ese dinero a esos remanentes o yo no sé, si hay obras, por ejemplo, y la licitación de las obras se consigue a un menor precio eso también va dentro de los remanentes. Pero la mayor parte de los remanentes de crédito, una palabra, una expresión que se utiliza de una manera bastante recurrente, es debido a la inejecución presupuestaria. Y tenemos este año un problema. Un problema, como ha dicho Señor Palomeque, que as reglas fiscales van a existir otra vez. No sabemos hasta qué punto, qué tipo de regulación de esas reglas fiscales va a existir. Sí sabemos que las reglas fiscales, que son tres, que son: la estabilidad presupuestaria, es decir, que no podemos tener déficit, tenemos que tener equilibrio presupuestario, cosa prácticamente imposible, o superávit; el techo o regla de gasto, que es que no podemos superar un % sobre lo que nos marca el Estado o la Unión Europea, mejor dicho, que creo que está en un 2,6% aproximadamente lo que se ha calculado, no estoy muy seguro pero creo que por ahí anda, y, por otro lado, la deuda pública. Esas tres reglas de gasto, que a partir de 2020 con el desgraciado tema de la pandemia, se suspendieron, con lo cual se pudieron utilizar, afortunadamente, muchos de esos remanentes para inversiones, algo que también venía muy demandado por todos los Ayuntamientos de España de esos remanentes. Es decir, el ahorro que se va teniendo poder utilizarlo para inversiones. Pero este año va a ser muy complicado. Va a ser muy complicado que lo podamos utilizar. En primer lugar, porque si utilizamos esos remanentes posiblemente nos podamos pasar del techo de gasto y, por otro lado, al ser un superávit, que ahora lo vamos a ver, el superávit muy escaso pues también podemos caer en déficit.

Hemos dicho, que uno, al menos desde nuestro punto de vista, de los cuatro aspectos que entendemos que son muy importantes, uno es la inejecución, otro el superávit. El superávit también ha ido disminuyendo mucho desde 2019, donde teníamos un superávit de 2.190.000€ aproximadamente. En la liquidación de 2022 es de 315.000€. Es decir, hemos bajado de una manera muy, muy, muy notable ese superávit, que con la regla de gasto también el superávit lo tenemos que destinar a la deuda pública, que también lo veremos ahora después.

Tenemos ya dos magnitudes. En primer lugar, tenemos la inejecución presupuestaria, desde nuestro punto de vista, bastante preocupante, y el superávit. Superávit que, viendo la liquidación la que existe ahora mismo de 2023, que es limitada, la verdad que la tendencia es también bastante preocupante para el año 2023 cuando esté liquidada. Si tenemos, por un lado, una inejecución alta, un superávit muy pequeño y que tenemos que destinar a la deuda pública, ya tenemos ahí un gran grave problema. A esto le añadimos que los ingresos también han bajado. De 2019 a 2022 tenemos unos ingresos de 500.000€ menos. Por eso, el tema de los impuestos, cuando se habla y se dice que no se suben las tasas y demás, está muy bien y a nivel popular puede sonar muy bien, pero eso puede generar ese problema que estamos hablando, entre otras cosas, de superávit. Y tener un problema de déficit pues puede implicar no invertir, la capacidad de no invertir y no tener la capacidad de financiación suficiente. Por eso tenemos que ser muy cautos, al menos entendemos nosotros, a la hora de decir que no se suba nada los impuestos, no suba nada las tasas porque lo que estamos hablando es contraproducente, desde nuestro punto de vista. Porque si no ya lo estamos viendo, que se puede generar un déficit y se puede generar no tener los ingresos suficientes para poder tener esa capacidad financiera.

Por otro lado, ya hemos dicho tenemos tres magnitudes hasta ahora que, desde nuestro punto de vista, insisto, son preocupantes: inejecución presupuestaria, superávit mínimo, menores ingresos y, por otro lado, tenemos el tema de la deuda. La deuda pública a la cual vamos a destinar el superávit, como mínimo tenemos que destinar superávit, para bajar esa deuda. Y tenemos que hacerlo. Tenemos que hacerlo porque lo que está en el informe de la señora Interventora previsto para 31 de diciembre de 2024 es cercano a los 8.000.000€ y, lógicamente, tenemos que bajar esa deuda. Hay un problema, un problema grave, no sé si creo que lo ha dicho el señor Delegado de Hacienda, que es que los intereses, aparte de en sí mismo tener una deuda, los intereses han subido muchísimo. Entonces, es, por un lado, bueno porque a nosotros los intereses de los depósitos nos van a dar más dinero, pero, por otro lado, es muy malo porque los bancos nunca pierden y, evidentemente, le tenemos que pagar bastante más a los bancos por esos préstamos que nos dan y esa deuda pública hay que bajarla.

También, insisto, como he comentado anteriormente, en el tema de inejecución. Puede sonar muy grave pero la deuda que tiene el Ayuntamiento, ahora y siempre, vamos, y siempre desde que yo

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

lo conozco, que es casi siempre en la democracia, la deuda ha tendido el Ayuntamiento con los bancos no ha sido nunca preocupante porque la ha podido asumir el Ayuntamiento. Hay muchas entidades y, sobre todo con la crisis de 2008, donde pudimos comprobar cómo había millones y millones de euros que tenían las entidades locales de préstamos bancarios. Lo que tiene el Ayuntamiento ahora, y derivado lógicamente de tener que pedir préstamos para las inversiones, es absolutamente asumible, entra dentro de los parámetros legales que se marcan y no habría ningún tipo de problema. Pero sí hay una tendencia, como hemos dicho, en otros aspectos. Es una tendencia que va aumentando y tenemos que poner coto y poner coto a eso es destinar lo que dice la ley: como mínimo, el superávit a la financiación de la deuda.

Nos encontramos, por lo tanto, con que vamos a tener unos presupuestos bastante más restrictivos, como no puede ser de otra manera, dada las circunstancias. Insistimos, cuatro magnitudes a nuestro entender, que son preocupantes en su evolución: inejecución presupuestaria, digo que pasamos del 9% al 18% en 5 años; superávit, que pasamos en 5 también de 2.190.000€, más o menos, a 315.000€, es decir, tenemos, entre gastos e ingresos, tenemos cada vez más cercano al déficit; los ingresos que han bajado 500.000€ en este periodo también, y la deuda que va aumentando. Son cuatro parámetros que, desde nuestro punto de vista, sin ser alarmantes, sí son preocupantes y que habría que buscar los métodos para ir subsanando esa tendencia y eliminando la tendencia que puede ser preocupante. A largo o a medio o a corto plazo puede ser bastante preocupante.

Dicho esto y pasando a lo que sería exactamente el presupuesto, aunque esto es presupuesto, y, además, esto posiblemente sea lo más importante de los presupuestos. Los otros son datos particulares que se pueden modificar de una manera u otra. Hablando del Capítulo 1, de personal, entendemos, como hemos dicho en muchas ocasiones, que el tema de la tasa de reposición es un tema muy delicado, muy complicado de subsanar y que no depende del Ayuntamiento. Pero sí es cierto, al menos a nuestro entender, que existe una desestructuración bastante grande en nuestro Ayuntamiento y que hay áreas, servicios municipales que están en una situación muy alarmante como puede ser el Servicio de Obras o puede ser el Servicio de Jardinería o incluso la Policía Local. Son esos tres en concreto y son tres aspectos que están ahora mismo en nuestro Ayuntamiento absolutamente por debajo no sólo de la media, sino que estamos en unos niveles ínfimos. Sinceramente, comprendo el tema de la tasa de reposición, pero estos tres sectores de nuestro Ayuntamiento, estos tres apartados son, y vuelvo a insistir en esa palabra aunque voy a redundarla mucho en lo que voy a comentar, preocupante y debemos tomar las medidas.

En el tema de las personas que trabajan en el Ayuntamiento, en el edificio, en el tema administrativo, es cierto y es de agradecer que hayan cubierto bastantes plazas de lo que son temas administrativos de nuestro Ayuntamiento. Eso sí, gran parte de las personas que han entrado en temas administrativos son con carácter interino. El hecho de ser carácter interino cubre un tiempo. Es un problema en el sentido de que no tienen estabilidad. Al no tener estabilidad pues ha pasado con algunas personas que han estado aquí, mujeres, porque son todas mujeres las que han entrado, que buscan la estabilidad en otro lugar. Entonces, se presentan a otra oposición y en el momento en que consigue la plaza pues se van de nuestro Ayuntamiento. Pero que hoy por hoy, con esa interinidad, pues se pueden cubrir, aunque sea de esa manera interina, unas plazas que eran absolutamente necesarias. Pero evidentemente no son funcionarios. Son funcionarios interinos con un plazo de caducidad que, como mucho, son los 3 años.

Valoramos de una manera pues bastante notable el acuerdo que se logró en el equipo de trabajo que se creó para el tema de las gratificaciones extraordinarias con los trabajadores. Se acordó creo que fue en marzo de 2023, si no recuerdo mal, donde se aprobó en nuestro Ayuntamiento y es importante. Gratificaciones extraordinarias, podíamos decirlo así, es como se denominan en la Administración pública, pero son, para que nos entiendan todos, las horas extras. Se llegó a un acuerdo, desde nuestro punto de vista, muy interesante, se hizo algo que se tenía que hacer, que es regularlo, y se acordó en el 2023. Eso hay que valorarlo positivamente porque era una demanda de los trabajadores. Ahora bien, también hay que comprobar en los presupuestos que la cantidad relativa a gratificación extraordinaria ha bajado, lo cual no me cuadra mucho con el acuerdo que se tuvo en su momento.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Igualmente también valoramos muy positivamente la mesa de trabajo que existe hoy día para la valoración de los puestos de trabajo de superior categoría, los complementos de trabajo de superior categoría. Se está haciendo actualmente. Es un trabajo muy complejo, es un trabajo muy difícil porque lo es. Estamos hablando de muchas personas. Eso también da idea de la desestructuración municipal porque hay. Creo que son 51, si no recuerdo mal, las solicitudes de personas que están realizando trabajo de superior categoría. Pero es valorar, desde nuestro punto de vista, es muy valorable el trabajo que se está realizando en este aspecto y que espero que se lleve a cabo, además se va a llevar a cabo, dentro de poco tiempo. Ahora bien, y esto es una cuestión personal, yo entiendo que tendría que haberse hecho antes de esa valoración, y que pedimos el año pasado en el debate presupuestario porque entendíamos que había que tener unos criterios de transparencia de todo, una regulación de trabajos de superior categoría y eso es lo que se está haciendo, con lo cual nos parece totalmente adecuado, pero sí creemos que la relación de puestos de trabajo hubiese sido posiblemente necesario haberla realizado; no la valoración, sino la relación de puestos de trabajo antes de que se llevara a cabo esta valoración de los trabajos de superior categoría. Porque la relación de puestos de trabajo lo que nos dice es cuál es la estructura que necesita nuestro Ayuntamiento, que es una cosa importantísima, que es lo primero que deberíamos saber, y cuáles son las funciones de los puestos de trabajo de las personas que están en el Ayuntamiento. Pero dicho esto, alabamos y estamos totalmente de acuerdo en ese trabajo que se está realizando, insisto, que es de gran complejidad.

Y en el tema laboral, también del Capítulo 1, en esto insistimos año tras año, pero creemos que tiene que ser así, hablamos del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el informe referido al año 2016 que se hizo en el 2018, donde se fiscalizaba alguna área de gestión municipal. Ahí se hacía mención a algo que creemos que es muy necesario. En primer lugar, a la renovación del acuerdo marco, que eso debe ser un objetivo que nos debamos plantear para este año. Y bueno, se lo digo al señor Delegado de Personal porque creo que tiene que tenerlo como objetivo. El acuerdo marco municipal, el que gestiona las relaciones entre trabajadores y parte política, es, si no recuerdo mal, y además yo participé en él, del año 1992. Con lo cual, gran parte de ese acuerdo marco no coincide con la normativa actual. Hay un gran número, muchísimas normas que están caducadas y totalmente cambiadas en otros casos y este informe de la Cámara de Cuentas, como he comentado, ya nos decía, nos requería, al Ayuntamiento, en el año 2018, que teníamos que actualizar el acuerdo marco. Y yo creo que debería ser un objetivo por parte del Equipo de Gobierno y, además, nosotros estamos dispuestos a colaborar como lo estamos haciendo en todo lo que esté en nuestra mano y ser parte de la solución, y no de ningún problema, para que se lleve a cabo esa modificación del acuerdo marco del año 92. Han pasado 30 años, 31 años, creo, y debe hacerse, ya digo, no sólo porque lo requiera el informe de la Cámara de Cuentas, sino porque es algo que es objetivamente necesario para los trabajadores y también creo que para la parte política y para los ciudadanos.

Por otro lado, también lo decía la Cámara de Cuentas, y yo he insistido también en bastantes ocasiones, que los trabajadores de los Patronatos deberían estar en los presupuestos de los Patronatos y los que están en el Ayuntamiento y son de los Patronatos en los Patronatos. Es decir, no existe una homogeneización de los trabajadores que están en los distintos Patronatos con el Ayuntamiento. Cada cual debería estar en el sitio que le corresponde. Algo parecido pasa en el Anexo de personal. Si vemos el Anexo de personal comprobaremos cómo muchas, un tanto por ciento muy elevado, de las personas que están en ese Anexo de personal no corresponden con el trabajo que realizan efectivamente. Incluso hay servicios que no existen, como por ejemplo el servicio de herrería, que aparece en Anexo de personal. Y nos parece algo que debería de asumirse y modificarse en este sentido. Y lo del Patronato esperamos que la aprobación que se hizo en su momento de la disolución de los Patronatos y la integración en el Ayuntamiento se lleve a cabo, pero mientras tanto, ya digo, es cierto que desde el año 2018, que es cuando se hace este informe, no se ha cumplido con esta homogeneización de los trabajadores. Al igual que las partidas presupuestarias correspondientes a Deportes, sobre todo en piscinas, que siguen incluyéndose en los presupuestos del Ayuntamiento y no en los del Patronato de Deportes. Es decir, tenemos muchas actividades, sobre todo referido a piscinas, que están en el presupuesto del Ayuntamiento y no están en su correspondiente Patronato, que es el Patronato Municipal de Deportes. Eso lo requería también este informe que hemos comentado antes de la Cámara de Cuentas de Andalucía. En ese informe, el Ayuntamiento alegó que,

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

al ser una cesión que hizo la Junta de Andalucía, pues que se había hecho al Ayuntamiento y no al Patronato. Y la misma Cámara de Cuentas decía que sí, pero que la Ciudad Deportiva también se había cedido en el mismo momento y sin embargo la Ciudad Deportiva se seguía metiendo, todo, en el Patronato de Deportes.

A parte del Capítulo 1, los Capítulos 2 y 4 son capítulos que siguen prácticamente igual. Bajan. Nos parece correcto que bajen. Hay una partida que yo no la entiendo mucho, que es la que suben 50.000€, Fiestas, y no creo que sea muy adecuado cuando se están bajando otras que, desde nuestro punto de vista o al menos el mío particular, son más necesarias que la de Fiestas y se sube en 50.000€.

El Capítulo de inversiones, pues baja, lógicamente. Baja porque el año pasado los presupuestos que teníamos el año pasado y el anterior son presupuestos, digamos, entre comillas, contaminados. Son contaminados porque tenían referencias a algo que era puntual y coyuntural en el Ayuntamiento, como eran los planes Edusi. En las inversiones de este año ya se recorta porque no aparecen planes Edusi. Simplemente lo que viene, desgraciadamente, es lo que hemos hablado antes. Hablamos de la inejecución, independientemente también de las excusas que se puedan poner, lo cierto y objetivo es que hay parte de los planes Edusi que no se ha ejecutado con lo cual, pues tenemos que pagarlo todo ahora, la parte que corresponda por parte del Ayuntamiento, sin esa bonificación o sin esa subvención por parte de Europa, de la Unión Europea. Pero en las inversiones, aparte de eso, lo que se queda son los 300.000€ para el centro social, el Centro Cívico de La Barriada y lo que sea el PFEA. El resto son inversiones muy, muy, muy limitadas.

Sobre lo que sería la gestión de los presupuestos, porque estamos hablando de lo que son los presupuestos, es algo que al menos a nosotros nos parece bastante importante, que es el tema de cómo se gestionan los presupuestos y, en esa gestión, el hecho de la participación ciudadana. En este sentido, nosotros queríamos comentar, y lo hemos hecho también en muchas ocasiones, que creemos que se deberían haber tenido en cuenta varios factores de participación. Sabemos, se ha comentado aquí, que desgraciadamente, aunque este año de una manera más limitada, vamos bajando el número de empadronados en Cabra. Este año afortunadamente se ha bajado al menos de una manera más limitada, 20.065, creo recordar. Pero ahí es cierto que no se ha reunido, por ejemplo, la comisión que se crea, una comisión especial, para evitar que se vayan las personas que están empadronadas; la Comisión de Padrón y Estadística, creo recordar. Y, bueno, nos dotamos de esa herramienta, pero, sin embargo, creo que se reunió una vez si acaso. Tenemos que hacer que esas herramientas de las que nos dotamos para participación, porque algo tan importante como es que haya personas aquí y esas personas generen economía y generen futuro, para eso pues esa comisión entendemos que debe de crearse.

Y para generar economía también tenemos una Comisión Especial de Impulso Económico, Impulso al Empleo y Desarrollo Económico, creo que se llama, que también creo que no se ha reunido ninguna vez. Como mucho una. Tampoco se ha reunido. Tenemos un consejo del cual nos dotamos nosotros, que es el Consejo de Comercio, creo que se llama, Comercio y algo más, y Economía Local o algo así, pero creo que todavía no se ha constituido siquiera. Es decir, tenemos tres herramientas que nos permitirían mejorar la economía local: Consejo de Comercio, tenemos esa Comisión Especial de Desarrollo Económico y tenemos, desde nuestro punto de vista, algo que es muy interesante, que es esa Comisión Especial para lo que sería el Padrón y Estadística. Debemos generar posibilidades para que vengan aquí personas. Para eso están. Y para que se trabaje, para que haya un futuro económico. Y para eso están esas comisiones

Por otro lado, y esta mañana lo hablaba con la Delegada de Políticas Sociales, y se lo quiero agradecer, porque entendemos que para que haya personas que se queden en Cabra, afortunadamente, si no fuese por los inmigrantes que tenemos en esta localidad tendríamos muchos menos de 20.000 habitantes. Por eso hay que agradecerles a estas personas que vienen de fuera con muchísimo esfuerzo, muchísimo trabajo que vienen a nuestra localidad. Y tenemos que llevar a cabo lo que aprobamos. Aprobamos, en enero de 2022, crear una mesa para la inmigración y un plan para la inmigración. Y eso tenemos que llevarlo a efecto. Esta mañana, como decía, la señora Delegada de Políticas Sociales me dijo que se va a poner a trabajar en este aspecto, lo cual agradezco mucho, porque creo que es muy interesante, sobre todo, para las personas que vienen, y a nuestra localidad vienen menos que a otras, que se puedan radicar aquí y puedan empadronarse en nuestra localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Voy a acortar un poquito porque tengo aquí demasiadas cosas.

Una cosa también muy importante, estamos hablando de trabajo, como he dicho anteriormente, sería la vivienda. Y lamentamos mucho que no se incluya en los presupuestos un montón de medidas que vienen recogidas en otro documento del que nosotros nos dotamos en el 2018, como es el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que en ningún presupuesto desde entonces ha ido ninguna partida para algo tan importante como es la vivienda. Trabajo por un lado y vivienda. Y desafortunadamente, no viene nada.

Por otro lado también, esto lo aprobamos hace un año más o menos, tiene que adaptarse ese Plan Municipal de Vivienda y Suelo al Plan VIVE Andalucía, que es el plan de vivienda y creemos que tiene que hacerse. De hecho, se aprobó así también. Se aprobó que se fuera a incluir partidas presupuestarias y desgraciadamente no se ha hecho. Por eso nos importa mucho el tema de vivienda, el tema de suelo y que esa participación serena a través de esas comisiones, pues que se vayan ejecutando, porque eso nos permitiría generar trabajo, generar riqueza.

Y en el tema de los Patronatos, el Patronato Municipal de Bienestar Social prácticamente sigue igual. Se rebaja bastante el Capítulo 2, el Capítulo de Gastos Corrientes. Y hasta cierto punto puede ser preocupante porque el Capítulo 2 en muchas actividades del capítulo 2 se ha rebajado bastante. Mucho. Son actividades y las actividades en cuestiones sociales, al menos desde mi punto de vista, son muy importantes. El Patronato de Deportes sigue prácticamente igual, aunque insisto en que deberían ir las partidas correspondientes a Deportes en el Patronato y no en el Ayuntamiento.

Y por último, está la Fundación Valera, que me van a permitir. Hay 5.000€ como había el año pasado y eso me da idea, siendo el año que viene el año valeriano, que hay 20.000€ correspondientes en Cultura para ese año valeriano y 5.000€, sigue habiendo lo mismo, para la Fundación Valera. Eso de la Fundación Valera, tal y como está estructurada ahora mismo, no sirve para nada. Yo comentaba que eso desde Delegación de Cultura se podía hacer sin que existiera la Fundación Valera y todos los problemas que trae a Intervención, por ejemplo. Y se me da la razón porque los 20.000€ van a Cultura, no van a la Fundación Valera, con lo cual poco va a pintar la Fundación Valera, a la que pertenecemos muchos de aquí, en este aspecto.

Ya, por último, hemos estado viendo las propuestas que hicimos de Unidad Vecinal Egabrense para los presupuestos, que fueron 25. Yo iba a relatar alguna, pero digo: como yo voy ya pasado de tiempo no la voy a relatar. Pero de esas, creo que hay dos que sí se recogen, que son, que esto viene por ley, un plan de igualdad del Ayuntamiento y un plan de seguridad también municipal. Pero esos venían el año pasado y no se han ejecutado. Vuelven a venir otra vez.

Aparte de eso, nosotros proponíamos, y esto se ha quitado, el tema del bono para las personas paradas, jóvenes,... para el autobús, para el transporte público. Han venido 40.000€ normalmente y se han quitado en este año.

Resumiendo, y saltándome algunas cosillas, nuestro voto va a ser la abstención. Va a ser la abstención porque entiendo, lógicamente, que son, tienen que ser muy restrictivos, porque no puede ser de otra manera, los presupuestos que van a ir para el año que viene, lógicamente, vienen medidas con las cuales estamos de acuerdo, pero esos cuatro puntos básicos que dije, y no lo voy a repetir, al principio entendemos que marcan una tendencia bastante negativa. Entonces, nuestro voto en ese sentido va a ser la abstención. Y lamento haber estado mucho rato.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar, en principio, nuestra sorpresa por varios aspectos. En primer lugar, por no haber tenido ninguna reunión previa, salvo la Junta de Portavoces, para que por parte de la Alcaldía y de la Delegación de Hacienda explicaran los aspectos fundamentales del presupuesto y si se iban a incluir o no alguna de las propuestas que ha presentado este Grupo este año o de las que hay de otros años anteriores y que tampoco han sido incluidas. Y la segunda, el escaso tiempo con el que nos dieron la documentación antes de la Junta de Portavoces, solo unas horas antes. Y, lógicamente, tampoco estamos de acuerdo en que se convoque una Comisión Informativa de Gobierno Interior el lunes sin que la documentación estuviera disponible hasta el jueves. Entendemos que cuando se convoca debe estar toda la documentación.

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Dicho esto, quiero, en primer lugar, agradecer el excelente trabajo que se realiza desde los servicios de Intervención del Ayuntamiento con la interventora al frente, Rosario Molero, y el resto de trabajadores, aunque me van a permitir que haga una mención especial para alguien que, bajo mi punto de vista, es muy fundamental en este tema presupuestario, que es Antonio Ortiz, cuyo trabajo y compromiso es fundamental para la Intervención municipal. Y con estos agradecimientos quiero dejar claro que esa culpa que nosotros queremos decir de que no nos den la documentación en su momento y toda esta historia no significa o no quiere decir que nuestro Grupo le eche la culpa a ningún empleado público. La cuestión, como decía, es que si no está la documentación, no se convoque el órgano colegiado correspondiente.

La situación de nuestra ciudad, en cuanto actividad se refiere, no ha cambiado mucho respecto al último año. Resistimos por encima de los 20.000 habitantes por escaso margen, pero suficiente. Y, como decía en el debate del año anterior, hay que cambiar de políticas, hay que ofrecer alternativas de futuro para que la juventud no abandone la ciudad, se fije la población al territorio y se mejoren las comunicaciones con el objeto de que nuestra ciudad evolucione hacia un futuro mejor. Por avanzar un dato de población, en el año 2008 Cabra tenía 21.288 habitantes, en el 2023, 20.065. Más de 1.200 personas no están empadronadas en Cabra después de estos años, por lo tanto, algo habrá que hacer para que especialmente la gente joven se quede en su casa, se quede en su ciudad.

El presupuesto, bajo nuestro punto de vista, continuista con respecto a años anteriores. Y destaca un aspecto, que es la no finalización de la obras de Edusi dentro del tiempo establecido por la convocatoria, y que, con todas esas justificaciones que se dan en la memoria, va a provocar que el Ayuntamiento tenga que utilizar recursos propios para finalizar, vía financiación de inversiones municipales, para terminar lo que no dado tiempo antes del 31 de diciembre, lo que hace que ese dinero pues no se pueda utilizar o no se pueda acometer en otras nuevas inversiones que pueden ser muy necesarias para la ciudad y que, lógicamente, ese dinero, salga de las arcas públicas porque, al no disponer de la parte correspondiente a esa financiación de Edusi, hay que hacerlo con recursos propios. Además, hay también obras que no se han empezado ni siquiera, por lo tanto, también se han perdido esos recursos y, lógicamente, a pesar de todas esas justificaciones, nosotros entendemos que es una responsabilidad del Equipo de Gobierno, responsabilidad de no haber terminado a tiempo todos esos proyectos que se prometieron en su momento.

En los presupuestos sí vemos que no se ha incluido el aumento de la participación de los tributos del Estado, que es un aumento considerable que será efectivo cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 y que vienen a ayudar a los Ayuntamientos españoles con una mejor financiación.

A lo largo de todo este tiempo, las distintas propuestas que hemos presentado el Grupo Socialista son las siguientes:

- Sustitución de asientos en Ciudad Deportiva María Jiménez Guardado,
- Puesta en valor del bar restaurante del parque deportivo,
- Inversiones en juegos infantiles, con dotación de juegos para niños y niñas con problemas de movilidad reducida, así como, sustitución de algunos juegos por más atractivos,
- Diseño de una estrategia municipal para atraer empresas con objeto de aumentar la actividad comercial industrial,
- Mejoras en el Cementerio Municipal San José,
- La instalación de los desfibriladores en los centros escolares de primaria y secundaria (hasta hace un mes no se había hecho, aunque hay una moción que lo aprobaba y un convenio también a la misma vez con los centros concertados),
- La creación de una zona específica para menores en la Jefatura de la Policía Local,
- La mejora de la accesibilidad en centros escolares,
- Las partidas para soterrar contenedor en diferentes puntos con objeto de eliminar los contenedores actuales y evitar molestias a la ciudadanía (porque se ha visto una cosa, cuando se cambian los contenedores en un sitio se ponen de un modelo, ahora los que se van a poner a Plaza España son de otro modelo y al final nos encontramos que no hay una uniformidad, cada cual son de un modelo en función de un año u otro).

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



Hablábamos también de esa partida para la ronda de circunvalación, (una ronda que ha realizado la obra de los Silos atravesando una parcela de suelo industrial municipal. Fíjense que una parcela de suelo industrial se ha perdido cuando se podría haber utilizado para algunas empresas, con la falta de suelo industrial que tenemos en Cabra). También esa partida económica para continuar las excavaciones en las fosas existentes en la ciudad (que sí ha visto que hay una partida que está en el presupuesto). La sustitución y mejora de la señalización vertical (está bastante mal en muchos casos), el aparcamiento de camiones y vehículos pesados (que necesita que tenga financiación. Puede estar recogido en el presupuesto, pero si no hay financiación no se puede hacer). También partidas económicas para una línea de ayuda para empresas perjudicadas por las obras municipales y que al día de hoy tampoco se ha contemplado. Otra partida para el Paseo Alcántara Romero (que se encuentra en malas condiciones con un servicio público cerrado desde hace tiempo y bastante irregular así como la zona ajardinada, y esto fue fruto de una moción del Grupo socialista).

Y a todo esto que acabo de relacionar hay que añadir otras propuestas que a través de mociones y aportaciones de este Grupo se han solicitado que se tengan en cuenta para poder hacerlas. Tenemos claro que como tienen la mayoría suficiente, lógicamente, no necesitan votos de nadie para sacar adelante su proyecto de presupuestos, ordenanzas o cualquier iniciativa que estimen necesaria. Lógicamente están total y absolutamente legitimados por los resultados de las elecciones municipales, que le dieron esa mayoría suficiente para hacer lo que estimen conveniente.

Para poder afrontar este presupuesto y financiar las inversiones han previsto pedir un préstamo de 2 millones de euros que, si todas las previsiones se cumplen y según los informes que se aportan dentro del propio presupuesto, a fecha 31 de diciembre, los préstamos pendientes de pago a 31 de diciembre del 2024 por el Ayuntamiento estarán por valor de 7.973.446,81€ aproximadamente, unos 1.326.000.000 millones de las antigua pesetas, y que con la subida de tipos se encarecerán los intereses a pagar por los préstamos que tiene el propio Ayuntamiento. Yo también digo que no es una cantidad súper elevada, pero, lógicamente, una cantidad que hay que tener en cuenta en cuanto a deuda de préstamos.

En servicios sociales, sí hemos visto cómo definitivamente, ya el año pasado lo hicieron, han renunciado al Programa Solidarios o a cualquier programa similar dentro del acuerdo con la normativa laboral que se pudiera hacer para ayudar a personas que lo necesitan.

Y respecto a las previsiones de ayuda a domicilio, por la ejecución presupuestaria que nos facilitó el Delegado de Hacienda en septiembre de 2023, se habían reconocido gastos por un valor de 1.175.000€ sobre un presupuesto de 2.400.000€. Este año prevén 2.600.000€. Yo creo que esa cantidad, si todo sigue igual, no sé cuál será la ejecución al final de este año, pero yo creo que es una cantidad bastante elevada y si no se va a llegar a 2.400.000€ creo que a 2.600.000€ tampoco.

No contemplan inversiones en Servicios Sociales, ni en Deportes, según los anexos de inversiones que acompañan a los presupuestos, aunque ya nos dirán que existen, tienen solicitadas algunas inversiones a través de otros organismos.

En el capítulo de personal, valoramos las plazas que se van a dotar para el año 2024 ya que, como se ha dicho muchas veces, la situación del personal no es la más idónea y menos mal que muchas veces con los programas de otras administraciones se va parcheando la situación para intentar que funcione perfectamente todo el Ayuntamiento. Entendemos que hay una privatización de los servicios municipales de Obras, Parques y Jardines y Alumbrado a través de esas contrataciones administrativas que se hacen.

En resumen, entendemos que estos presupuestos no ayudarán a que Cabra mejore en cuanto a la actividad comercial, industrial y de desarrollo económico se refiere. No se tienen en cuenta las aportaciones de los Grupos municipales y le dejan poco o nulo margen para programas que se han realizado en años preelectorales y que ahora seguramente no volverán a ponerse en marcha.

Entendemos que los gastos corrientes han subido en estos años y que junto con el personal, préstamos e intereses se lleva la mayor parte del presupuesto.

El Grupo Municipal Socialista se siente decepcionado con estos presupuestos que presenta, con la no inclusión de proyectos que hemos propuesto y con la falta de iniciativa del Equipo de Gobierno para mejorar la situación de Cabra fundamentalmente en población, empresas, industria y actividad económica. Nuestro voto va a ser en contra de este proyecto que presenta ya, que cuando

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

hemos puesto en la balanza lo positivo y lo negativo, vemos más aspectos negativos que positivos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Calvo.

**Sr. Calvo Serrano:** Bueno, pues ciertamente dentro del marco que tenemos que ya se ha explicado suficientemente, después de muchísimos años también sin subir la presión fiscal a nuestros conciudadanos es un marco muy complejo. Los presupuestos los hemos intentado hacer lo mejor posible sin subir extremadamente los impuestos, porque sería muy fácil subir impuestos y ya está y, entonces, pues claro, en esa contención de los impuestos, de los tributos a nuestros ciudadanos debemos contener también todo lo que supone el gasto. Es como una casa cualquiera, te tienes que adecuar a los ingresos que tienes y los gastos que tienes que llevar a cabo. Entonces, yo lamento el voto en contra, entiendo que la abstención de UVEga es un voto de confianza y nada más que decir. Gracias

**Sr. Alcalde:** Pues muchas gracias. Yo sí quiero intervenir porque, como bien se ha dicho aquí, es el debate más importante de los que celebramos a lo largo del año y los ciudadanos tienen el derecho a conocer la opinión de los diferentes Grupos políticos y, por supuesto, también, una valoración política, no técnica, como ha hecho el Concejal de Hacienda, de los presupuestos y también de la situación real de la ciudad.

Me gustaría informar a nuestros vecinos que por nosotros, por nuestra parte, dentro de esa complejidad que hoy día existe en materia económica a nivel nacional e internacional, además de no tener aprobado una Ley de Presupuestos Generales del Estado que nos marque la guía para el desarrollo de los presupuestos de los distintos Ayuntamientos, a pesar de la crisis inflacionista, a pesar de los tipos de interés que siguen sin bajar del Banco Central Europeo, a pesar de todas esas circunstancias volvemos a presentar en tiempo y forma, antes de que acabe el año, unos presupuestos municipales que van a seguir haciendo las políticas que los egabrenses han votado. Yo, cuando escucho que es una política continuista, tengo que decirle que claro que sí, es una política continuista porque hace poco más de seis meses los egabrenses quisieron que fuera una política continuista. Lo que no quisieron fue precisamente volver a las políticas que se desarrollaron del año 2007 al año 2011 porque usted, señor Caballero, incluso ha perdido un concejal más. Por lo tanto, no creo que los egabrenses estén pidiendo volver a las políticas que nos llevaron a la quiebra de este Ayuntamiento, que nos llevaron a no tener remanente de Tesorería, sino a tenerlo negativo en más de 5 millones de euros, a tener otros 5 millones de euros en facturas en los cajones, a tener una deuda viva que usted critica aquí pero que es prácticamente igual a la que usted nos dejó cuando era Concejal Delegado de Hacienda -prácticamente la misma-, a tener pagos a proveedores a casi 200 días en vez de tenerlos a 14 días como estamos nosotros. En definitiva, claro que hay complejidad y claro que hay dificultades. En todos los sitios las hay. Está habiendo dificultades en las empresas, está habiendo dificultades en las casas y hay dificultades en la Administración pública. Por eso este año, fieles a la eficiencia con la que gobernamos, no traemos un presupuesto expansivo, traemos un presupuesto restrictivo. ¿Eso qué significa? Pues que, obviamente, no hemos podido tener en cuenta todas las propuestas que ustedes han presentado. Pero ni las que ustedes han presentado ni las que han presentado el propio Equipo de Gobierno. Que esto no es por falta de ideas, que es que los recursos son los que son y tenemos que trabajar con el dinero que hay. Lo que no vamos es a gastarnos lo que no podemos porque entonces estaríamos entrando en una situación muy difícil y muy parecida a la que ustedes nos dejaron.

Eso no quiere decir, señores compañeros de Corporación de los distintos Grupos políticos, bueno, del Grupo Socialista y del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, que son los que habéis remitido alguna cuestión al Equipo de Gobierno para que se incluya en el presupuesto, porque el Grupo de Vox critica mucho pero ni siquiera se ha molestado en presentar ninguna propuesta o medida para este presupuesto, pero sí tengo que decirles que, obviamente, no han podido entrar. Pero no pueden ustedes tener queja de cómo hemos gobernado estos años porque ustedes han visto como muchas, muchas de sus propuestas se han ido incluyendo bien en presupuesto, bien después con las incorporaciones de remanente que, por cierto, las incorporaciones de remanentes, vamos a ver cómo quedan, pero no tienen que ir única y exclusivamente a deuda. Es prioritario que vayan a deuda, pero posiblemente nos permitan hacer inversiones financieramente sostenibles. Y ahí podemos también volver a hacer inversiones y a trabajar por mejorar la ciudad. Pero es que lo más importante, que creo

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

que caemos en saco roto, es que para utilizar el remanente de Tesorería lo primero que hay que hacer es tenerlo porque si no lo tienes no lo puedes después utilizar ni para deuda, ni para inversiones, ni para gasto corriente. Nosotros, afortunadamente, desde el año 2013, tras nuestra gestión, volvimos la situación de 5 millones de remanente negativo a tener varios millones de remanente positivo.

Hablaba el señor Carnerero de inejecución y hablaba de un dato que a mí realmente me parece sorprendente que a usted le sorprenda porque hablar de una inejecución del 18% realmente no es un mal dato. Usted consulte cuál es el nivel de ejecución o de inejecución del presupuesto general del Estado o del presupuesto de la Junta de Andalucía o de los presupuestos de Ayuntamientos de alrededor. Verá usted cómo en las condiciones en las que estamos trabajando las Administraciones públicas en este momento eso no es ningún mal dato, señor Carnerero. Usted lo opina, pero ya le digo yo que si hace un análisis comparativo verá cómo no es ningún mal dato.

Comenzaré diciéndole al señor de Vox, al señor Portavoz de Vox, que me sorprende incluso me apabulla la absoluta falta de conocimiento a la hora de la intervención que ha tenido a la hora de analizar los presupuestos. Una falta total de conocimiento que ha llevado incluso a intentar explicar lo que es un presupuesto consolidado y no consolidado y al final se ha equivocado usted y ha dicho el consolidado donde no lo era y al revés, pero bueno, ya me imagino que se irá enterando. Le vamos a recordar, señor Palomeque, durante todo el año todo lo que ha dicho y a todo lo que se ha opuesto. Lo digo porque después seguramente venga usted a apoyar o a hacerse alguna foto o a tal y cual con alguna de las medidas a las que ha votado en contra y que usted mismo acaba de decir que son migajas, etcétera. Bueno, ahora le hablaré de ese tema.

Cuando nos habla de reducir la interinidad, lo digo también porque lo ha dicho el señor Carnerero, les digo que precisamente es lo que estamos haciendo y se están cubriendo plazas con carácter definitivo en este Ayuntamiento de forma importante, especialmente de técnicos superiores, de los Técnicos de Administración General, donde se ha incorporado uno y próximamente, en cuestión de semanas, se incorporará un segundo que nos ayudará en todos estos procesos, también administrativos. Pero mire, es que hay aprobada en Oferta de Empleo Pública para trabajar un auxiliar Informático, un arquitecto, cinco plazas de administrativos (tres de turno libre, dos de promoción interna), tres operarios, tres auxiliares administrativos, Subinspector de Policía, tres policías, dos oficiales de promoción interna, un oficial de obra, un encargado de cementerio, un psicólogo para el Patronato de Bienestar Social. Hemos modificado la plantilla en el día de hoy para crear y cubrir nuevas plazas: el ayudante de aguas, el operario de cementerio, el administrativo, el técnico auxiliar de biblioteca y un técnico de administración general. Por lo tanto, en gestión de personal creo que no pueden ustedes tampoco tener mucha queja porque se está trabajando mucho, bien y a una velocidad, ahora sí, muy importante. Hablaban ustedes de la Policía. Saben que hay cuatro agentes ya que han aprobado las oposiciones y que están esperando a que se convoque la academia. Y hemos aprobado tres plazas más para el año que viene más dos de oficiales.

Hablaba el señor Palomeque que también quería explicaciones de qué son esos 12.000€ para realojos o alquileres de vivienda. Bueno, pues yo le explico. Sencillamente es una previsión que hace el presupuesto por si hay que realojar alguna familia por alguna circunstancia excepcional como ha ocurrido en años anteriores. No tiene que darle más vueltas a esto.

Se quejaba también de la partida que hay para los solares de aparcamiento. Ojalá tuviésemos bolsas de aparcamiento público para poderlo destinar, pero mientras tanto tenemos que seguir potenciando la facilidad del aparcamiento, conciliándolo con la descarbonización de la ciudad. Es un proceso muy progresista que aquí los Grupos de izquierdas no lo encajan muy bien, pero es lo que se está haciendo en todas las ciudades; la semipeatonalización y descarbonización de las ciudades y a la vez, obviamente, hay que dar alternativas, por eso nosotros hemos creado estas bolsas de aparcamiento que están posibilitando que haya más plazas de aparcamiento que las que había antes de proceder a la semipeatonalización de las calles.

Se quejaba el señor Palomeque de los intereses de la deuda. Yo también me puedo quejar, pero tengo que decirles que esto es una cuestión del Banco Central Europeo, por lo tanto no sé por qué nos lo echa usted a nosotros en cara.

A la UNED lo que se le paga es lo que piden ellos con el convenio. Ni más ni menos. Yo no sé, usted quiere bajar impuestos, incrementar gastos,... Yo no sé cómo usted cuadraría un presupuesto,

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

desde luego, pero todo lo que ha dicho es totalmente contraproducente. Se lo digo sinceramente, lo que no me ha sentado muy bien es que llame usted limosna o migaja a las ayudas a las PYMEs porque, mire usted, yo no sé si a usted le servirá o no le servirá, pero una ayuda de 3.000€ para afrontar los gastos de alquiler a un pequeño comercio le aseguro que es una ayuda importante para esa persona. Y esa la ha puesto en marcha este Equipo de Gobierno. Les comentaremos a todos estos beneficiarios que usted cree que son migajas y que con eso no se resuelve su problema. Fíjese, si fueran tan ineficientes, seguramente no las pedirían. Pero, ¿sabe usted la cantidad de cientos de peticiones de ayudas que nos llegan? Por eso se incrementa el presupuesto, señor Palomeque. Mire usted lo que hemos hecho del año 2011 al año 2022. Yo sé que no le interesa y ni siquiera mira, pero hemos incrementado desde 30.000€ a los más de 300.000€, casi 350.000€, del año 2021. Trescientos cincuenta mil euros en ayudas a PYMEs es algo que ni siquiera la Diputación pone en marcha en algunos años habituales o normales. Por lo tanto, señor Palomeque, yo lamento que usted se refiera así a un esfuerzo importante que hace el Ayuntamiento, pero que es muy bien agradecido por las personas solicitantes y que le son concebidas.

Hablaba usted de bajar impuestos. “Baje usted impuestos”. Bueno, pues no hemos hecho otra cosa. Mire usted, señor Palomeque, congelación integral de impuestos durante los últimos 10 años, incluyendo bajadas generalizadas, bajadas generalizadas de todos los impuestos de un 5% en el año 2015 y un 0,4% en el año 2016. Hemos aprobado más de 200 bajadas y/o bonificaciones de impuestos, señor Palomeque, 200 bajadas o bonificaciones de impuestos. Y ha hablado usted de bonificar los impuestos a las empresas. Apunte: - instalación en polígonos industriales: basura: primer año: bonificación del 95%. Segundo, tercer, cuarto y quinto año del 50%. Tasa de suministro de agua para empresas que se instalen en nuestros polígonos: del primer al quinto año una bonificación del 50%, -habla usted: “baje usted el ICIO”. Yo no sé si usted sabe lo que es el ICIO, pero es que el ICIO en Cabra tiene unas bonificaciones para las empresas que se instalen y creen puestos de trabajo de hasta el 75%, señor Palomeque. Gratis. Ustedes, gratis. Bien, pues nosotros creemos que hay que bonificarlo. Usted va a lo gratis. Bueno, pues hasta el 75% de bonificación en el ICIO, -tasa de apertura de establecimiento para personas que generen empleo: 30%, tasa de apertura de establecimiento para jóvenes menores de 35 años: 50% de bonificación, tasa de apertura de establecimientos para mujeres desempleadas o, una cosa que a ustedes no les gusta, víctima de violencia de género: el 100%, eliminación completa de tasa de portadas, escaparates y vitrinas, bajada en los precios del alquiler de las naves del hotel de empresas, bonificaciones extraordinaria durante la pandemia, las obras inferiores a 3.000€ ya no pagan el impuesto, la ocupación de la vía pública para las terrazas y veladores de nuestros hosteleros la bajamos un 20%, se ha procedido, que esto sí que es una política económica a la que tiene que tender y ayudar el Ayuntamiento, se ha procedido a reducir el tiempo de pago de nuestras facturas de 240 días a 14 días, se ha desbloqueado la oficina técnica en la obtención de licencias, se han incrementado, como le he dicho, las ayudas a PYMEs. De 2019 a 2022 hemos otorgado 1.050.000€ en ayudas a PYMEs. Un millón cincuenta mil euros, señor Palomeque, en líneas para ayudar a quien abre un establecimiento o una PYME, a los traslados a nuestros polígonos, que usted decía: “ayuden a que se vayan a nuestros polígonos”. Pues también hay ayudas para eso: a la contratación, a la eliminación de barreras en los establecimientos, como he dicho antes, a los jóvenes, a las mujeres, a los alquileres, al teletrabajo, hemos puesto en marcha campañas que ayuden al comercio como los Bonos de Consumo, como usted bien conoce, y hemos abierto equipamientos que ayuden a nuestros empresarios- el centro ADIE- que, por cierto, está lleno de emprendedores, donde también hemos incluido la sede de la asociación de empresarios, la mejora del Centro Comercial Abierto, -los toldos, la semipeatonalización, las pantallas, la homologación como Centro Comercial Abierto por parte de la Junta de Andalucía, la plataforma “Compro en Casa”, las mejoras en los polígonos industriales. “Invierta usted en polígonos industriales” me decía. Yo no le voy a dar golpes en la mesa, como usted ha hecho, ni le voy a pedir la dimisión, pero debería usted de hacer un poco de memoria o tirar aunque sea de hemeroteca porque este Ayuntamiento en los últimos años ha invertido muchos cientos de miles de euros en la mejora de los polígonos industriales de nuestra ciudad. Eso no quita que haya que seguir haciéndolo.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

-Los convenios. Hemos incrementado los convenios con la asociación de empresarios, con el Centro Comercial Abierto, con actividades propias para la asociación de empresarios, hemos puesto en marcha planes importantes como el "Plan Cabra Activa".

Y a partir de ahí pues, le vuelvo a recordar, ahora hablaré de políticas de empleo en general, pero le volveré a recordar los datos que le he dicho antes, que no le gustan, pero se los voy a recordar: 1.312 afiliados más en alta a la Seguridad Social desde que gobernamos, 1.312 afiliados más en alta a la Seguridad Social desde que gobernamos y el menor número de parados desde el año 2008, desde octubre del año 2008. Yo sé que a usted le cuesta digerir estos datos, pero son la auténtica realidad.

Han hablado todos ustedes de población. Bueno, pues veamos cuál es el problema de la población y la tendencia de la población en Cabra y en todos los municipios. Yo sé que es un recurso políticamente muy llamativo o muy populista. Por cierto, que me ha llamado a mí el señor Palomeque populista. Tiene tarea la cosa. Pero en fin, que sí, que llama mucho la atención. Pero miren ustedes, la tendencia de bajada de población en las ciudades medias, como es el caso de Cabra, es exactamente la misma en todos sitios porque hay muchas defunciones y pocos nacimientos. Y es verdad que están viniendo muchas personas a vivir a Cabra. Es cierto. Lo ha dicho el Señor Carnerero. Por cierto, algunas con problemas para empadronarse, que tendremos que resolverlo. Pero no da lo suficiente como para solventar el problema de la natalidad en este país, ni tampoco da como para resolver el problema de la atracción de los grandes focos industriales. Es cierto que los dos únicos grandes municipios que no han perdido población este año han sido Lucena y Puente Genil, pero es que Cabra se ha quedado a muy poco de no perderlos no siendo una potencia Industrial porque es cierto que no lo somos. Pero hablaban ustedes, habla el señor Caballero, de los datos de la población que había perdido Cabra desde el año 2011, hablaba. Había perdido 1.123 ó una cosa parecida. Pero, ¿usted sabe, con los reiterados Gobiernos del Partido Socialista en Montilla, cuánto ha perdido Montilla desde el año 2011? Mil quinientos setenta. Si el PSOE tuviera la receta de cómo parar esta sangría, en Montilla no habrían perdido ni un solo habitante. Es que esto no va de eso. Ustedes lo pueden utilizar políticamente como quieran, pero no va de eso. ¿Saben cuántos ha perdido Priego? Mil quinientos ocho. Han perdido bastantes más habitantes que Cabra. Y este año es cierto que hemos bajado en 25 habitantes. Pero, ¿sabe usted con la fantástica gestión del Partido Socialista en Baena cuántos han recuperado, cuántos habitantes han recuperado? Ninguno. Han bajado 230 más; 230 más. ¿Sabe usted cuánto ha bajado Palma del Río? Cientos cuarenta y cinco. Priego, 113; Pozoblanco, 144 habitantes menos; Rute, que es de menor dimensión, ha bajado más que nosotros, 61; Zuheros ha bajado 10; Doña Mencía ha bajado 69; Luque ha bajado 76; Iznájar ha bajado 204,... En fin, al final, ¿qué ocurre? ¿Que en Cabra somos una isla? ¿Lo hacemos tan mal? Bueno, si lo que deberíamos de decir, ojalá no hubiésemos bajado, pero no hemos bajado en estos números que están bajando todos los municipios. Hemos bajado 25. A ver si conseguimos revertir la situación. Pero desde luego hay que hacerlo teniendo en cuenta que son necesarias políticas integrales para poder recuperar esa población en el medio rural.

Decía también el señor Palomeque y el resto de compañeros, lo de las obras Edusi. Miren ustedes, lo hemos explicado antes. Yo no voy a ser reiterativo. Ha habido una pandemia,...Bueno, decía, para empezar, el señor Palomeque, que eran programas pendientes de ejecución desde el año 2018. No, señor Palomeque. Cuando le explicamos las cosas yo no sé si es que no nos escucha, no nos entiende. Yo le rogaría que nos pregunte y repregunte las veces que necesite. Le dijimos que no. En 2018 nos lo concedieron, pero no nos permitían hacer las obras. En diciembre 2018, pero no nos permitieron hacer la obra. Necesitábamos las autorizaciones del ministerio. Y ese ministerio ha tardado mucho en darnos esas autorizaciones. Y después hemos tenido que hacer las licitaciones y después ha habido licitaciones que por el motivo del incremento de los precios han renunciado a las obras. Entonces, ha sido un cúmulo de circunstancias ajenas a este Ayuntamiento que nos han impedido desarrollarlo en su integridad. Pero no se preocupen, que Edusi está prácticamente ejecutado en más de un 70%; en más de un 70%. ¿Saben ustedes cuánto tuvimos que devolver del Centro Municipal Integrado? ¿Cuánto nos descertificaron desde la Unión Europea por hacer cosas mal? ¿Por no hacer licitaciones, por ejemplo, para algunas cosas y hacer adjudicaciones directas cuando ustedes gobernaron? Mucho dinero que tuvimos que devolver a Europa. Por lo tanto, hombre, sean ustedes conscientes de que un proyecto de estas dimensiones, ejecutarlo en un 70%-75%, con la circunstancias que hemos tenido, no está tampoco nada mal.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Y no, señor Palomeque, no vamos a volver al mismo sitio en que nos encontramos el Ayuntamiento por las circunstancias que antes le decía porque nos encontramos el Ayuntamiento con 5.322.000€ de remanentes negativos y ahora tenemos 7.000.069€ de remanentes positivos, porque pagamos a 17 días en vez de a 240 días, porque, entre otras cuestiones, tenemos solvencia económica para poder afrontar proyectos tan importantes como las ayudas a PYMEs, entre otras cuestiones y entre otras inversiones que ahora también les detallaré.

El señor Carnerero hablaba, ya hemos hablado, ya le he dicho de la inejecución presupuestaria. Ha dicho usted el 18,5%. Yo le digo que ese dato lo firmarían muchas Administraciones públicas.

Ha hablado usted de las reglas fiscales. Yo lo que aquí tengo que decir es que cuando gobernaba el Partido Popular y puso las reglas fiscales eran el demonio y ahora parece que justificamos que vuelvan las reglas fiscales. De hecho, ha dicho que era necesario bajar la deuda. Bienvenido a esa teoría. Nosotros siempre hemos sido unos firmes convencidos de que hay que bajar la deuda. Usted siempre ha dicho que si hay que endeudarse, que se endeude uno y no pasa nada. Y aparte, la izquierda en general, lo estamos viendo, lo que está ocurriendo en España, está tirando de deuda como nunca, ¿no? Pero nosotros sí entendemos que la deuda hay que tenerla controlada. Y en estos años, es cierto que hay ahora algo más de deuda aunque, como habéis reconocido todos también, en unos niveles muy aceptables, pero ha habido algo más. ¿Por qué? Por una sencilla razón: en los años de recuperación económica del covid no hemos amortizado deuda. No hemos amortizado deuda porque ese dinero lo hemos destinado a las políticas productivas, a las políticas activas, a las políticas de rescate y ayudar a la gente porque lo necesitaban. Y como no hemos amortizado esa deuda, pues ahora no tenemos unos niveles de deuda como los que hemos tenido nosotros en nuestro gobierno. Pero volveremos. De entrada, ya en estos presupuestos bajamos la deuda un millón de euros. Pero es que además la vamos a seguir bajando con los remanentes de Tesorería.

Bueno, yo no estoy de acuerdo con la teoría que siempre nos explica el señor Carnerero de dónde salen los remanentes. Si fuera tan fácil pues seguramente ustedes hubieran conseguido algún año alguno. Ninguno tuvieron remanente positivo, ni superávit. Lo importante es, aunque se aminore, que haya, ¿no?

Habla el señor Carnerero de desestructuración en la plantilla del personal. Yo creo que él mismo es conocedor de los grandes esfuerzos que se están haciendo en estos momentos y de que las soluciones están llegando y que, por lo tanto, vamos por el buen camino. Ahora bien, le agradezco que reconozca que no es una situación propiciada por este Equipo de Gobierno, sino que ha sido propiciada por las sucesivas tasas de reposición. En algunos años incluso llegaron a ser cero y el personal se iba jubilando y no podíamos cubrir esas plazas. Tasa de reposición, por cierto, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado, que no es una cuestión que aprobemos nosotros.

La RPT, señor Carnerero, se retrasó a petición de los trabajadores porque dialogando y hablando se ha querido negociar antes los trabajos de superior categoría. Pero no se preocupe, que este año es una de nuestras prioridades.

Habla usted del famoso informe de la Cámara de Cuentas en lo que a usted le gusta. No se habla de lo que decía la Cámara de Cuentas, ¿no?, que es que aquí había mucho personal temporal que habían entrado de manera como habían entrado y que, por supuesto, ninguno había sido con gobiernos del PP. Ninguno. Eran todos anteriores. Por lo tanto, mírense y estúdiense bien ese informe de la Cámara de Cuentas.

Habla usted de que ve mal que la partida de Fiestas esté en 350.000€. Sube todo. Suben también los suministros para Feria y Fiestas. Después ha visto usted que este año tuvimos que hacer algún suplemento. Hemos intentado ajustar a la baja lo que gastamos el año anterior. Pero es curioso porque después es que no paran de pedir cosas para las fiestas: grupos de primer nivel gratis,... en fin, un ferión como el de Málaga o el de Sevilla, pero ahora critican que se suba un poco la partida de Fiestas. Bueno, pues yo, como se suele decir popularmente, "tetas y sopas no caben en la boca". Hemos intentado hacer las cosas lo mejor que hemos podido.

Ya hemos hablado de Edusi y le vuelvo a decir lo mismo que he dicho anteriormente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Habla usted mucho de participación ciudadana. A mí jamás me llamó su Gobierno ni el del señor Caballero ni del señor Carnerero. Jamás me llamaron sus Gobiernos ni para explicarme el presupuesto, ni para pedirme jamás una idea. Absolutamente nunca. Jamás. Jamás me llamaron para explicarme un presupuesto. Me lo tuve que estudiar yo y averiguármelo yo y verlo yo. Jamás me llamaron a mí a una reunión. Dice el señor Caballero que no ha habido una reunión previa. Ha habido una Junta de Portavoces. Le podíamos haber llamado de otra forma, pero bueno, ha habido una Junta de Portavoces. ¿Por qué no fue antes? Porque es que la Junta de Portavoces se convocó prácticamente el mismo día que también me dieron a mí los presupuestos. Quiero decir que ha sido un trabajo muy arduo de Intervención, pero es que el mismo día que yo lo recibí terminado se os envió a todos ustedes. Es que más no podemos hacer. El mismo día, eh. No nos tardamos ni 24 horas.

Señor Caballero, habla usted mucho de querer participar, pero cuando le invitamos a participar no quiere venir. Porque le hemos invitado a participar a la mesa del grupo de trabajo precisamente de lo que estamos trabajando en este momento para mejorar la estructura del Ayuntamiento y usted ha declinado la invitación. Ha dicho que no, que usted no venía a eso. Por lo tanto, no sé por qué se queja de la falta de participación.

Bueno, quiero casi finalizar porque creo que ya hemos hablado prácticamente de todo lo que nos han ido diciendo. Hablaba el señor Caballero de que no está recogida la PIE. Si es que no hay aprobado ni el techo de gasto. ¿Qué vamos a poner? Si veremos a ver si tienen ustedes presupuesto y qué Presupuestos Generales del Estado tenemos, ¿no? Posiblemente para Cataluña vaya bastante más que para Andalucía.

Bueno, y es curioso porque hablaba de muchos de los proyectos que ha presentado el PSOE y es que curiosamente estaba relatándolos y la inmensa mayoría o están haciéndose o se han hecho. O están haciéndose o se han hecho. La inmensa mayoría. Por lo tanto, tampoco entiendo el por qué de su voto en contra.

Y tendremos mayoría suficiente, pero no puede usted quejarse de que no hemos incluido a lo largo de estos años sus propuestas y le hemos escuchado y le hemos intentado hacer partícipe de todo esto.

En fin, yo lamento profundamente que se vote en contra de estos presupuestos porque tienen muchísimas medidas positivas para Cabra. Allá cada uno con su responsabilidad. Pero voy a decir más, en un presupuesto donde todo no se detalla. Aquí no se ha hablado, por ejemplo, de los de los 3.040.000€ de la ladera norte, que también va a ser un trabajo importante; no se habla de las dos escuelas taller que nuevamente pondremos en marcha, hablando de empleo. “Señor Alcalde, hable usted de empleo”. Voy a hablar de empleo. Dos escuelas taller acaban de terminar. Ochocientos mil euros financiados por la Junta de Andalucía. Dos escuelas taller nos acaban de conceder para el año que viene. Otros 800.000€ de la Junta de Andalucía. Pedía el PSOE hace un mes, dos meses, no recuerdo exactamente,: “pídale a la Junta de Andalucía un plan especial de empleo, que es necesario”. Bueno, pues la Junta de Andalucía nos lo ha concedido: un plan especial de empleo de 1.300.000€. Un millón trescientos mil euros. Nunca, nunca se ha concedido un plan de empleo de ese nivel con esa cantidad. Cincuenta y siete jóvenes. Contrato de 12 meses. Mañana viene la Delegada y daremos más información. Pero preocúpese usted de por qué no arrancan las obras del río Cabra el año que viene, señor Caballero. ¿Por qué el Gobierno del señor Sánchez sigue reteniendo esa obra para Cabra y no cumple con sus compromisos?

En definitiva, hay muchas cuestiones muy buenas para Cabra en estos presupuestos que desde luego, desde ahora, ni VOX ni el PSOE serán partícipes ni copartícipes de esas cosas buenas que traerán estos presupuestos para muchos sectores de la sociedad.

Agradezco el trabajo de la Intervención, el de todas las personas que lo han hecho posible, el de mi compañero Felipe Calvo muy especialmente, quiero agradecerlo en la noche de hoy, y agradezco también la abstención del señor Carnerero.

**El Ayuntamiento Pleno, con los votos de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), los votos en contra de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y Vox (1) y la abstención**

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (3),  
ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabra, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2024**

**INGRESOS (EUROS)**

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	P.M.B.S.	P.M.D.	FUNDACIÓN VALERA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
I	Impuestos Directos	7.630.000,00 €				7.630.000,00 €		7.630.000,00 €
II	Impuesto Indirectos	140.500,00 €				140.500,00 €		140.500,00 €
III	Tasas y otros Ingresos	3.979.500,00 €	34.100,00 €	102.000,00 €		4.115.600,00 €		4.115.600,00 €
IV	Transferencia Corrientes	9.610.329,80 €	4.400.433,83 €	650.009,52 €	5.000,00 €	14.665.773,15 €	5.055.443,35 €	9.610.329,80 €
V	Ingresos Patrimoniales	255.000,00 €	6.000,00 €	500,00 €		261.500,00 €		261.500,00 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	100,00 €				100,00 €		100,00 €
VII	Transferencia de Capital	1.219.798,41 €				1.219.798,41 €		1.219.798,41 €
VIII	Activo Financieros	0,00 €				0,00 €		0,00 €
IX	Pasivo Financieros	2.000.000,00 €				2.000.000,00 €		2.000.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>24.835.228,21 €</b>	<b>4.440.533,83 €</b>	<b>752.509,52 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>30.033.271,56 €</b>	<b>5.055.443,35 €</b>	<b>24.977.828,21 €</b>

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2024**

**GASTOS (EUROS)**

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	PBS	PD	FUNDACIÓN VALERA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
I	Gastos Personal	6.110.111,19 €	1.079.356,20 €	367.325,52 €		7.556.792,91 €		7.556.792,91 €
II	Gastos Bienes Corriente y Servicios	7.917.410,91 €	3.060.477,63 €	300.184,00 €	5.000,00 €	11.283.072,54 €		11.283.072,54 €
III	Gastos Financieros	325.000,00 €	500,00 €	2.000,00 €		327.500,00 €		327.500,00 €
IV	Transferencia Corrientes	5.600.243,35 €	229.850,00 €	68.000,00 €		5.898.093,35 €	5.055.443,35 €	842.650,00 €
V	Fondo de Contingencia	245.000,00 €	58.350,00 €	11.000,00 €		314.350,00 €		314.350,00 €
VI	Inversiones Reales	3.574.462,04 €	12.000,00 €	4.000,00 €		3.590.462,04 €		3.590.462,04 €
VII	Transferencia de Capital	30.092,61 €				30.092,61 €		30.092,61 €
VIII	Activo Financieros					0,00 €		0,00 €
IX	Pasivo Financieros	1.032.908,11 €				1.032.908,11 €		1.032.908,11 €
	<b>TOTAL</b>	<b>24.835.228,21 €</b>	<b>4.440.533,83 €</b>	<b>752.509,52 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>30.033.271,56 €</b>	<b>5.055.443,35 €</b>	<b>24.977.828,21 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 DE CABRA Y PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (GEX 2023/15691).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 14 de diciembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

**"2.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 DE CABRA Y PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (GEX 2023/15691).**

Se dio cuenta de la propuesta fechada el día 11-12-2023, del siguiente tenor:

"GEX: 15691/2023

ASUNTO: aprobación plenaria del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible  
Negociado: Medio Ambiente

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 DE CABRA Y PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

*Las entidades locales, en su competencia de fomento del desarrollo sostenible municipal, cotidianamente emprenden actuaciones en los ámbitos sociales, económicos y medioambientales dirigidas a tal fin a través de planes, programas y proyectos concretos.*

*El Ayuntamiento de Cabra viene identificando este proceso hacia la sostenibilidad como otras entidades locales desde la Agenda 21 Local y las políticas palanca que a lo largo del tiempo se han ido adoptando para el desarrollo sostenible de municipio. Asimismo, en este afán de continuar con los programas y planes que implanten el desarrollo sostenible, recientemente se ha aprobado, en sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre, el documento de la Agenda 2030.*

*La sostenibilidad se convierte o debe convertirse en eje transversal de las políticas municipales. Asimismo, procurando la implicación de actores o agentes públicos, privados y sociales, desde el municipio se pueden promover acciones conjuntas y poner en valor las iniciativas que cada actor del municipio pone en marcha en línea con el desarrollo sostenible.*

*Entrar en este proceso de transición permitirá a Cabra entre otras actuaciones, las siguientes:*

1. *Identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que el municipio tiene con*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

*relación a una propuesta de desarrollo sostenible municipal.*

- 2. Elaborar, en alianza con los actores del territorio y de forma participativa una Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible plasmada en un “Plan de Implementación a nivel local”, así como alinear los presupuestos municipales con el lenguaje de los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) para plasmar el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la corporación municipal, y traduciendo estos a la práctica cotidiana municipal, en coherencia con lo indicado para ello por la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.*
- 3. Posicionar a Cabra como un municipio con una estrategia sólida y consensuada de desarrollo sostenible que le permita aprovechar las oportunidades de captación de recursos públicos y privados: fondos europeos, fondos privados de inversión, programas de financiación provinciales, autonómicos o de la Administración General del Estado.*

*En el apoyo que realiza la Diputación de Córdoba a estos desafíos, este Ayuntamiento ha manifestado y mostrado el interés de participar en el Proyecto Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su desarrollo sostenible, proyecto subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030.*

*Con ello, en su desarrollo, desde la Diputación de Córdoba se va a realizar un acompañamiento técnico al Ayuntamiento de Cabra durante los próximos meses para mejorar la puesta en marcha de esta Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030, mediante el uso de las cinco herramientas administrativas (planificación, presupuesto, normativas locales, gobernanza y difusión del conocimiento) desde su autonomía local. Además, desde la localización del apoyo a metas de ODS de los programas de gasto del presupuesto municipal, se realizará el proceso de elaboración de una propuesta del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.*

*Estos procesos complementan la implementación de la Agenda 2030 que se viene haciendo ya a nivel local, en su caso, con políticas palanca como la Agenda Urbana, planes de igualdad, iniciativas de eficiencia energética, turismo sostenible, empleo, juventud, entre otras; tratando con ello de clarificar significados de desarrollo sostenible municipal, agrupar las iniciativas y ordenar la huellas de sus procesos administrativos que den solidez a estos compromisos.*

*Esta Estrategia de Desarrollo Sostenible Municipal 2030 y Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 para la Corporación Municipal serán lideradas por el Ayuntamiento de Cabra. El planteamiento de esa Estrategia será territorial, no solo institucional, para que aquellos agentes públicos, privados y sociales interesados en el desarrollo sostenible del municipio puedan reflejar en ella también sus actuaciones y ayuden a construir la Estrategia Multiactor Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.*

*Por todo lo expuesto, se propone al pleno del Ayuntamiento de Cabra:*

- 1. Participar en el proyecto Alianza 2030 impulsado por la Diputación Provincial, confirmando la necesidad de su asistencia técnica para el desarrollo de estas tareas en beneficio del presente y futuro de Cabra y sus habitantes.*
- 2. Aprobar el inicio del proceso de elaboración y consenso del Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de Cabra.*
- 3. Aprobar el inicio del proceso de elaboración de alinear los presupuestos municipales con el lenguaje de los ODS para plasmar el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

4. *Manifiestar el interés por participar en la Red Provincial de Promotores de ODS promovida por la Diputación Provincial para que las necesidades municipales sean coherentes y se contemplen en la Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030.*
5. *Dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.*
6. *Volver a traer a la aprobación plenaria los resultados de estos procesos de planificación.*
7. *Dar a conocer a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de esta resolución, por sede electrónica.*

*Firmado electrónicamente en la fecha de la firma, EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y FONDOSEUROPEOS, Ángel Moreno Millán.”*

***La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/ Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y Partido Popular (4), y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Vox (1), que dice que se pronunciará en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”***

En este punto, las intervenciones fueron las siguientes:

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Con esta propuesta pretendemos participar en el proyecto de Alianza 2030 impulsado por la Diputación de Córdoba. Y ¿en qué consiste este proyecto? Pretende transformar la provincia en su conjunto y afrontar retos y priorizar en acciones de desarrollo sostenible. Por tanto, a la hora de llevar a cabo la Agenda 2030, que están aprobando los diferentes municipios, no se van a llevar a cabo únicamente pensando, o no es la intención de este proyecto, que se lleven a cabo únicamente pensando en nuestro municipio, que también, sino que todas las actuaciones que se realicen, aunque beneficien de forma directa en el municipio que las plantea, también tengan una visión mucho más global, una visión mucho más abierta, una visión mucho más provincial. Unidos, juntos y siempre con la misma idea es mucho mejor que cada uno por su lado. Por eso planteamos esta propuesta en el día de hoy. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Nuestro Grupo político no apostará por nada que tenga relación directa con la Agenda 2030 al considerar que todo lo que sea en relación a la misma creará muchos más problemas que soluciones. En contra del dictamen. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo de UVEga.

**Sr. Carnerero Alguacil:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Socialista.

**Sr. Caballero Aguilera:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Gracias. Por el Grupo Popular.

**Sr. Moreno Millán:** De acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Pues se dictamina favorablemente con los votos a favor del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Grupo Socialista, Grupo popular y el voto en contra de Vox.

**La Corporación Municipal, con los 20 votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (3) y el voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Políticos Municipal de Vox (1), ACUERDA:**

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

1. Participar en el proyecto Alianza 2030 impulsado por la Diputación Provincial, confirmando la necesidad de su asistencia técnica para el desarrollo de estas tareas en beneficio del presente y futuro de Cabra y sus habitantes.
2. Aprobar el inicio del proceso de elaboración y consenso del Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de Cabra.
3. Aprobar el inicio del proceso de elaboración de alinear los presupuestos municipales con el lenguaje de los ODS para plasmar el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Municipal.
4. Manifiestar el interés por participar en la Red Provincial de Promotores de ODS promovida por la Diputación Provincial para que las necesidades municipales sean coherentes y se contemplen en la Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030.
5. Dar difusión de este acuerdo a los agentes públicos y privados interesados en participar y permitir este proceso colectivo hacia el desarrollo sostenible municipal.
6. Volver a traer a la aprobación plenaria los resultados de estos procesos de planificación.
7. Dar a conocer a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de esta resolución, por sede electrónica.

#### **9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (GEX 2023/27122).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 14 de diciembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

#### **"4.-MOCIÓN EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (GEX 2023/27122).**

*Se dio cuenta de la siguiente moción, firmada el día 11-12-2023:*

*"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX CABRA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. El Portavoz de VOX Pedro José Palomeque Herencia, según lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, somete a consideración de Pleno Ordinario lo siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*El suicidio es un grave problema de salud pública. En 2020 se registraron en España 3.941 suicidios, lo que supone un incremento del 7,35% con respecto al año 2019 en el que fallecieron 3.671 personas. Esto supone que cada día se suicidan en España una media de 11 personas. En términos porcentuales esto se traduce en que en España la tasa de suicidios es de 7,76 por cada 100.000 habitantes, por ello es la principal causa de muertes no natural en nuestro país, siendo el triple de muertes que los accidentes de tráfico, 13,6 veces más que los homicidios y 85 veces superior a las muertes producidas por la llamada violencia de género.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

De los 3.941 suicidios que se produjeron en 2020, el 74%, con un total de 2.930 suicidios, fueron de hombres y el 26%, con 1.011 suicidios, fueron de mujeres. Así pues, de cada 4 personas que se suicidan, 3 son hombres. En lo que respecta a los jóvenes, en 2020 se quitaron la vida 300 personas de entre 15 y 29 años, siendo actualmente la primera causa de fallecimiento en los jóvenes españoles, y también es la primera vez que España alcanza 14 suicidios de menores de 14 años. Sin ir más lejos, en la Capital, el suicidio es la primera causa de muerte violenta con un total de 69 personas en el año 2.020.

Desde el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio se esperaba para 2020 una disminución significativa de los suicidios, en coherencia con la disminución generalizada de muertes externas (accidentes de tráfico, homicidios, etc.) provocado por el confinamiento, ya que este dificulta enormemente estas conductas, tanto en la vía pública al estar prohibido deambular por ella, como en los domicilios al estar en compañía. No obstante, parece que después del confinamiento se ha producido un "efecto rebote". Así, por ejemplo, mientras que en abril se registraron un 18,2% menos respecto al mismo mes de 2019, en agosto se produjo un aumento del 34%.

A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida, sobre todo en la población adolescente y, solo la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) atendió 7.770 menores en el año 2.021, lo que se ha multiplicado un 18,8% en la última década y además, según el III Barómetro Juvenil 2.021, el 44,3% de los jóvenes ha tenido alguna vez ideas suicidas. Según cálculos de la OMS, existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos la ideación podría afectar a lo largo de la vida, entre el 5% y el 10% de la población española. Eso significa que en un año podrían producirse en torno a 80.000 intentos de suicidio al año en España y que entre dos y cuatro millones de personas posean ideación suicida a lo largo de su vida.

En este contexto cabe destacar la incidencia de este drama entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pues en el año 2.021 se quitaron la vida un total de 34 personas, 17 Guardias Civiles y 17 agentes del Cuerpo de la Policía Nacional, y es que la tasa asciende a un 23,2% por cada 100.000 habitantes y esto supone un 54% más que el año anterior.

Con estas cifras alarmantes, que no son exclusivas de nuestro país, sino que se observa como un fenómeno generalizado también en el resto de países de nuestro entorno, urge que se emprendan las acciones que concluyan en la creación de planes de prevención del suicidio. El Ayuntamiento de CABRA hasta el momento no dispone de plan alguno, y son varias las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que cuentan con Planes de Prevención o con acciones específicas que ayuden a paliar esta situación.

La mejora de la atención a las personas en riesgo de suicidio implica actuar sobre diversos factores de riesgo y promover los factores de protección que puedan influir en la conducta. Las acciones específicas contemplan la difusión de protocolos para mejorar la detección e intervención, así como divulgación y sensibilización en el entorno familiar, social y profesional de la persona.

Por todo esto, desde el Grupo Municipal VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Cabra los siguientes

## ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación de Educación e Infancia y en colaboración con las asociaciones y grupos de expertos especializados en salud mental y prevención del suicidio, propongan un programa, dirigido a los alumnos de los centros educativos de Cabra, al

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

profesorado y a las familias, de ayuda a la prevención del suicidio y se dote de asignación presupuestaria.

2. Instar al Ayuntamiento de Cabra a disponer de un espacio en la página web del Ayuntamiento, que recopile y muestre los recursos, tanto de carácter privado como público, de ayuda en materia de prevención del suicidio que existen en la ciudad de Cabra, para que los ciudadanos puedan tener acceso a esta información de manera sencilla y eficaz.

3. Instar al Ayuntamiento de Cabra a través de la Delegación de Servicios Sociales, a la puesta en marcha del servicio necesario para la detección, ayuda y seguimiento de personas en riesgo de comisión de suicidio y autolesiones, que pueda derivar a servicios médicos de atención primaria y psiquiátrica. Dotándolo de asignación presupuestaria.

4.- Instar a la Junta de Andalucía para que culmine y desarrolle el Plan de Prevención del Suicidio 2.022-2.026.

PEDRO JOSÉ PALOMEQUE HERENCIA-PORTAVOZ DE VOX- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX CABRA”.

**Antes de proceder a la votación el Sr. Palomeque Herencia retira el punto de acuerdo nº 4 de la moción por estar implementándose ya por parte de la Junta de Andalucía el Programa de Prevención de la Conducta Suicida 2023-2026.**

**Tras la introducción de la enmienda mencionada, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Vox (1) y Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación, quedando redactados los puntos de acuerdo como sigue:**

1. Que el Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación de Educación e Infancia y en colaboración con las asociaciones y grupos de expertos especializados en salud mental y prevención del suicidio, propongan un programa, dirigido a los alumnos de los centros educativos de Cabra, al profesorado y a las familias, de ayuda a la prevención del suicidio y se dote de asignación presupuestaria.

2. Instar al Ayuntamiento de Cabra a disponer de un espacio en la página web del Ayuntamiento, que recopile y muestre los recursos, tanto de carácter privado como público, de ayuda en materia de prevención del suicidio que existen en la ciudad de Cabra, para que los ciudadanos puedan tener acceso a esta información de manera sencilla y eficaz.

3. Instar al Ayuntamiento de Cabra a través de la Delegación de Servicios Sociales, a la puesta en marcha del servicio necesario para la detección, ayuda y seguimiento de personas en riesgo de comisión de suicidio y autolesiones, que pueda derivar a servicios médicos de atención primaria y psiquiátrica. Dotándolo de asignación presupuestaria.”

Para debatir sobre este asunto, la primera intervención la hace el Sr. Palomeque tras cederle la palabra el Sr. Alcalde, desarrollándose el resto de las intervenciones como se indica a continuación:

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. El suicidio es un grave problema de salud pública. En 2020 se registraron en España 3.941 suicidios, un incremento del 7,35% respecto al año 2019, que

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

fallecieron 3.671 personas. En España, hasta el momento, la tasa de suicidio era del 7,76 por cada 100.000 habitantes. Era la principal causa de muerte no natural en nuestro país: el triple de muertes que los accidentes de tráfico, 13,6 veces más incluso que los homicidios.

De los 3.941 suicidios que se produjeron en 2020, el 74%, con un total de 2.930 suicidios, fueron hombres y el 26% fueron mujeres. En 2020 se quitaron la vida 300 personas de entre 15 y 29 años, siendo actualmente la primera causa de fallecimiento entre los jóvenes españoles.

Desde el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio se esperaba para 2020 una disminución significativa de los suicidios, provocado por el confinamiento. Pero no obstante, después del confinamiento se ha producido un efecto rebote. A las muertes por estos casos hay que añadir los intentos y la ideación suicida, sobre todo en la población adolescente.

Sobre este contexto cabe destacar también la incidencia de este drama entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpo de seguridad del Estado pues en el año 2021 se quitaron la vida un total de 34 personas: 17 guardias civiles y 17 agentes del Cuerpo de Policía Nacional. Y es que la tasa asciende a 23,2% cada 100.000 habitantes y esto supone un 54 % más que el año anterior. Con estas cifras alarmantes, que no son exclusivas de nuestro país, sino que se observa como un fenómeno generalizado también en el resto de países de nuestro entorno, urge que se emprendan las acciones que concluyan en la creación de planes de prevención del suicidio.

El Ayuntamiento de Cabra hasta el momento no dispone de plan alguno, por lo menos hasta lo que nosotros hemos podido llegar a ver, y son varias las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que cuentan con planes de prevención o con acciones específicas que ayuden a paliar esta situación.

La mejora de la atención a las personas en riesgo de suicidio implica actuar sobre diversos factores de riesgo y promover los factores de protección que puedan influir en la conducta. Las acciones específicas contemplan la difusión de protocolos para mejorar la detección o intervención, así como la divulgación y sensibilización en el entorno familiar, social y profesional de la persona.

Hace unos días pudimos comprobar nuevos datos actualizados del Instituto Nacional de Estadística. Las muertes por suicidio aumentaron en 2022, un 5,6% más. Un total ya de 4.227 personas perdieron su vida.

Como acuerdos pedimos al Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación de Educación e Infancia en colaboración con las asociaciones y grupos de expertos especializados en Salud Mental y prevención del suicidio, que proponga un programa dirigido a los alumnos de los centros educativos de Cabra, al profesorado y a las familias de ayuda a la prevención del suicidio y se dote de asignación presupuestaria.

Como punto dos instamos al Ayuntamiento de Cabra a disponer de un espacio en la página web del Ayuntamiento que recopile y muestre los recursos, tanto de carácter privado como público, de ayuda en materia de prevención del suicidio que existen en la ciudad de Cabra para que los ciudadanos puedan tener acceso a esta información de manera sencilla y eficaz.

Y como tercer punto instamos al Ayuntamiento de Cabra a través de la Delegación de Servicios Sociales a la puesta en marcha del servicio necesario para la detección, ayuda y seguimiento de personas en riesgo de comisión de suicidio y autolesiones que puedan derivar a servicios médicos de atención primaria y psiquiátrica, dotándolos de asignación presupuestaria. Nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Bueno, nosotros, obviamente, vamos a estar de acuerdo en esta moción que presenta Vox en todos sitios. Y yo por lo que he visto en todos sitios se aprueba de manera unánime. No puede ser de otra de otra manera. Sí quiero comentar que esto ya se ha aprobado aquí. Esto está aprobado aquí. Y está aprobado de una manera más global porque el suicidio... Bueno, voy a leer un parrafito de lo que venía en la moción que presentó UVEga en febrero de este año, donde hablábamos de: "la idea de la vida y muerte son muy comunes. De hecho (esto se refiere a los jóvenes), de hecho, según un estudio de UNICEF, de 2017, más de la mitad de los jóvenes de educación secundaria informaron haber tenido pensamientos suicidas en algún momento. Ante estas circunstancias se hace necesario el fomento de las políticas públicas enfocadas a la prevención del suicidio, poniendo la Salud Mental como tema prioritario en dichas políticas sanitarias, además de incidir en la intervención en centros educativos y en las estrategias dirigidas hacia el ámbito familiar,

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

pues la familia conforma un factor de protección, un ámbito donde el adolescente puede encontrar un espacio de seguridad en el que no se sienta juzgado y tenga referentes para conversar y expresar lo que siente; en otras palabras, un espacio en el que puede apoyarse en momentos de necesidad.” Y después se hablaba de un montón de puntos, incluida la estrategia para la prevención de las conductas suicidas, y dentro de una globalidad de puntos que confluían, sobre todo, en elaboración de un plan municipal de promoción del bienestar mental.

El suicidio no se puede separar de lo que es la salud mental. La salud mental o el suicidio es una consecuencia de la salud mental o de la falta de salud mental y por eso nosotros planteamos una serie de medidas, que no las hacemos nosotros, sino que las hace la Federación Andaluza de Salud Mental, donde se engloban un montón de medidas que se aprobaron aquí y que nos comprometimos todos llevarlas en nuestros programas electorales, nosotros así lo hicimos, y que pretenden confluír en la mejora de la salud mental. Y el suicidio es una de esos apartados, muy importante, evidentemente, importantísimo, sobre todo, en la juventud.

Y nosotros, obviamente, vamos a estar de acuerdo con lo que plantea porque es que ya lo presentamos en su momento, los problemas y demás, creo que de manera mucho más global, no sacando el suicidio de lo que es la salud mental o lo que sería un plan municipal de fomento del bienestar mental. Y creemos que es así como se tiene que hacer, con todos los componentes que hay dentro de lo que es el bienestar mental.

Nuestro voto va a ser a favor, entre otras cosas porque es que ya está aprobado. Lo presentamos en su momento. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialistas.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues tal y como se ha dicho aquí, en el Pleno de febrero del 2023 se aprobó esa moción con la totalidad, la unanimidad de todos los Grupos que en este momento estábamos presentes aquí en el Ayuntamiento de Cabra, con las aportaciones que se hicieron, porque el Grupo Socialista hizo una serie de aportaciones que fueron también aceptadas por el propio Grupo de Unidad Vecinal Egabrenses.

Yo entiendo o entendemos desde nuestro Grupo que como es una cuestión que está aprobada y que está ratificada, podríamos decir, por todos los Grupos, no le veo la conveniencia de volver a ratificar una cosa cuando el documento que antes había hecho era un documento bastante más amplio y contemplaba muchas más cosas. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener porque entendemos que eso ya está recogido y que, por lo tanto, hay un compromiso tanto de los partidos políticos como del propio Equipo de Gobierno para que esa cuestión se haga. Y, de hecho, hay cuestiones que ya se están viendo también, la realidad de que se está haciendo, como la Unidad de Salud Mental Infante Juvenil, etcétera. O sea, yo entiendo que es un problema bastante importante, pero desde aquí, desde la anterior Corporación se llegó a un acuerdo y creo que es un compromiso bastante serio para continuar con este tema. Por lo tanto, nosotros nos abstenemos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Priego.

**Sra. Priego Jiménez:** Bueno, antes que nada, señor Palomeque, me sorprende un poco que después de haberme tendido la mano y de haber contactado conmigo para que le plantease alguna enmienda, no sólo no me ha respondido a las enmiendas que le presenté sino que ni siquiera ha hecho mención en su exposición de motivos. Pero bueno, yo seguiré respondiéndole a todas las que usted me haga.

A nosotros ya nos gustaría tener, como usted siempre ha indicado, partidas presupuestarias. Estamos precisamente en un Pleno en el que hablamos precisamente de presupuesto. Ya nos gustaría tener partidas presupuestarias para todo lo que planteamos en los Plenos, pero si fuese así, yo por lo menos, en los que llevo presente nos hubiésemos gastado ya el presupuesto de los próximos 4 años. Pero yo creo que la labor que tenemos que hacer nosotros es realizar el trabajo, hacerlo bien, pero sin gastar dinero público de más, como ya estamos haciendo. Y le paso a detallar. Yo creo que estamos haciendo ese trabajo y, de hecho, yo lo he hablado con usted. Usted sabe que yo ya le he comunicado con anterioridad que estamos trabajando en este tema. Así que me sigue sorprendiendo, pero bueno.

La conducta suicida es un acto cuya intencionalidad es acabar con la vida propia, por tanto es un acto personal, voluntario y tan diferente como tipos de personas existen. Para comprenderlo tenemos que tener en cuenta factores personales, familiares, sociales, comunitarios que afectan a cada caso.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



Con lo cual es una situación que hay que tratar con una extremada cautela, con la máxima delicadeza y sin generalizar porque cada situación es diferente.

Hay una cosa que tenemos que tener claro y es que los Ayuntamientos no tenemos responsabilidad asistencial. Hablo en el aspecto médico y de enfermería. Desde los Ayuntamientos y desde las Delegaciones de Servicios Sociales podemos hacer una labor preventiva, informativa y formativa. Y eso es lo que nosotros estamos haciendo.

En el punto primero que usted plantea, en el que dice que bueno, que insta al Ayuntamiento a través de la Delegación de Educación e Infancia en colaboración con las asociaciones y grupos especializados en salud mental para que proponga un programa dirigido a los alumnos de los centros educativos, yo le digo que desde Servicios Sociales venimos actuando un poco más. Nosotros venimos ya actuando, como le digo, que en medidas preventivas dirigidas a colectivos más vulnerables, como puede ser en el caso de los menores. Nosotros consideramos que si un niño o un adolescente manifiesta conducta o ideación suicida ya estamos llegando tarde. Ya vamos tarde. Si un niño tiene un nivel de sufrimiento tal que considera que la solución a ese problema es una autolesión o un acto suicida vamos tarde. Por eso, nosotros, desde Servicios Sociales, estamos trabajando antes. Antes de que llegue esa problemática. Y lo hacemos desde la Mesa del Buen Trato a la Infancia y la Adolescencia. Estamos trabajando en una de las causas principales que hay, que motivan que los menores tengan estas actuaciones, como son el acoso escolar, el bullying y el ciberacoso. Desde la Mesa del Buen Trato a la Infancia estamos trazando un plan de actuación donde profesionales del ámbito de la salud, de la salud mental, de la educación, de las Fuerzas de Seguridad, de la protección de menores, del ámbito judicial que aportan una imagen multidisciplinar del problema y de las soluciones que podemos darle. Estamos diseñando un plan de actuación con datos locales de nuestra ciudad (porque podemos tener datos muy generales, pero nos interesan los datos de aquí) adaptado a la problemática que nos rodea de manera más cercana.

Hay otro grupo vulnerable también, aparte de los menores y de los adolescentes, como son las personas que viven solas. La soledad es otro factor que puede influir en la conducta suicida. De esa soledad no deseada también hemos hecho un estudio y también ese trabajo se ha presentado hace muy poco y esa información nos proporciona también un modo de actuación en esa población vulnerable. Estamos trabajando también y realizamos, desde este Ayuntamiento y desde el Patronato de Bienestar Social, informar y sensibilizar sobre la conducta suicida a través de campañas de concienciación y de celebración de jornadas sobre la prevención. Sin ir más lejos, el pasado 11 de octubre tuvimos una jornada de formación sobre el suicidio, haciéndolo visible porque hasta hace muy poco el suicidio era algo que estaba oculto, que no se podía hablar de él, que parecía que se multiplicaban las conductas y lo estamos haciendo visible. Y ya hemos tenido esas jornadas de formación y vamos a seguir teniéndolas.

En cuanto al segundo punto que usted plantea, que es disponer de un espacio en la página web que recopile y muestre los recursos que, tanto de carácter privado y público, tenemos en Cabra, en este caso lo que podemos hacer desde el Ayuntamiento es dar visibilidad a los protocolos que ya existen creados por la Junta y a los números de atención de la conducta suicida. Crear más protocolos, crear más decálogos lo único que hace es explicar aún más una situación que ya de por sí es complicada. Y le explico. Por ejemplo, la línea 024, que es una línea de atención a la conducta suicida, es una solución a situaciones de ideación suicida. Es decir, detrás de esa línea hay profesionales especializados justamente en esta materia que pueden atender de manera personalizada e individual a cada caso. Muchas veces la solución más simple suele ser la más eficaz. Crear muchos protocolos, crear muchos decálogos en la página web del Ayuntamiento no creo que sea tan efectivo sino que puede ser contraproducente. Pero sí le digo que desde que nosotros sí podemos poner esos teléfonos de atención y dar esa información que ya nos proporciona la Junta.

En el último punto, vuelven a decirnos ustedes que dotemos de asignación presupuestaria. Yo le vuelvo a decir que no tenemos que asignar más dinero, que lo estamos haciendo ya. El detectar, ayudar, la ayuda y el seguimiento de este tipo de conductas ya lo realizamos desde los Servicios Sociales. Ya lo realizamos porque nuestra labor es global. Es una labor global. No solamente ayudamos. Hacemos una labor de escucha, hacemos una labor de ayuda en la parte económica, pero también

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

hacemos una labor de asesoramiento, ya le digo, sobre todo de escucha a través de la psicóloga del ETF y del Centro Integral de la Mujer y de los propios Servicios Sociales. Como ha mencionado...

**Sr. Alcalde:** Vaya concluyendo, señora Priego.

**Sra. Priego Jiménez:** Bueno, pues en cuanto hay casos sospechosos de tentativa o ideación de suicidio se deriva al Área de Salud Mental y después se realiza un seguimiento de los casos a través de la familia, de los centros educativos.

Como usted debe saber, desde el pasado mes de junio Andalucía cuenta con un programa de prevención de la conducta suicida.

Además de todo esto, desde la Delegación de Salud del Ayuntamiento de Cabra ya se está trabajando en el segundo Plan Local de Salud en el que se incluirá un protocolo contra el suicidio en la misma línea en que está planteando por la Junta de Andalucía.

Como puede comprobar, se está trabajando mucho en este aspecto sin necesidad de crear partidas presupuestarias alternativas ni equipos profesionales alternativos y seguiremos trabajando en esta línea.

Nuestro voto sería a favor, pero con ese matiz de que no necesitamos ninguna partida presupuestaria para seguir realizando la labor que estamos haciendo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir y pronunciarse sobre la enmienda, entiendo que va en el sentido de quitar la exigencia de la dotación presupuestaria por entender que ya se está haciendo. Si acepta el señor proponente la enmienda votaría a favor si no, ahora preguntamos. Concluya, señor Palomeque.

**Sr. Palomeque Herencia:** Bien, muchas gracias. Bueno, nosotros sí vamos a aceptar esa enmienda porque bueno, entendemos de todas formas que esta moción debe de salir adelante. Pero preguntamos... Bueno, pues nosotros sí y queríamos dejar claro que nosotros sí consideramos este tema digno verdaderamente para que lleve un presupuesto. No existe un plan de actuación sobre este tema, ¿no?, me lo ha confirmado antes, ¿no?, si no me equivoco. Desde aquí, desde Cabra me refiero. ¿Sí?

**Sr. Alcalde:** Un momentito, vamos a ordenar el debate. Señor Palomeque, que si usted se refiere o interpela a cualquier otro Portavoz se abre de momento un segundo turno de preguntas. Por lo tanto, termine usted si quiere esta intervención de 3 minutos y volvemos a abrir otra de tres a los Portavoces por si quieren decir algo más.

**Sr. Palomeque Herencia:** Vale, muchas gracias. Bueno, simplemente era eso, que nosotros pensábamos que aquí no existía o no existe ningún tipo de plan. Yo pensaba llegar a unos acuerdos con usted, pero bueno a lo mejor habrá sido por falta de entendimiento en el cual no he llegado a contestarle y, bueno, pues le pido disculpas.

Y desde Asuntos Sociales llevábamos sin un psicólogo desde este verano. No sé si ese psicólogo o esa psicóloga tendría que trabajar también en este aspecto porque no sé cómo pueden estar trabajando pero si a la misma vez no tienen psicólogo. En fin, por matizar un poco más esto. Nada más. Darle las gracias a los Grupos que han apoyado esta moción y aceptamos la enmienda.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Segundo turno de intervenciones. Señor Carnerero. No. Señor Caballero. Tampoco. Señora Priego.

**Sra. Priego Jiménez:** Bueno, como ya le he comentado, su pregunta era si actualmente teníamos ese plan. Yo le dije que no, pero sí le dije que estábamos trabajando en ello y ya, le vuelvo a repetir, desde la Delegación de Salud estamos trabajando en el segundo Plan Local de Salud en el que se incluirá este protocolo.

Me habla de la psicóloga. Es cierto que hemos tenido una falta de psicóloga en estos meses, pero también lo que le he comentado: nosotros hacemos un trabajo global. Si nosotros hubiésemos detectado durante estos meses una necesidad en este aspecto o en cualquier otro aspecto, aspectos psicológicos, lo hubiésemos derivado a los profesionales que hubiesen sido necesarios. O sea, que en todo momento han sido cubiertas todas las necesidades de los usuarios que hemos tenido en el Patronato de Bienestar Social. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. ¿Quiere concluir, señor Palomeque?

**Sr. Palomeque Herencia:** Agradecer, como he dicho antes, y suscribir las palabras. Gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Pues se aprueba la moción con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, con los votos a favor del Grupo de Vox, del Grupo de UVEga, del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.

Sí me gustaría hacer reseñar lo que bien decía el señor Caballero, que creo que en un tiempo récord hemos conseguido que se implemente en Cabra una Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil, que sin lugar a dudas es una de las cuestiones más importantes, más eficientes, más eficaces y más necesarias para esto, ¿no?, para tratar, para abordar este problema y que además era un compromiso que adquirí yo también en la campaña electoral. Y, como saben ustedes, pues ya están los espacios cedidos, las subvenciones concedidas por parte de la Administración, tanto del Gobierno de España como de la Junta de Andalucía, los profesionales contratados a la espera de la ejecución de la obra.

**La Corporación Municipal, con los 18 votos favorables de los/as Srs./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Vox (1), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Popular (14) y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:**

1. Que el Ayuntamiento de Cabra, a través de la Delegación de Educación e Infancia y en colaboración con las asociaciones y grupos de expertos especializados en salud mental y prevención del suicidio, propongan un programa, dirigido a los alumnos de los centros educativos de Cabra, al profesorado y a las familias, de ayuda a la prevención del suicidio.

2. Instar al Ayuntamiento de Cabra a disponer de un espacio en la página web del Ayuntamiento, que recopile y muestre los recursos, tanto de carácter privado como público, de ayuda en materia de prevención del suicidio que existen en la ciudad de Cabra, para que los ciudadanos puedan tener acceso a esta información de manera sencilla y eficaz.

3. Instar al Ayuntamiento de Cabra a través de la Delegación de Servicios Sociales, a la puesta en marcha del servicio necesario para la detección, ayuda y seguimiento de personas en riesgo de comisión de suicidio y autolesiones, que pueda derivar a servicios médicos de atención primaria y psiquiátrica.

**10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON EL APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS. (GEX 2023/27373).**

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 14 de diciembre de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

**“5.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:*

*5.-1 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE “RELACIONADA CON EL APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS” (GEX 2023/27373).*

*.../...*

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



**5.-1 MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE “RELACIONADA CON EL APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS” (GEX 2023/27373).**

En relación con este punto, se dio cuenta de la siguiente moción fechada el día

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADO CON EL APARTADO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

Según el artículo 45.6 del vigente Reglamento Orgánico Municipal:

- “Se entenderá por ruego la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipales. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos pero no sometidos a votación.

Pueden plantear ruegos todos los concejales o los Grupos Municipales, a través de sus Portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma en que se formulen si el Presidente lo estima conveniente”.

Esta formulación normativa tiene su base en lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. De lo establecido en el artículo arriba transcrito podemos deducir varias cuestiones; en primer lugar, el legislador deja abierta la posibilidad de que el contenido de los ruegos que se produzcan en las sesiones plenarias pueda ser debatido por la corporación municipal, aunque en ningún caso permite que se dé lugar a una votación sobre los mismos. Por otro lado, se plantea como preceptivo el debate de los ruegos registrados en la sesión plenaria siguiente. Igualmente, podemos comprobar cómo lo que se establece para los ruegos no coincide con lo prescrito para las preguntas que tengan lugar en el apartado correspondiente, es decir, el denominado “ruegos y preguntas”, pues no se alude en ningún momento a la posibilidad de debatir sobre las mismas.

Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que establecer orgánicamente en el Reglamento correspondiente la regulación efectiva para posibilitar ese debate al que se refiere tanto la normativa general como la municipal, sería de un gran interés para la ciudadanía y permitiría una mayor transparencia y aclaración de conceptos para todas las personas presentes en el pleno o, con mucha mayor importancia, para aquellas que puedan contemplar las sesiones plenarias a través de los medios de comunicación o redes sociales, así como para las que leyeran las actas correspondientes a dichas sesiones.

En este sentido, y tal y como se lleva a efecto en muchas localidades, creemos que sería de notable conveniencia para los intereses de la ciudadanía egabrense establecer la posibilidad de que, una vez contestado lo que el equipo de gobierno estime oportuno sobre los ruegos realizados, se considerara determinar un tiempo reducido (podrían ser dos/tres minutos) para que los grupos de la oposición pudiesen matizar o aclarar conceptos en razón de lo respondido por el equipo de gobierno.

Por otro lado, y teniendo como objetivo racionalizar el apartado de “ruegos y preguntas”, y también en consonancia con lo que se ha reglamentado en multitud de municipios, creemos que

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

también sería lógico que se estableciera una limitación, ya sea en el tiempo disponible para realizar dichos ruegos y preguntas, ya sea en el número de los mimos. De esta forma, el establecimiento de lo que hemos sugerido en el párrafo anterior no eternizaría este apartado plenario, sino que, muy al contrario, regularía de manera efectiva y eficaz el contenido de este obligatorio punto de las sesiones plenarias.

Dado lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

- De acuerdo con la posibilidad establecida tanto en nuestro Reglamento Orgánico Municipal como en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez se produzca la contestación por el equipo de gobierno a los ruegos realizados en las sesiones plenarias, los grupos municipales de la oposición tendrán derecho a la utilización de un tiempo acotado, que se determinará de manera consensuada, para matizar o aclarar lo que estimen conveniente en razón de lo expuesto por los distintos Delegados/as Municipales.
- Se determinará igualmente, con objeto de racionalizar el apartado plenario de “ruegos y preguntas”, una limitación en tiempo o en número de interpelaciones que lleven a cabo los grupos municipales de la oposición, llevándose a efecto esta acotación de la manera más objetiva posible y siempre que se llegue a un acuerdo unánime sobre dicho planteamiento.
- Lo acordado en los puntos anteriores se recogerá en la preceptiva modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Cabra, 13 de diciembre de 2023, PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga.”

En el transcurso del debate de esta moción en la Junta de Portavoces, el Sr. Moreno Millán planteó al Grupo proponente una enmienda de sustitución que el Sr. Carnerero Alguacil aceptó, y se da aquí por reproducida más abajo.

Una vez aceptada la enmienda citada, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación, quedando el punto de acuerdo redactado como se indica a continuación:

- Abrir un proceso de diálogo en el seno de la Junta de Portavoces, para una posible modificación del Reglamento Orgánico Municipal con el objetivo de regular el apartado de Ruegos y Preguntas que tiene lugar antes de finalizar las sesiones plenarias con carácter ordinario del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, así como cualquier otra modificación que se entienda necesaria para mejorar dicha norma.”

(.../...)

Leído el dictamen emitido por la comisión, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Carnerero, Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense para que explique la moción, sucediéndose las siguientes intervenciones:

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muy brevemente, lo que se pretende con la moción que planteamos es regular el apartado de ruegos y preguntas de las sesiones plenarias, que viene recogido en nuestro

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Reglamento Orgánico Municipal así como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y donde el planteamiento que viene recogido nuestro reglamento reproduce a su vez lo que viene en el reglamento que he comentado de de nivel estatal.

Ahí se habla de los ruegos, los diferencia de las preguntas, y en los ruegos se dice que se podrán debatir pero no votar. Dice: se podrán debatir. Nuestro planteamiento es dar la posibilidad a que, una vez que los Grupos de la oposición planteen esos ruegos y conteste el Equipo de Gobierno, tenga a su vez la posibilidad de matizar, contrastar lo que estime oportuno el Grupo de la posición en un tiempo determinado.

Y por otro lado también el que se regule en tiempo, creo que en tiempo sería lo más ajustado, el apartado de ruegos y preguntas con el tiempo que establezcamos entre todos.

Estas dos cosas que digo no solo serían aquí. Se plantean o existen en un gran número de Reglamentos Orgánicos Municipales que lo único que pretenden es regular ese aspecto, sobre todo para la mayor transparencia, el mayor, creo, diálogo y contraste de ideas y que salgan beneficiados los ciudadanos de este contraste de ideas.

Lo que se acordó y aceptamos la modificación es que nosotros establecíamos unos apartados concretos en este sentido que he dicho y que se vea en la Junta de Portavoces y nos comprometamos, esperemos que así sea, a regular este aspecto de una manera dialogada y mancomunada entre todos los aquí presentes porque será bueno que sea de esa manera mancomunada. Además, no entiendo que pueda ser de otra manera. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracia. Por el Grupo de Vox.

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Bueno, pues nuestro Grupo no está de acuerdo con sólo efectuar, por ejemplo, un determinado número de ruegos y preguntas, pero quizá sí por tiempo. Al margen de lo que se pide y expone, consideramos mucho más importante incluso la posibilidad de que cualquier vecino, en este caso, pueda exponer un ruego o una pregunta o intervenir en un Pleno porque desgraciadamente llevamos años sin que nadie pueda hacerlo porque, para empezar, se exige anexar un anexo que ni tan siquiera aparece por este Ayuntamiento, sobre todo para plantear preguntas que en este caso sean de carácter necesario para nuestros vecinos.

Por considerar que esta moción hay que desarrollarla conjuntamente, como bien ha dicho también ahora el señor Carnerero, nosotros nos vamos a abstener y preferimos llevarlo esto una Junta de Portavoces o una reunión previa y que así sea. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por Grupo Socialista, señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción. Y, lógicamente, estamos de acuerdo con lo que se ha dicho que en el seno de la Junta de Portavoces se diseñe la fórmula, la manera en la que pueda ser más importante o mejor para todos. Yo creo que al final habrá que llegar a un consenso para que tanto el Equipo de Gobierno que esté en ese momento como los Grupos de la oposición mejoren esta situación en los ruegos y preguntas y que se regule de alguna manera.

Estamos de acuerdo y, por lo tanto, cuando llegue su momento haremos las aportaciones oportunas.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

**Sr. Moreno Millán:** Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Equipo de Gobierno, desde el Grupo Municipal del Partido Popular no estamos en contra en absoluto y no nos vamos a oponer jamás a estudiar una posible modificación del reglamento. Y esto que digo ahora no es una declaración de intenciones, sino que estoy describiendo algo que ya ha pasado recientemente. En el mandato corporativo anterior ya nos reunimos en el seno de la Junta de Portavoces, tal y como hemos propuesto que se haga con la moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense, al Grupo que le quiero dar las gracias por haber aceptado la enmienda. Por lo tanto, ya lo hemos hecho. Nos hemos sentado, hemos negociado y se hicieron una serie de modificaciones por consenso dentro de la Junta de Portavoces, vinieron a Pleno, se aprobaron y a día de hoy son unas modificaciones que se están llevando a cabo. Por lo tanto, como decía, nosotros no nos vamos a oponer nunca a estudiar una posible modificación desde el consenso, desde la unidad, desde el diálogo, que es la mejor forma en la que se pueden hacer estas cuestiones. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Decía el señor Palomeque que no pueden los ciudadanos hacer ruegos y preguntas en el Pleno y eso es falso. Pueden hacerlo. Lo que dice el reglamento es que antes de venir al Pleno a hacer un ruego o una pregunta, y yo creo que es algo lógico y sensato antes de venir aquí, pues que intente informarse con los Delegados o de cualquier medio. Si el ciudadano tiene alguna consulta, alguna duda y ninguno de los aquí presentes o ningún empleado público le responde y no se satisface su duda pues ya sí puede acudir al Pleno, tal y como establece el reglamento, y hacer el ruego y la pregunta. Lo que no permite el reglamento, y es lo que en alguna que otra ocasión se ha intentado hacer, es no pertenecer a la Corporación municipal e intentar hacer política antes de estar aquí dentro desde el patio de butacas del salón de Pleno porque para hacer política está la Corporación municipal. Por lo tanto, todos aquellos ciudadanos que lo estimen, si siguen el cauce que está reglamentado dentro del Reglamento Orgánico Municipal, pueden hacer los ruegos y preguntas. Dicho esto, insisto en el voto favorable del Grupo Municipal del Partido Popular. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Muchas gracias. Cuando se negoció y se consensó sobre el Reglamento Orgánico también era raíz de una moción que presentamos porque entendíamos que había que modificar el Reglamento Orgánico en algunos apartados.

Y, bueno, agradecerle a todos, también al señor Palomeque. No entiendo su abstención, la verdad, porque la abstención, si yo no he entendido mal, es para que se pueda ver en la Junta de Portavoces y eso es lo que aprobamos. Entonces, no entiendo. Eso es lo que aprobamos. Lo que aprobamos es que en la Junta de Portavoces negociemos para consensuar modificaciones al reglamento orgánico y usted ha dicho que usted prefiere que se vea en la Junta de Portavoces. Es que eso es lo que aprobamos. Entonces, la verdad, yo, sinceramente, cada cual puede votar lo que estime oportuno, pero no lo entiendo. Si es que lo que se aprueba es lo que usted ha dicho. Pero bien. Muchas gracias a todos y esperemos que de verdad nos podamos reunir, ver esto, no sólo lo que se plantea en la moción, sino también otras cosas, como lo de la participación, ver cómo se puede regular. Y entendemos que siempre es bueno dialogar y siempre es bueno que exista un consenso, a ser posible, en estos aspectos y en todos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracia. Pues con la abstención de Vox se aprueba.

**La Corporación Municipal, con los 20 votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Popular (14) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Vox (1), ACUERDA:**

- Abrir un proceso de diálogo en el seno de la Junta de Portavoces, para una posible modificación del Reglamento Orgánico Municipal con el objetivo de regular el apartado de Ruegos y Preguntas que tiene lugar antes de finalizar las sesiones plenarias con carácter ordinario del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, así como cualquier otra modificación que se entienda necesaria para mejorar dicha norma.

## **11.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

No constan.

## **12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el turno de ruegos el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Palomeque en primer lugar:

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

**Sr. Palomeque Herencia:** Muchas gracias. Rogamos se nos informe de las actividades que se vienen realizando en los diferentes centros cívicos del Patronato de Bienestar Social ya que, según vecinos de diferentes barrios, nos comunican una falta de actividad en dichos centros. Consideramos importante la posibilidad de dinamizar aún más todos los centros de nuestra localidad.

Rogamos, sobre las fuentes que han cortado por el problema de sequía, se vuelvan a retomar nuevamente aunque sea con un sistema de pulsación. Decimos esto porque seguimos viendo un despilfarro importante en algunos jardines y zonas de Cabra donde existen bastantes aspersores de riego rotos. Tampoco entendemos que sigan abiertas fuentes de gran volumen de caudal cuando apenas existe paso de personal por la zona.

Rogamos se nos informe por escrito del estado que siguen sufriendo algunas viviendas del barrio de Belén e incluso el centro cívico, donde después de gastar en él 90.000 euros en una ampliación, continúa con grietas alarmantes en su estructura.

Rogamos se nos informe de la apertura del parking de Julio Romero.

Rogamos que, ya que se van a aprobar los presupuestos, en el apartado de deportes, se canalice una partida y se destine a la instalación de ventilación en el Pabellón Municipal de Deportes y evitemos de esta forma una práctica poco saludable para los deportistas que usan esa instalación tanto en verano como en invierno.

Rogamos se rectifique la placa que existe como homenaje a nuestra bandera y en lugar del nombre del Alcalde sea el nombre del escultor el que aparezca porque esto ya lo hicimos por primera vez hace un par de meses.

Vamos a preguntarle al señor Alcalde qué tal van las negociaciones con la subestación eléctrica.

Nos preguntan desde la AMPA del Colegio Carmen de Burgos que tras enviarle un escrito desde ya 8 meses siguen sin seguridad de alarma antirrobo. Rogamos que se tenga en cuenta este tema. Y nos piden que al menos el Ayuntamiento se haga cargo del gasto que ya tienen en el sistema de alarma porque, al no tener portero, evidentemente carecen de seguridad.

Preguntamos al Señor Alcalde como Presidente de este Pleno y del extraordinario que se dio hace un mes referente a la moción contra la amnistía que habiendo condenado tal ataque a la Constitución a nivel nacional donde de manera conjunta presentamos esta moción, se permita no sancionar a quienes se saltan el Reglamento Orgánico Municipal. ¿Qué motiva no darse esa sanción? De esta forma se da a entender que estos mismos compañeros tienen la misma carta blanca que actualmente tienen los filoetarras o golpistas, amigos de Pedro Sánchez. Por lo tanto, es responsabilidad suya incumplir con el reglamento y crear un precedente al que sólo usted y su Grupo han dado lugar.

Y por último preguntarle qué tal van las obras de canalización de residuos fecales y contaminantes que actualmente se vierten al Río Cabra desde las piscinas del Parque Heliodoro Martí. ¿Se está preparando alguna fosa séptica, un alcantarillado que desemboque en un lugar apropiado o tendremos que volver a pedirle la dimisión nuevamente por saltarse la ley e incumplir con mociones aprobadas? A partir de enero, de forma sistemática, pediremos informes y, por supuesto, su dimisión si continúa sin cumplir con este tema.

Y nada, os deseo una feliz Navidad y mucho amor como el que nos repartimos en estos Plenos. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Palomeque. Se puede usted cansar los cuatro años de pedir mi dimisión. De verdad, se puede usted cansar. Le puede doler la boca.

Mire usted, señor Palomeque, es realmente responsable y debería de ser diligente cualquier Concejal a la hora de hablar de seguridad. Creo que se lo explicaron bastante bien el otro día en la Junta Local de Seguridad. Creo que se lo explicaron bastante bien. Lo mismo no tuvo tampoco ni el Capitán ni el Comisario de la Policía Nacional, lo mismo tuvieron la misma suerte que yo, y es que no nos entiende. Hablar de alarmas de los colegios públicos es una tremenda irresponsabilidad por su parte, hacerlo aquí, una tremenda irresponsabilidad por su parte. Decir que en Carmen de Burgos no hay portero es una tremenda mentira por su parte porque Carmen Burgos tiene su portero, obviamente como todos los colegios. Tienen horario laboral como ya tienen todos los colegios, por

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024



cierto. Decir este tipo de cosas y faltar a la verdad por lo tanto sí que debería ser motivo de que usted reflexionase si su papel en este Pleno realmente está siendo el que merecen los vecinos de Cabra. Yo creo que los vecinos de Cabra se merecen otro tipo de debate. Se puede debatir de todo, pero las forma siempre son fundamentales e importantes. Siempre.

Me achaca usted que yo no haya decidido sancionar a los compañeros de Corporación y que estoy incumpliendo el reglamento. Mentira. Otra mentira más. Yo no estoy incumpliendo el reglamento, señor Palomeque, porque el reglamento dice que podrá. Podrá. Y hasta que cambie mucho la situación dentro de 3 años y medio y usted se vuelva a presentar a elecciones, si es que se presenta, y usted quizá tenga el apoyo mayoritario de los ciudadano de Cabra, mientras tanto el que interpreta el reglamento es el Presidente y el que dirige las sesiones es el Presidente y, por lo tanto, si el Presidente estima que no hay razón para esa sanción no la impondrá porque está en la facultad del Presidente interpretar y aplicar el reglamento. Y podrá es una posibilidad, no es una obligación. Por lo tanto, yo siempre estoy, Señor Palomeque, por una mejor convivencia y armonía entre todos. Yo sé que usted tiene mucha prisa porque yo me vaya. Se va a tener que aguantar bastante más. Por lo menos 3 años y medio más se va a tener que aguantar. Y me puede pedir la dimisión todas las veces que usted quiera que a mí. Además, es que me hace hasta gracia, entre otras cosas porque las cosas, cuando se piden tan reiteradamente y sin justificación alguna, lo que hacen al final es volverse en contra. Señor Palomeque, la Concejal Delegada de Educación de todas formas me dice que no tenemos conocimiento de que el AMPA haya pedido las alarmas antirrobo. De todas formas, también le digo que sería conveniente que usted un día se viniese por aquí, que cobra su sueldo, y hablase, por ejemplo, con la señora Interventora. Y que la señora Interventora... Señor Palomeque, usted ha tenido su tiempo y yo no le he interrumpido. Y la señora Interventora le podrá explicar. Señor Palomeque, la educación, las formas. La señora Interventora le podrá decir qué es lo que puede pagar y lo que no puede pagar el Ayuntamiento en los colegios, qué es competencia del Ayuntamiento y qué no es competencia del Ayuntamiento. Y si usted, aún sabiendo que no es competencia del Ayuntamiento, insiste en que paguemos eso, usted lo que está diciendo aquí es que cometamos un delito, un delito de prevaricación porque estamos pagando con fondos públicos algo que no podemos pagarlo desde la Administración Local. Por lo tanto, yo le aconsejo que venga y hable porque Intervención en Cabra lo tiene clarísimo lo que es inversión, lo que es mantenimiento. Y, por lo tanto, lo que a nosotros nos corresponda lo vamos a hacer, lo que no nos corresponda no es que no queramos, es que no lo podemos hacer, señor Palomeque.

Las negociaciones con la subestación eléctrica, como le dije, estamos esperando ya, una vez reunidos con el Ayuntamiento de Lucena, a que Endesa convoque una última reunión para presentar el nuevo convenio con la nueva tarificación de precios. Y hasta que en Endesa no lo tenga no puedo informarle de mucho más.

Yo no decidí que se pusiera mi nombre en la placa del monumento. La verdad que me da bastante igual. Los ciudadanos de Cabra van a saber siempre quién hizo el encargo de ese monumento. A mí no me importa retirarlo. No soy yo vanidoso para ese tipo de cosas. Sí entiendo que debe estar el escultor. Está puesto ya. Bueno es que no lo sabía. Está puesto el nombre del escultor, pues ya está. A usted le molesta que yo esté aquí, usted me pide la dimisión y le molesta verme en alguna placa. Bueno, pues lo siento, señor Palomeque, pero es lo que votaron los ciudadanos.

Le informaremos de la apertura del parking Julio Romero cuando esté acabada la obra.

Con respecto a las viviendas del barrio de Belén, se está en este momento procediendo a la contratación de un equipo de arquitectos para hacer una valoración individualizada vivienda por vivienda, de cuál es la afección de esa vivienda y los medios que deben de aplicar para resolver los problemas de las grietas.

Las fuentes que hay abiertas que hice usted de gran volumen y poco tránsito, o son pilones históricos que se usan para muchas tareas agrícolas o ganaderas, y por lo tanto no podemos cerrarlas, o son fuentes ornamentales que tienen el agua recirculada y, por lo tanto, no están gastando agua. El sistema de pulsador ha sido ya varias veces comentado con el Servicio de Aguas y no es en absoluto recomendable desde el punto de vista técnico y, por lo tanto, lo que sí queremos es abrir las fuentes lo antes posible. Pero siempre vamos a escuchar antes al Servicio de Aguas antes de tomar ninguna

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

decisión. Igual que no las quisimos cortar hasta que el servicio técnico no nos dijo que había que cortarlas exactamente igual ahora no queremos tomar ninguna decisión precipitada.

Bueno, por el Grupo UVEga

**Sra. Valle Ramírez:** Buenas noches. Gracias. Primero, pedir disculpas por la tardanza al llegar; ha habido un accidente en la carretera y hay cosas que son inevitables. Mis disculpas también a catalanes, catalanas y filoetarras, que al final son vecinos más porque hablamos de ellos todos los días.

Y yo en este Pleno solo voy a hacer un ruego a riesgo de equivocarme y de que haya quien no lo entienda. Para mí, en este Pleno, el ruego más importante es intentar rogar, solicitar desde la forma más institucional o más personal de cada uno dar difusión a la prohibición que hay de tirar petardos y de utilizar pirotecnia. En Navidad se utiliza mucho. Yo sé que hay personas que les da igual que lo diga el Ayuntamiento como si lo dice quien lo quiera decir, pero bueno, creo que la parte que nos toca a cada uno deberíamos hacerla. Por los animales porque en mi caso personal, yo, por ejemplo, en Navidad no puedo salir de mi casa y no me quiero hacer una idea de lo que es vivirlo con un niño. Y lo conozco de cerca. No lo he vivido con ninguno, por suerte, pero sí lo conozco y es complicado. Son niños que pasan toda la Navidad con miedo. Son niños, casi todos niños con autismos, que asocian mucho situaciones que no pueden prever porque no se les puede anticipar y os aseguro que si un niño pasa por la Calle Santa Rosalía y escucha un petardo, pasarán meses hasta que pase por la Calle Santa Rosalía y no tema escuchar un petardo. Ya está. Yo en este Pleno, de verdad, sólo ruego eso a todos y personalmente a quien lo esté escuchando. De verdad, un poquito de conciencia. Creo que Cabra está haciendo muchas cosas por ser una ciudad inclusiva con los niños con discapacidad, y con los adultos también porque no sólo son los niños, y creo que todos merecemos tener unas fiestas en las que podamos salir tranquilos y que las podamos disfrutar.

Y vosotros también. Tened unas Felices Fiestas, disfrutad mucho, cada uno a su manera, y vamos a intentar respetar y que todos puedan disfrutar un poquito de estos días. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias y gracias por el ruego Señora Valle. Señora Guardañó.

**Sra. Guardañó Guardañó:** Muchas gracias. Buenas noches. Yo tengo muy poquitas cosas también esta noche. Me comentan, bueno, es general, sobre todo por el centro, que es cierto que algunos se han repuesto y además no se han repuesto de acero corten, me refiero a los maceteros. En muchas calles todos sabemos que están bastante mohosos porque se deterioran cuando son de acero. Entonces, los que se han repuesto son de otro material y la verdad que resultan bien. Que se tenga en cuenta para cuando se pueda, pues ir reponiendo los que están más deteriorados.

En el último Pleno a mí no me quedó claro, porque estuvimos debatiendo mucho de la biblioteca famosa de mi barrio, de La Barriada, y no me quedó claro si la biblioteca está abierta o no está abierta porque dijimos que estaba abierta, que se abría por las mañanas, pero luego, lo que argumentó la señora Sabariago era como que en realidad la biblioteca del centro, la biblioteca de toda la vida, la Juan Soca, no estaba tan lejos y que no estaban tan lejos de ningún sitio. Entonces, no entiendo si eso se argumentó porque la biblioteca está cerrada o está abierta. Le ruego que esta preguntilla me la resuelva.

También, con respecto al Centro Municipal Integrado, nos han comentado que las personas de FAISEM, que tienen allí unos talleres ocupacionales, no pueden acceder a los huertos. Al parecer, no disponen ya de los huertos que tenían porque tenían que pasar por clases o no sé qué historia y no disponen de esos huertos. Ruego me lo informen.

Y ya, con respecto a la biblioteca de aquí de Cabra, había una fuente de agua, ya que estamos hablando de fuentes, la verdad es que es un tema recurrente, pero que la verdad es que a la población preocupa y más en Cabra, que siempre hemos estado acostumbrados a tener muchas fuentes; entonces, la fuente de la biblioteca se retiró por una avería y no se ha vuelto a instalar. Ruego que cuando sea posible se instale allí una fuente porque yo creo que es un sitio importante para que haya una fuente y bastante necesario. Al final tienen los chiquillos que llenar agua en el cuarto de baño.

También me comentan algunos usuarios de la biblioteca de la necesidad o de la idea, que sería una buena idea poner un cargador de patinetes. Hay muchos usuarios que llegan con los patinetes y los tienen que cargar allí de cualquier manera porque ya sabemos que se usan mucho.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Y otra cosa que también es recurrente, pero que también los vecinos nos lo dicen mucho y es el tema de la limpieza. La gente de la Barriada está bastante descontenta con la limpieza en líneas generales. No me voy a referir ni a esta zona ni a la otra. En líneas generales, los vecinos y vecinas nos demandan o nos dicen la necesidad de aumentar la limpieza. Que lo sabemos, que lo hemos dicho muchas veces que es algo subjetivo, pero que para las personas es importante que se pase o que ellos vean que se limpia por su zona.

Y creo que ya está. Lo vamos a dejar ya para el año que viene. Muchas gracias. Feliz Navidad.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. Señor Carnerero.

**Sr. Carnerero Alguacil:** Yo voy a ser más breve todavía. Sólo voy a hacer una pregunta y una matización. La pregunta es que a estas alturas del año, salvo que yo esté equivocado, no han comenzado las obras del PER. Yo no recuerdo que nunca se hayan comenzado... Bueno, PFEA, que es como se llama realmente. Entonces, me gustaría saber cuál es el motivo para ello. No sé si es una cosa general o sólo puntual de aquí. Y, en todo caso, cuál es el motivo para eso. Esa la única pregunta que quería hacer.

Y sí quería hacer una matización sobre el tema de las sanciones que se ha comentado. No se puede sancionar. En el reglamento orgánico primero, para sancionar tiene que haber un cuadro de sanciones. Si no existe un cuadro de sanciones es imposible sancionar a nadie. Eso es como el que pone una multa y no sabes cuánto te van a pagar, no sabes cuánto tienes pagar. Si no tienes un cuadro de sanciones, ¿cómo vas a pagar si no sabes en cuánto está tasado eso, si no existe cuadro de sanciones? Bueno, aquí está la señora Interventora. Es imposible hacerlo.

Aparte de eso, yo sólo he faltado aquí cuando murió mi madre y cuando tuvo el Covid mi mujer. Con lo cual, me parece muy lamentable y, bueno, aquí no hay ruego o pregunta, no sé si el ruego o pregunta también se lo puedo hacer a él, pero matizar al menos sí. Duele mucho cuando te dicen esas cosas. Yo aquí llevo dejándome la piel, eso supongo que lo hacemos todos, desde hace muchísimos años. Y me parece absolutamente lamentable que nos quieran sancionar por no venir a una cosa que ya es injustificada. Porque la sanción sería por venir de una manera injustificada cuando justificamos, al menos para nosotros, el por qué no venimos aquí, a una cosa de por ahí, que me importa un pimiento, me importa nada. Y extraordinario y urgente. Digo: sólo he faltado cuando ha fallecido mi madre y cuando el Covid. Si me quieren sancionar por no haber venido porque haya intereses, y no quiero entrar en eso, políticos, que hagan lo que quiera. No se puede porque no hay sanción. Si quiere usted, en el reglamento orgánico, cuando vayamos ahora a averiguarlo, plantee usted que en el reglamento orgánico se incluyan las sanciones y un cuadro de sanciones determinado y a lo mejor usted faltará más que yo casi seguro. Pero en ese momento yo creo que de manera justificada lo hice. Y bueno, ya está. No quiero más comentar sobre eso.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Carnerero. Bueno, decirle que creo que tiene información, sino yo le puedo dar más información también mañana, las obras del PFEA están en este momento, bueno, pule puede también comentar el señor Vergillos, en licitación de los materiales. Es el nuevo criterio de la persona que ocupa ahora el negociado de Contratación y hay que licitar por lotes los materiales de las obras que hasta este momento nunca se había hecho así en el Ayuntamiento de Cabra.

A la señora Guardañó decirle, bueno, con el tema de limpieza, siempre a todos nos gustaría que todo estuviese más limpio. En la limpieza se conjugan dos cuestiones. Una, efectivamente, el servicio de limpieza; que sea lo más eficiente posible. En segundo lugar, que los ciudadanos ensuciemos lo menos posible también. De esa forma alcanzaríamos seguramente la excelencia. Pero decirle que precisamente en la Barriada, este contrato que ya está casi a punto de caducar, este contrato incrementó la frecuencia de limpieza con respecto a lo que había antes, por lo que lo que vamos a comprobar es, como hay forma de comprobarlo porque tienen localizadores, etcétera, vamos a comprobar si, como siempre hacemos, si se está cumpliendo. De todas formas, mi compañera seguramente ahora le podrá decir algo más.

Bueno, no tengo tampoco nada más que decirle. Sí decirle que se han sustituido 37 de esa jardineras, con un valor aproximado de 3.000 euros y seguiremos haciéndolo en la medida que tengamos disponibilidad presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Y por último, los huertos han sido ofrecidos a FAISEM el número que ellos quisieran y han cogido tres y el resto se han repartido por los colegios, para que los niños en los colegios también tengan oportunidad de utilizarlos.

**Sr. Alcalde:** Por el Grupo Socialista, Sr. Chacón.

**Señor Chacón Castro:** Buenas noches. Bueno, voy a ser muy breve también con los ruegos en este Pleno. Y yo principalmente traigo un ruego acerca del centro ADIE, que ya lo he hablado también con la Delegada. Y es que el pasado 27 de noviembre solicitamos el centro ADIE para llevar a cabo un comité provincial de mi partido, que se llevó a cabo el pasado 16 de diciembre. Y bueno, lo que sí me gustaría en ese sentido es que el acta de la Junta de Gobierno en la que se nos da el permiso nos llegue un poco antes porque es que me llegó el mismo sábado por la tarde. No sé si eso fue un error o algo, pero bueno. Cuando solicitamos al centro ADIE en mayo también nos ocurrió lo mismo. Entiendo que los plazos son los plazos, pero bueno, que se haga lo posible porque llegue un poco antes.

Luego, en cuanto al mantenimiento y la limpieza también nos encontramos con algunos problemas y traslado las quejas también que nos da la Secretaria General Provincial, que es en cuanto a los urinarios, por ejemplo, que había muchos rotos, muchas losas levantadas, muchas losas rotas. Luego, nos encontramos también en la parte del principio, en la entrada, muchísimo barro, muchísima suciedad que, a pesar de que la empresa había estado limpiando, nos encontramos el problema. Y, bueno, la verdad es que la imagen que dimos del centro fue un poco pésima. Ruego que se actúe en la zona de las vallas de alrededor para que tenga otra imagen, ya que se organizan muchas ferias y muchas fiestas en ese entorno.

Otro ruego sería en cuanto al pino de Romero Merchán, que me refieren algunos vecinos que siguen con la misma situación y que se le estudie a ver si se le puede dar alguna solución.

Luego, me dicen también los vecinos del Barriada, me solicitan una parada de bus urbano, una marquesina en la parte de enfrente del cuartel de la Guardia Civil porque justo en verano ahí es donde da el sol de plano y es verdad que en verano, a ciertas horas pega y en invierno, ahí no hay vegetación y el agua y el frío pues también hace mella.

Y ya, para terminar, pues ruego que se actúe en los socavones que hay en el albero del paseo, sobre todo en la parte de la puerta del centro cívico. Y es que cuando llueve, por poca cantidad que sea, se forman unos charcos bastante grandes. Yo creo que es porque el nivel del albero es más bajo que el de la propia rejilla y es que no traga. Entonces, también hay un problema de que, cuando ya lleva varios días acumulando el agua, se forma una especie de ova que cuando ya lleva cinco o se días lloviendo y se seca relativamente es muy resbaladiza. Así que se actúe en ese sentido.

Y ya, para terminar, pues me han preguntado varios autónomos acerca de las ayudas de alquiler del año 2023, para ver en qué momento se les va a solicitar el requerimiento de la factura y cuándo se tiene pensado abonar esas ayudas.

Nada más. Simplemente deseamos a todos Felices Fiestas, Feliz Navidad, que tengáis una buena entrada de año y, sobre todo, que tengáis mucha salud. Gracias

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Chacón. Señora Ruiz.

**Sra. Ruiz Muñoz:** Buenas noches a todos y a todas. Antes de hacer la pregunta voy a decir, aunque el señor Alcalde me dice siempre que reflexiones no valen, pero esta vez las voy a hacer un poquito. Menos mal que vivimos en Cabra, tenemos democracia y nos conocemos todos. ¿Qué será de nosotros cuando pasen 4 años y no estemos aquí? ¿No es mejor hablarnos y mirarnos en la calle? ¿Qué nos creemos, que el mundo es nuestro? ¡Qué va! La envidia, los rencores,... Eso no sirve para nada. El cementerio está lleno de todo eso. Ni yo soy filoetarra, ni yo soy nada. Yo soy más de Cabra que un chaparro. Y, por favor, dejemos a los de Barcelona allí, a los de Madrid allí y vamos a arreglar Cabra que tenemos muchas cosas que arreglar.

Bueno, dicho esto, vamos a lo que vamos. En la Barriada me dicen varias personas de la Calle Mio Cid que por la Acera de Fleming bajan los coches que dicen que se van a llevar el flequillo cualquier día por delante, que bajan que es una cosa. Por favor, que se pongan allí o bandas reductoras o que se ponga algo porque es imposible pasar por allí. También me dicen los vecinos de esa calle que llegan a veces con sus furgonetas (yo no me he dado cuenta si no me lo hubiesen dicho) que no pueden aparcar furgonetas y sin embargo en el resto de la Barriada sí y en esa calle no. Me dicen que por qué, que se nos dé una explicación de por qué.

Código seguro de verificación (CSV):

4433 D675 6C08 788B 66BD



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Bueno, pues esas son las dos preguntas. Feliz Nochebuena, Feliz Navidad, que os traigan los Reyes muchas cosas, ante todo salud; es lo más importante que nos traiga, y que luego nos veamos en la calle con el tiempo y nos podamos reír de muchas cosas. Es lo más importante. Buenas noches.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señora Ruiz. Señor Caballero.

**Sr. Caballero Aguilera:** Muchas gracias, señor Alcalde. Yo también muy brevemente dos o tres ruegos. Hay unos vecinos que me dicen que pasan por el Camino de Castro en Arroyo Galindo que hay un tramo de aproximadamente unos 20 metros de largo donde me dicen que si no se actúa, no se va a poder pasar. Me imagino que el Delegado tendrá conocimiento de esa situación. Bueno, me dijeron que iban a hablar con usted, pero bueno, lo mismo no han venido todavía. Que se tomen las medidas para ese arreglo, que me dicen que es un tramo muy corto, aproximadamente unos 20 metros.

También ruego que me informe la señora Delegada de Feria y Fiestas por qué por ejemplo el trencito, que es una de las cosas que le daba un poco de ambiente a la Navidad, pues no se ha hecho este año, no se ha pasado. Dicen que, aunque no pudiera pasar por la Plaza de España, que se hubiera buscado alguna otra ubicación.

Y también un ciudadano que me dice que desde el día 16 de octubre lleva esperando que el señor Alcalde lo reciba. Concretamente me dice desde el día 16 de octubre y que hasta el momento no lo han llamado, para que lo haga lo más pronto que pueda.

Y yo voy a terminar simplemente diciendo... Es muy rápido lo que le voy a decir al señor Portavoz de VOX. El señor Portavoz de VOX podrá insultar aquí a los integrantes del Partido Socialista, pero mire usted, el Partido Socialista, el Grupo Socialista no le va a faltar el respeto absolutamente a nadie y a usted tampoco. Esa es la diferencia entre usted y yo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, señor Caballero. Bueno, pues contestarle al Señor Chacón, que lamento que no estuviera en condiciones el Centro ADIE para esa actividad. Es cierto que hace falta mejorar algunos aspectos del centro. Se hizo un gran esfuerzo por recuperarlo y el uso, el tiempo y alguna que otra circunstancia geotécnica han deteriorado en parte ese edificio, sobre todo, en la zona que menos se usa, que es la zona de exposiciones, digamos. Sí está bastante mejor en la zona de los despachos profesionales, pero le admito que hay que mejorar en cuanto podamos. Igual que le digo que la empresa de limpieza ha sido requerida para que adopte las medidas oportunas, ¿de acuerdo?

Con respecto al pino de Romero Merchán, le iba a contestar ahora al final, creo, si no se lo han dado, se lo darán ahora, pero ya ha emitido informe el Jardinero mayor y, en definitiva, no ve ningún problema en el árbol, ¿de acuerdo? Lo digo para tranquilidad a los vecinos. Le vamos a remitir el informe para que también se lo pueda hacer llegar a los vecinos.

Y las ayudas a PYMEs, si se refiere a 2023, las de este año, se aprobó una relación hace dos semanas, quiero recordar, y esta misma mañana hemos tenido Junta de Gobierno Local y hemos aprobado todas las demás. Por lo tanto, ahora el trámite de pago e ingreso en Intervención y Tesorería, ¿de acuerdo?

Con respecto a la señora Ruiz, pues yo también tengo que coincidir en su reflexión. Aquí lo que finalmente somos todos es personas, todos tenemos familia, todos, de una forma u otra, hemos tenido relación y creo que las relaciones humanas, el respeto y la educación deben de estar siempre por encima de cualquier otra cosa y aspiro a que eso sea así de aquí al final de la legislatura, del mandato.

Y al señor Caballero, por lo que a mí respecta, doy abasto para lo que doy. El otro día le decía que había recibido a 6.000 y pico persona. Ese es el dato que tiene contabilizada la Secretaría de Alcaldía. En mis cuadernos, por orden, son más de 9.000, pero doy a lo que doy. Es cierto que he tenido últimamente algunas responsabilidades que atender y no he podido avanzar, pero en la última semana estamos llamando a personas para que vengan a vernos.

Se les va a pasar un informe sobre el pino de la Plaza de María Mohedano, a la señora Valle, creo que hizo la pregunta, creo recordar, donde también, para tranquilidad de los vecinos, también dice el Jardinero Mayor que no reviste ningún tipo de problema.

Y decirle solamente al Señor Caballero que, tal y como le había adelantado, las devoluciones de subvenciones han quedado en lo mínimo. No es tal y como usted lo dijo.

Y con respecto a los ruegos y preguntas de noviembre, decirle al Señor portavoz de VOX, con respecto al arreglo y mantenimiento del pipican de Cuesta de los Barreros, que se procedió a la visita.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024

Está en perfecto estado, tanto en jardines y limpieza. Sí había unos desperfectos de los elementos, que quedaron solucionados el día 13 de diciembre.

A la señora Valle, con respecto a la caída de la farola detrás del pabellón, se solucionó el 29 de noviembre.

La avería de agua del hospital se ha terminado por solucionar.

Al señor Carnerero, que también preguntó por el pino de Romero Merchán, pues ya tiene informe. Se lo pasado también al Señor Chacón.

Al Sr. Chacón, el paso de peatones de la Calle Ancha de la Barriada sin rebaje se ha procedido a verlo. No proceden los rebajes por indicación de Policía Local. Hay que eliminar la pintura de ese paso de peatones. Hay rebajes en los pasos de peatones habilitados en esa calle.

Y al Señor Caballero, el césped del jardín de Romero Merchán ha quedado solucionado.

Y la avería de aguas en Blas Infante está solucionada

Y sin más, yo agradeceremos a todos el desarrollo de la sesión y desearles que pasen una muy Feliz Navidad y una muy buena entrada de año y que el año sea muy bueno para Cabra, principalmente, para todos ustedes y sus familias. Muchas gracias y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos (22:30h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

**4433 D675 6C08 788B 66BD**



4433D6756C08788B66BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26-02-2024

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26-02-2024